

UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
ESCUELA DE CONTADURÍA PÚBLICA



**“GUÍA TÉCNICA DE LOS LINEAMIENTOS Y REQUERIMIENTOS DE LA FUNCION
DEL CONTADOR EN LAS ENTIDADES QUE CONTRIBUYA EN UN ADECUADO
DESARROLLO PROFESIONAL”**

TRABAJO DE INVESTIGACIÓN PRESENTADO POR:

González de Cornejo, Lorena del Carmen

Godines Santamaría, Karenth Margarita

Padilla, Alexandra Tatiana

Para optar al grado de

LICENCIADA EN CONTADURÍA PÚBLICA

NOVIEMBRE DE 2016

SAN SALVADOR, EL SALVADOR, CENTROAMÉRICA.

AUTORIDADES UNIVERSITARIAS

Rector	:	Lic. José Luis Argueta Antillón
Secretaria	:	Dra. Ana Leticia Zavaleta de Amaya
Decano de la Facultad de Ciencias Económicas	:	Lic. Nixon Rogelio Hernández Vázquez
Secretaria de la Facultad de Ciencias Económicas	:	Licda. Vilma Marisol Mejía Trujillo
Directora de la Escuela de Contaduría Pública	:	Licenciada María Margarita de Jesús Martínez Mendoza de Hernández
Coordinador de seminario	:	Licenciado Daniel Nehemías Reyes López
Asesor Director	:	Licenciado Carlos Ernesto Ramírez
Jurado Examinador	:	Lic. Roberto Carlos Jovel Jovel Lic. Héctor Alfredo Rivas Núñez Lic. Carlos Ernesto Ramírez

Noviembre del 2016

San Salvador, El Salvador, Centro América

AGRADECIMIENTOS

A Dios Todopoderoso que es la razón de mi existencia, por darme la salud, sabiduría los medios necesarios y oportunidad para alcanzar esta meta, a mi hija Nicole Rachel que ha sido la bendición más grande que Dios me envió y brindarme la mayor felicidad al estar en mi vida y por ser mi inspiración para ser mejor cada día, a mi esposo Mario Cornejo por su apoyo incondicional, comprensión y tolerancia y ser la ayuda idónea que Dios puso en mi vida, a mi madre Angélica Peña quien me enseñó a esforzarme en todo momento, así como por su dedicación de toda su vida a apoyarme, a mis hermanos por su apoyo, comprensión y cariño.

González de Cornejo, Lorena del Carmen

Agradezco primero a Dios por haberme permitido culminar mis estudios y lograr llegar a la meta, por la sabiduría para concluir mi carrera por estar a mi lado siempre a pesar de tanto obstáculo en mi vida ;a mi amada madre María Margarita Santamaría por inculcarme valores y principios; mi tío Carlos Santamaría por ser un pilar incondicional, a el amor de mi vida Joel Meléndez, a mis hermanos Marta, Reyna, Sara, Josué, Oscar y toda mi familia por su comprensión, sus consejos, a mis jefes y compañeros de trabajo por su apoyo, y mis amigos allegados por sus palabras de aliento que influyeron en mí para poder superar los retos.

Godines Santamaria, Karenth Margarita

Agradezco y dedico mi trabajo de graduación a Dios todo poderoso porque siempre ha guiado cada uno de mis pasos y me ha dado perseverancia, sabiduría, salud y valentía, para enfrentar los retos y desafíos y con ello lograr este día coronar con éxito mi carrera profesional.

A mi mami Natividad de las Mercedes Teshe Padilla y a mi abuelita Ana Francisca Padilla quienes son los principales pilares y motores en mi vida. Gracias por apoyarme en cada momento y etapa de mi vida. Por enseñarme a ser una persona auténtica, luchadora, honesta y leal conmigo misma, por brindarme sus consejos, amor incondicional, su fe y fortaleza. Ustedes me han enseñado a luchar por mis sueños e ideales; por lo tanto este logro les pertenece mamitas.

A mi tía Zhully, Alex Alberto, Douglas, Jaime y toda mi familia quienes han estado presentes animándome y respaldándome en todos los días tanto personal y profesionalmente; a mis tíos William y Alcides Padilla (Q.E.P.D) un abrazo hasta el cielo porque sin duda alguna ustedes siempre han estado presentes en mi corazón y les amare por siempre con todo mi amor.

Agradezco al Lic. Mario Cornejo y a nuestro docente asesor Lic. Carlos Ramírez quienes nos brindaron su tiempo y apoyo en todo el proceso de esta investigación. Finalmente a mis amigos/as que aunque no mencione cada uno de sus nombres siempre han estado pendientes de mí, a cada uno les estoy muy agradecida.

Padilla, Alexandra Tatiana

INDICE

Contenido	Pág.
RESUMEN EJECUTIVO	i
INTRODUCCIÓN	iii
 CAPÍTULO I: MARCO TEÓRICO, CONCEPTUAL, TÉCNICO Y LEGAL	
1.1. Antecedentes de la función del contador	1
1.1.1. Internacionales	1
1.1.2. Nacionales	2
1.1.3. Antecedentes y evolución de la función del contador en El Salvador (roles)	6
1.2. Conceptos	14
1.3. Enfoque de competencias en la profesión contable	17
1.3.1. Modelo de competencias	18
1.3.2. El triángulo de competencias	20
1.3.3. Propósito del enfoque de competencias en contaduría pública	23
1.3.4. Características de competencia	24
1.3.5. Ventajas de la formación del profesional contable por competencias	29
1.3.6. Elementos para la formación basada en competencias	30
1.3.7. Propósitos de la formación basada en competencias	31
1.3.8. Competencia y diligencia profesional	32
1.4. Roles del profesional contable	32
1.4.1. Rol: Contador	32
1.4.2. Rol: Auditor Interno del sector gubernamental	35
1.4.3. Rol: Auditor Interno del sector privado	39
1.4.4. Rol: Auditor externo financiero	40
1.4.5. Rol: Auditor externo fiscal	42
1.4.6. Rol: Auditor de sistemas	46
1.4.7. Rol: Docente universitario	48
1.5. Marco Técnico	53
1.5.1. Estándares de auditoría y aseguramiento de SI/Normas de aseguramiento	53
1.5.2. Normas Internacionales de Educación	55
1.5.3. Norma de Educación Continuada	57

1.5.4. Normas contables	58
1.5.5 Normas para auditoría	58
1.6 Marco Legal	61
1.6.1. Consejo de Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública y Auditoría	62
1.6.2. Ley Reguladora del Ejercicio de la Contaduría Pública	62
1.6.3 Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad	64

CAPÍTULO II: METODOLOGIA DE LA INVESTIGACIÓN

2.1	Tipo de estudio	65
2.2	Unidades de análisis	66
2.3	Universo y muestra	66
2.3.1	Universo	66
2.3.2	Muestra	66
2.4	Instrumentos y técnicas utilizados en la investigación	67
2.5	Procesamiento de la investigación	68
2.6	Análisis e interpretación de datos procesados	68
2.7	Diagnóstico de la investigación	68
2.7.1	Contadores públicos autorizados	68

CAPÍTULO III: PROPUESTA DE GUÍA TÉCNICA DE LINEAMIENTOS Y REQUERIMIENTOS EN LAS ENTIDADES QUE CONTRIBUYA EN UN ADECUADO DESARROLLO PROFESIONAL

3.1	Presentación de la Guía	72
3.2	Estructura y contenido de la guía.	75
3.3	Desarrollo de la guía	78
3.1	Rol del contador	78
3.2	Rol auditor interno del sector gubernamental	92
3.3	Rol: auditor interno del sector privado	101
3.4	Rol: auditor externo financiero	107
3.5	Rol: auditor externo fiscal	114
3.6	Rol: auditor de sistemas	122
3.7	Rol: docente universitario	126

CAPÍTULO IV: CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

4.1 Conclusiones	132
4.2 Recomendaciones	134

BIBLIOGRAFÍA	136
---------------------	-----

ANEXOS	139
---------------	-----

ÍNDICE DE CUADROS

Cuadro N°1. Evolución de la profesión la carrera contable en El Salvador	17
Cuadro N°2. Los tres tipos de saberes del modelo de competencias	18
Cuadro N°3. Fórmula de competencia	19
Cuadro N°4. El triángulo de competencia	20
Cuadro N°5. Equilibrio de los elementos de las competencias	20
Cuadro N°6. Resultado personal de mucho conocimiento	21
Cuadro N°7. Resultado personal incompetente	22
Cuadro N°8. Formación profesional actual según las universidades	49

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura N°1. Lineamientos y requerimientos para la función del contador	77
Figura N°2. Lineamientos y requerimientos para el rol contador	78
Figura N°3. Lineamientos y requerimientos para el rol auditor interno del sector gubernamental	92
Figura N°4. Lineamientos y requerimientos para el rol auditor interno del sector privado	101
Figura N°5. Lineamientos y requerimientos para el rol auditor externo financiero	107
Figura N°6. Lineamientos y requerimientos para el rol auditor externo fiscal	115
Figura N°7. Lineamientos y requerimientos para el rol auditor de sistemas	122
Figura N°8. Lineamientos y requerimientos para el rol docente universitario	126

ÍNDICE DE ANEXOS

Anexo 1. Cuestionario	142
Anexo 2. Análisis de resultados obtenidos	148

RESUMEN EJECUTIVO

Procurando abrir nuevas puertas hacia la eficiencia de los diferentes trabajos que desempeña el contador. Es imprescindible ejecutar adecuadas prácticas de los diferentes roles para verificar la fiabilidad de éstos, dando paso a que los profesionales contables adquieran nuevos conocimientos, habilidades y actitudes, la búsqueda es ampliar su mercado laboral y su competencia profesional.

La formación universitaria no basta para desempeñarse adecuadamente en las funciones que competen a los diferentes roles del profesional contable por lo que el objetivo de la guía es desarrollar conocimientos, habilidades y actitudes (lineamientos y requerimientos) para cada uno de los roles de la profesión, como un complemento a la formación universitaria, que sirva de orientación (guía) para los profesionales según le sea necesario en los diferentes cargos para los que sea contratados en las empresas a través del tiempo.

Posteriormente, se dio paso al estudio de campo, para ello se consideró un universo conformado por: 4,416 personas naturales autorizadas para ejercer la contaduría pública y auditoría, según listado publicado por el CVPCPA, publicado el 29 de enero de 2016; Es importante aclarar que a este se le aplicó la fórmula estadística para poblaciones finitas en la que resultaron 58 profesionales sujetos a investigación.

Se analizan 7 roles, se estratificará la muestra para que cada rol tenga representación en el análisis y diagnóstico a realizar; en tal sentido, se entrevistarán 10 profesionales que ejercen el rol de Contador y 8 de cada uno de los otros 6 roles.

Para la investigación de campo se suministró la encuesta, y con ello se determinó que una de las razones es que los planes académicos desde educación básica hasta bachillerato son deficientes en temas contables en cada rol en que se desempeña, a pesar de que las universidades realicen esfuerzos incorporando asignaturas relacionadas en materia contable en el mundo globalizado actual, estos ya no son suficientes para la formación requerida.

Como consecuencia de lo anterior a los contadores públicos se les debe de proporcionar herramientas que brinden el conocimiento necesario y adecuado para el buen desempeño de los roles que ejercerá en su vida laboral, uno de los objetivos es evitar que los cargos del área contable estén siendo ejercidos por profesionales que no tienen la formación académica, ni autorización por parte del CVPCPA, el Instituto Salvadoreño de Contadores Públicos, la Corporación de Contadores de El Salvador, La Corte de Cuentas, Ley reguladora del ejercicio de la contaduría pública, para ejercer en el mercado laboral.

A través del análisis de los resultados obtenidos, se demuestra el interés por parte de los profesionales de conocer el perfil que detalle las competencias necesarias en lo contable y el buen desempeño, estableciendo la importancia en la práctica de cada rol; se procedió a establecer: a) elaborar guía técnica de los lineamientos y requerimientos de la función del contador público en las entidades, tomando en cuenta los perfiles requeridos por las empresas en el campo laboral; b) que el modelo de formación basado en competencias es una excelente alternativa para la adecuación de los métodos de enseñanza aprendizaje a nivel universitario, c) Los roles que puede desempeñar el profesional de la contaduría pública, y pueden ejercerlos en forma simultánea, lo que implica contar con los conocimientos, habilidades y actitudes que son requeridos para cada rol.

INTRODUCCIÓN

La educación superior en contabilidad tiene como objetivo formar profesionales eficientes y técnicos que sean capaces de asumir diferentes roles en base un modelo de competencia de los tres parámetros fundamentales los saberes (conocimiento habilidades y actitudes) que realicen cada día; el conjunto de tareas y actividades en base a sus conocimientos y a la práctica con la que el contador se da a conocer en el mercado laboral.

La finalidad de motivar al contador público autorizado, para que adquiera nuevas competencias y direccionar las que ya posee; en la actualidad se enfrenta a una serie de retos a medida de que las tecnologías de información y capacitaciones y demanda de empleos se han hecho presentes en los procesos económicos y financieros de las entidades; nace la oportunidad para especializarse en los conocimientos en guía técnica de los lineamientos y requerimientos de la función del contador en las entidades, para su desarrollo profesional en el área ésta información se encuentra plasmada bajo la forma de un perfil de cada rol.

Esta investigación proporciona los puntos esenciales del licenciado en contaduría pública, en el ejercicio de la profesión, al ejercer diferentes roles (desempeñar diferentes puestos de trabajo), según el cargo para el que sea contratado, siendo los más relevantes:

Contador, auditor interno del sector gubernamental, auditor interno del sector privado, auditor externo financiero, auditor externo fiscal, auditor de sistemas y docente universitario para que de esa manera se analicen los conocimiento, habilidades y actitudes requeridos para desempeñarse adecuadamente y se estructura de la siguiente manera:

El capítulo I, compuesto por el marco teórico que encierra los antecedentes, generalidades e importancia de la función del contador y el modelo de competencia bajo sus propósitos, características y ventajas; además del marco técnico y la base legal, que manifiestan los lineamientos donde se fundamenta el estudio.

En el capítulo II, se retoma el tipo de estudio, las unidades de análisis, el universo y muestra, los instrumentos y técnicas utilizados, entre otros elementos; sin dejar de lado el diagnóstico de la investigación siendo el eje central, el cual describe de forma breve la situación actual del profesional contable, sumándole el trabajo que están haciendo las gremiales de contadores y las universidades por promover la formación del profesional contable.

Lo elaborado en los capítulos anteriores, ayuda a la conformación del capítulo III, titulado: propuesta del perfil de los diferentes roles del contador público en base al enfoque de competencia de los tres saberes expuestos en cada uno de los roles en la práctica del papel que desempeña, en éste se destaca la relevancia de la creación del perfil, así como también el diseño del mismo a los conocimientos habilidades y actitudes.

El capítulo final contiene las conclusiones y recomendaciones, donde se detallan los puntos específicos de la problemática y las posibles soluciones dirigidas a las personas e instituciones involucradas en los diferentes roles y cargos.

Finalmente se incluye la bibliografía, el listado de los libros y demás material bibliográfico consultado; además de los anexos, que sustentan los capítulos II y III.

CAPITULO I: MARCO TEÓRICO, CONCEPTUAL, TÉCNICO Y LEGAL

1.1 Antecedentes de la función del contador

1.1.1 Internacionales

En el mundo antiguo el contador ya tomaba un papel importante para el desarrollo de la economía, sin embargo existían muchos vacíos en la contabilidad en cuanto a la escasez de documentos y el modo como eran estos un libro contable del acreedor y el libro ingresos y gastos. En la antigua roma el comercio se vio establecido a mayores rasgos de llevar controles de los rebaños y reces que poseían y la venta de su agricultura. Para muchos historiadores centran la teoría que para esa época ya existía la famosa partida doble.

A partir del periodo medieval debido al crecimiento del comercio en Europa en los siglos detrás del descenso del imperio romano. Partiendo desde cero el desarrollo de la contabilidad ya existían mayores conocimientos sobre la rama contable en la economía.

Nacieron dos grandes estructuras de militares los templarios y los caballeros teutónicos crearon sistemas de contabilidad superior en los siglos XII y XIII; los caballeros eran los encargado de trasladaron sus actividades a las ciudades comisionistas debían rendir cuentas a su comitente, de los primitivos memoriales a medida que el gran número de anotaciones necesarias aconsejó a los comerciantes y prestamistas ir desglosando del memorial diversas cuentas, en las que anotaban grupos de operaciones poseedoras de alguna característica común, tales como ir referenciadas a una determinada mercadería o bien a una misma persona.

En la actualidad, la educación superior en contabilidad tiene como objetivo constituir profesionales eficientes y técnicos que realicen cada día el conjunto de tareas y actividades en base a sus conocimientos y a la práctica con la que el contador se da a conocer en el mercado laboral.

Al enfocar el alcance de esta carrera cabe mencionar que se ha vuelto uno de los cimientos más importantes en las empresas de desarrollo para lograr proporcionar estados financieros confiables a la hora de tomar decisiones, contabilizar información fidedigna, precisa, amplia y con ello proporcionar una imagen fiel y de la situación patrimonial de la empresa en su conjunto.

Por esta razón se considera que es la base necesaria para alcanzar el dominio de un fortalecimiento en el área económica, en lo que se refiere a las organizaciones administrativas de los distintos servicios que ofrece la información contable. El papel del contador profesional es uno de los pilares dentro de las organizaciones para fortalecer controles y el patrimonio de la misma con el propósito de obtener mejores y buenos resultados en el mercado de competencias.

1.1.2 Nacionales

El Salvador un país en vías de desarrollo de crecimiento económico, político, cultural y religioso; en donde existen diversidades de problemas que afectan a la población, uno de los principales es poder erradicar el analfabetismo debido a la necesidad de un nivel sostenible en cuanto a un nivel superior universitario.

La Universidad de El Salvador fue fundada el 16 de febrero del año 1841 por la Asamblea Constituyente, con el fin de crear un marco del proyecto de construcción del Estado salvadoreño. Los dirigentes de la época aspiraban a construir una nación soberana e independiente, tarea nada fácil para un conglomerado social que prácticamente empezaba de la nada, con un pequeño territorio, escasos recursos, luchas internas, población sin educación, nulo desarrollo científico; pero en todo caso los líderes de la época habían decidido constituirse en una nación. (Alfaro, 2011)

“A partir de 1910 aparecen los primeros intentos de fomentar la enseñanza de la contabilidad en El Salvador, algo que era novedoso y necesario para el desarrollo económico y social, en el mes de febrero de 1915, siendo Presidente de la República el Dr. Alfonso Quiñónez Molina, se estableció anexo al Instituto Nacional, la Escuela de Hacienda y comercio, la cual tenía su propia reglamentación funcional, nombrando como Director al Coronel Julio Blas”. (Corpeño, 2000)

En ese mismo año “nace la primera escuela contable donde surgió la contabilidad siendo una institución capacitada, para ese entonces las instituciones privadas se favorecieron”. (El universitario, 2011)

Estas instituciones otorgaban títulos de Contador de Hacienda, Perito Mercantil, Tenedor de Libros y Contador entre otros. No obstante en 1930 es donde cobra verdaderamente importancia la contaduría y en vista de una necesidad se crea la primera asociación de contadores que en la actualidad se denomina Corporación de Contadores de El Salvador. (Alfaro 2011)

Posterior a ello una década después surge el primer Consejo Nacional de Contadores cuya finalidad era autorizar a los que lo solicitaran, teniendo en cuenta la previa aprobación para el nombramiento de Contador Público Certificado por (CPC).

El 17 de mayo de 1946, fue el nacimiento la carrera de Contaduría Pública es decir 105 años después de haberse sido fundada la Universidad Autónoma de El Salvador, se crea la Facultad de Economía y Finanzas, con lo que se inicia la enseñanza de la Economía. El rector de la citada entidad era el Dr. Carlos Llerena. Los Decanos propietarios y suplentes fueron los Doctores: Romero Fortín Magaña y Manuel Vicente Mendoza; ya que a través del estudio de esta profesión se buscaba la superación de futuros profesionales.

Debido a la importancia, demanda y relevancia de está, la Universidad de El Salvador apertura entres sus primeras ofertas académicas la Licenciatura en Contaduría Pública.

En el año de 1965 la formación profesional en la carrera de contaduría pública se expandió hacia otras casas de estudio superior salvadoreñas. Un ejemplo claro de ello es la oferta académica que la Universidad Centroamericana José Simeón Cañas (UCA) hizo en esta área.

En la década de los noventas los profesionales contables se agruparon, en diversas reuniones nacionales, es aquí en donde surgen las Normas de Contabilidad Financiera (NCF). Posteriormente se adoptaron las Normas Internacionales de Contabilidad NIC's del extinto IASC (en transición a NIIF's del IASB); y finalmente el 31 de octubre de 1997 se constituye el Instituto Salvadoreño de Contadores Públicos (ISCP) cuyo objetivo es elevar el nivel intelectual, cultural y moral de sus socios, proteger y defender la profesión contable en la aplicación de normas técnicas para ejercicio profesional de sus miembros.

Además, se dieron importantes reformas en el Código de Comercio, Ley de Registro de Comercio, Ley de la Superintendencia de Obligaciones Mercantiles, Ley Reguladora del Ejercicio de la Contaduría y Código Tributario, incluyendo lo relativo en otras reformas importantes a la contaduría en los años 2000.

Para consolidar los programas de estudio y el ejercicio de la profesión a nivel centroamericano con el resto de países, es de hacer notar la relevancia que se le ha brindado al ejercicio de la profesión contable, y a su vez plantea grandes retos y por esta razón es que nacen: el Instituto Salvadoreño de Contadores Públicos, la Corporación de Contadores de El Salvador y algunas firmas de auditoría, trabajan con instancias internacionales en la difusión de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) del Consejo de Normas Internacionales (IASB) siendo esta la entidad reguladora más importante de esa época en contabilidad.

Es importante considerar que cada una de las áreas en que el contador se desempeña en el mercado laboral es fundamental y que la formación integral para todo contador público, es imprescindible ya que a través de estas se brindan herramientas primordiales en el desarrollo de su vida profesional, permitiéndole una actualización constante a los cambios de la sociedad, y a optimizar su trabajo, proporcionándole oportunidades de desempeñarse en cargos altos dentro de una organización, siendo éste, clave en la interpretación, análisis y toma de decisiones dentro de la entidad.

Actualmente a nivel nacional más del ochenta por ciento de universidades salvadoreñas imparten la formación profesional en contaduría pública ofreciendo la licenciatura o técnico.

1.1.3 Antecedentes y evolución de la función del contador (roles)

a) Rol del Contador

El 15 de octubre de 1940, en la publicación del diario oficial número 233, el decreto Legislativo 57 entra en vigencia la Ley del ejercicio de las funciones del contador público Certificado, entonces se da el nacimiento oficial a la profesión del contador público. Ésta destaca a la contaduría pública como una profesión liberal y dicta los requisitos legales para optar al grado de contador público certificado.

Con la promulgación del Código de Comercio, por el decreto legislativo 671 de fecha 8 de mayo de 1970, puesto en vigencia a partir del 01 de abril de 1971, se reglamentaron las disposiciones legales que regulan en parte el ejercicio de la profesión del contador público.

Además el código de comercio de El Salvador, reconoce al contador público como un profesional licenciado contador público académico con título extendido por una universidad del Estado o Privada. (Serrano Andrade, Martínez Bautista).

Específicamente, en el Art. 437 de este Código se atribuye la función de llevar la contabilidad de los comerciantes, a los contadores.

b) Rol del auditor interno del sector gubernamental

A medida que los ingresos y los gastos públicos crecían, se hizo evidente la necesidad de reorganizar la administración fiscal salvadoreña, incluso de ampliar el control fiscal relativo a los actos de ejecución del presupuesto, en lo que no era cubierto por el Tribunal Superior de Cuentas,

es decir el aspecto administrativo. Al mismo tiempo era requerido un profesional contable que se desempeñara dentro de las entidades gubernamentales cumpliendo un rol específico de auditor interno del sector público.

En fecha 7 de noviembre de 1929, fue creada la Auditoría General de Hacienda, anexa al Ministerio de Hacienda, quien llevó a la práctica diversas reformas en el sistema de contabilidad y estableció el control preventivo sobre el gasto de las rentas públicas. En los años subsiguientes se realizaron una serie de emisiones y actualizaciones específicas sobre el profesional que ejerce la auditoría interna gubernamental. (Bolaños, Pérez, Escalante)

Se ha hecho necesaria la centralización normativa y descentralización operativa, con el propósito de normar y armonizar la gestión financiera del sector gubernamental.

Es así, que la Asamblea Legislativa, el 31 de agosto de 1995, mediante Decreto Legislativo número 438; decreta la Ley de la Corte de Cuentas de la República, que sustituye la ya desfasada Ley Orgánica de la Corte de Cuentas.

Con la nueva ley se introducen metodologías modernas acordes a las exigencias de la realidad salvadoreña y su entorno mundial frente a sus homólogas.

c) Rol del auditor interno del sector privado

La auditoría Interna, nace como tal, en el año de 1940 es a partir de ese momento que se hace sentir su presencia en los esquemas organizacionales de las entidades, tanto públicas como privadas adquiriendo cada vez mayor reconocimiento y responsabilidad.

En 1974 es creado un comité de Normas y Responsabilidades Profesionales, el cual se encarga de la elaboración y promulgación de las Normas para el Ejercicio Profesional de la Auditoría Interna (NIEPAI), acontecimiento que ha contribuido enormemente al reconocimiento de la auditoría interna y colocarla en un lugar de importancia dentro de las entidades. (Bonilla, Hernández y Ramirez)

Durante la IV Convención Nacional de Contadores, celebrada en Julio de 1996 y que tuvo como lema La Armonización Contable y Unidad Gremial, se adoptaron las Normas para el ejercicio profesional de la auditoría interna (NIEPAI), emitidas por IIA, con la salvedad de no adoptar aquellos aspectos no aplicables en el medio.

d) Rol del auditor financiero externo

Se posee evidencia, de que algún tipo de auditoría se practicó en tiempos remotos. El hecho de que los nobles, ricos y familias pudientes exigieran el mantenimiento y revisión de las cuentas de su residencia por dos escribanos independientes, pone de manifiesto que fueron tomadas algunas medidas para evitar desfalcos en dichas cuentas. A medida que se desarrolló el comercio, surgió la necesidad de que existiera confiabilidad de los datos y registros financieros de las empresas, sobre todo en empresas comerciales y fue de esta manera como se contrataron revisores que verificaban las cuentas de los empresarios.

En El Salvador, el 5 de Octubre de 1930, se formó la primera agrupación de Contadores, y se denominó Asociación de Contadores de El Salvador. El 15 de Octubre de 1940, se emitió el decreto N° 57, en el cual se regulaba el ejercicio de la profesión del Contador Público, y se establecieron los requisitos necesarios para optar al grado de Contador Público Certificado,

asimismo se fundó el Consejo Nacional de Contadores Públicos, quien sería el responsable de vigilar las funciones del gremio. (Erazo, Juárez, Torres Alvarado)

El ejercicio de la auditoría es una actividad relativamente nueva en el país, el actual código de Comercio entró en vigencia el 1 de abril de 1971 y el título respecto de la vigilancia y de la auditoría dice expresamente “una ley especial regulará el funcionamiento del Consejo de Vigilancia y el ejercicio de la profesión que supervisa”

A inicios del año 2000, se crea la Ley Reguladora del Ejercicio de la Contaduría, con el objeto de regular el ejercicio de la profesión, la función de la auditoría, y los derechos y obligaciones de las personas naturales o jurídicas que la ejerzan.

e) Rol del auditor fiscal

En El Salvador en cuanto a la implementación de la figura del dictamen fiscal, se toma de base para incorporarse esta figura al Código Tributario que se estableció por decreto legislativo No 230 de fecha 14 de diciembre de 2000, publicado en el Diario Oficial No 241, Tomo 349, del 22 de ese mismo mes y año, en cuyos artículos del 128 al 139 se establece la obligación para ciertos contribuyentes que deben dictaminarse sobre las obligaciones tributarias por medio de un Contador Público autorizado por el Consejo de Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública y Auditoría. En dicha normativa también se establece de manera general como será desarrollado el trabajo de la auditoría fiscal por el profesional autorizado.

El Ministerio de Hacienda por medio de la Dirección General de Impuestos Internos el 30 de mayo del año 2001, emitió una Guía de Orientación General para la elaboración del Dictamen fiscal que está a disposición de los profesionales de la Contaduría Pública.

A partir del 20 de junio de 2002 entró en vigencia la Modificación a la Guía de Orientación General para la elaboración del dictamen fiscal la cual se encuentra disponible en el sitio web del Ministerio de Hacienda. En esta Guía, se han incorporado modelos que serán de ayuda al profesional de la contaduría pública en su trabajo a desarrollar.

El 27 de junio del año 2002 se emitió la Norma para Auditoría de Cumplimiento de Obligaciones Tributarias (NACOT), por el Consejo de Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública y Auditoría. La cual tiene como objetivo establecer el marco de referencia a observar por los contadores públicos, a efecto de garantizar que los trabajos de auditoría fiscal sean realizados con un alto grado de profesionalismo y, tanto el dictamen como el informe fiscal, sean documentos de tal forma que revelen de manera adecuada el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los contribuyentes, y garanticen el interés fiscal.

f) Rol del auditor en sistemas

En 1969 nace la Asociación de Auditoría y Control de Sistemas de Información (ISACA), como una asociación global sin ánimo de lucro, conformada actualmente por más de 140, 000 profesionales y situada en 180 países, como una entidad sin fines de lucro que ayuda a los profesionales globales a liderar, adaptar y asegurar la confianza en un mundo digital en evolución ofreciendo conocimiento, estándares, relaciones, acreditación y desarrollo de carrera innovadores y de primera clase.

Esta entidad a través de su Instituto de Gobierno de Tecnologías de Información (ITGI) revisó más de 40 Marcos de Trabajo, entre ellos COSO, y en 1996 desarrolló el suyo propio denominado Objetivos de Control para la Información y Tecnologías Relacionadas (COBIT), con la finalidad que sirviera para auditar las tecnologías de información en las que invertían las empresas.

Posteriormente, en 2009 ISACA orientó COBIT al gobierno de las Tecnologías de Información (TI) al interior de las empresas y desarrollo el Marco de Trabajo para la práctica profesional de la Auditoría y Aseguramiento de Sistemas de Información (ITAF) como el Marco de Trabajo específico para realizar la auditoría de sistemas; asimismo esta organización emite una certificación denominada Auditor Certificado en Sistemas de Información (Certificación CISA), para quienes quieran optar por esta especialización.

A partir de 2016, El Salvador ya es capítulo ISACA y es factible optar por la certificación CISA la cual tiene validez internacional.

g) Docente universitario

La educación universitaria en El Salvador, se inicia con la fundación de la Universidad de El Salvador (Nacional), el 16 de febrero de 1841, bajo la administración de Juan Nepomuceno Fernández Lindo. Pero funcionó realmente hasta el año de 1846, con la primera promoción de bachilleres del Colegio La Asunción, convirtiéndose ésta en el único centro a nivel de educación superior, durante muchos años.

La Universidad de El Salvador (UES) desde su fundación, se constituyó como una Institución Autónoma y descentralizada del poder del Estado, aunque la verdadera autonomía, la logró hasta 1886, ya que desde un principio dependió del sistema religioso. Desde su creación la UES, por su participación crítica en el tratamiento de los problemas de carácter nacional, se mantuvo en contradicción con las ideologías del Estado, y como consecuencia de ello fue amenazada en su autonomía e intervenida en muchas ocasiones, por ejemplo en los años 1932, 1939 y específicamente en 1940, bajo la administración de Maximiliano Hernández Martínez.

En 1960, fuerzas militares la asaltan, en 1972 es interrumpida por la administración del Coronel Arturo Armando Molina, y a consecuencia de ello surge una nueva Ley Orgánica, y nuevos estatutos universitarios, como se menciona en el artículo 61 de la Constitución Política de El Salvador, esta Ley le da a las Universidades el goce de su autonomía en los aspectos docente, administrativo y económico, además permite sentar los principios generales para su organización y funcionamiento.

En 1978, la Universidad de El Salvador, entra en crisis nuevamente, y en el período de 1979 a 1980, fue interrumpida debido a causas políticas, dicha interrupción concluyó el 3 de diciembre de 1982.

La ocupación militar y el alto grado de conflicto social y político, le hizo perder a la UES gran parte de sus recursos académicos, su profesorado, su valiosa información contenida en su sistema bibliotecario los cuales fueron saqueados y desaparecieron, así como también el equipo de laboratorios y de investigación.

Debido a la larga ocupación del único centro de enseñanza superior y por la inquietud de algunos sectores de la élite económica y de la iglesia, respecto al caos antes mencionado, se fundó en 1960 una universidad católica privada, la primera de este sector, con el nombre de Universidad Centroamericana "José Simeón Cañas", que se legalizó el 1° de septiembre de 1965.

Nació como una universidad completamente privada, con capital por acciones y orientada a satisfacer las demandas de educación profesional de los estudiantes salvadoreños.

El 20 de septiembre de 1973, fue fundada la Universidad "Albert Einstein" (UAE), por un grupo de profesionales en varias especialidades. Después de un largo período de trámites inició labores el 16 de mayo de 1977 en un local ubicado en el Paseo General Escalón. Posteriormente, se han ido creando más universidades privadas a lo largo del tiempo.

Tanto la Universidad de El Salvador como las privadas, desarrollan toda su labor académica por medio de docentes universitarios, quienes son profesionales graduados de nivel superior, entre ellos, Licenciados en Contaduría Pública quienes imparten clases de contabilidad, auditoría e impuestos, principalmente.

1.2. Conceptos

Los términos que se describirán a continuación serán los que se utilizaran a lo largo de esta investigación.

- **Contador:** es el profesional responsable de establecer los procedimientos de información que permita controlar, registrar, verificar y explicar cada una de las operaciones realizadas por una empresa.

- **La contabilidad:** es una disciplina que estudia y que persigue: reflejar el verdadero patrimonio de las entidades, determinar resultados confiables y dar la información necesaria para la organización y dirección de las empresas. (Goxens, 2009)

- **Contaduría Pública:** es una profesión especializada de la contabilidad, sobre aspectos financieros de la actividad mercantil que incluye inspecciones y revisiones sobre los mismos. Las personas naturales o jurídicas que la ejercen, dan fe plena sobre determinados actos establecidos por la ley.

- **Competencia:** es la capacidad de una persona para ejecutar un trabajo cumpliendo con un determinado estándar en entornos laborales reales.(IFAC, 2015)

- **Capacidad:** es el conjunto formado por los conocimientos, habilidades y valores, ética y actitudes profesionales requeridos para demostrar competencia.(IFAC, 2015)

- **Competencia profesional:** conjunto de capacidades para realizar roles y desarrollar situaciones de trabajo a los niveles requeridos en el empleo. Se expresa mediante las acciones profesionales y el dominio profesional de las mismas. (Iberoamericano., 1998)

- **Perfil profesional:** aquel conjunto de funciones, actividades y tareas que debe ejecutar un profesional como respuesta a problemas propios de su campo, en un contexto social e histórico y de acuerdo a los principios éticos, teóricos y metodológicos que orientan esa disciplina. (Iberoamericano., 1998)

- **Auditoría:** es un proceso sistemático que consiste en obtener y evaluar objetivamente evidencia sobre las afirmaciones relativas a los actos y eventos de carácter económico; con el fin de determinar el grado de correspondencia de esas afirmaciones y los criterios establecidos, para luego comunicar los resultados a las personas interesadas.

- **Auditoría interna:** es un conjunto de medidas, políticas y procedimientos establecidos en las empresas para proteger el activo, minimizar las posibilidades de fraude, incrementar la eficiencia operativa y optimizar la calidad de la información económica financiera.

- **Auditoría Externa:** examen estructurado de registros u otra búsqueda de evidencia, con el propósito de sustentar una valuación, recomendación u opinión profesional con respecto a la consistencia de los sistemas de información y control; la eficiencia y efectividad de los programas y operaciones; el fiel cumplimiento de los reglamentos y políticas prescritos y/o la razonabilidad de los estados financieros e informes de rendimiento que pretenden revelar las condiciones actuales y los resultados de pasadas operaciones de un organismo o programa.

- **Normas Internacionales de Auditoría:** todas aquellas medidas establecidas por la profesión y por la Ley, que fijan la calidad, la manera como se deben ejecutar los

procedimientos y los objetivos que se deben alcanzar en el examen. Se refieren a las calidades del Contador Público como profesional y lo ejercitado por él en el desarrollo de su trabajo y en la redacción de su informe. Las normas de auditoría se definen como aquellos requisitos mínimos, de orden general, que deben observarse en la realización de un trabajo de auditoría de calidad profesional. (Mejía, 2009)

- **Independencia de auditor:** se describe como la libertad profesional que le asiste al auditor para expresar su opinión libre de presiones (políticas, religiosas, familiares, etc.) y subjetividades (sentimientos personales e intereses de grupo).

- **Normas Internacionales de Contabilidad:** las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC'S), son lineamientos dados por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB), para el registro y presentación de información financiera.

1.3. Enfoque de competencias en la profesión contable

Cuadro N°1. Evolución de la profesión la carrera contable en El Salvador



La demanda actual de la sociedad en general está directamente relacionada a la economía, tecnología y normativa. De la combinación de estos elementos obedece la manera en que los profesionales desempeñan sus funciones laborales.

La contaduría pública no es la excepción. Ya que a través de los años, las universidades se han adecuado a los cambios acontecidos, por medio de programas académicos y metodología que ha sido alineada hacia el ejercicio profesional. Estudios internacionales recientes reflejan la existencia de diferencias entre la formación en competencias que reciben los profesionales en Contaduría Pública y las necesidades del mercado laboral. (Sin et al., 2011; Pan y Perera, 2012.).

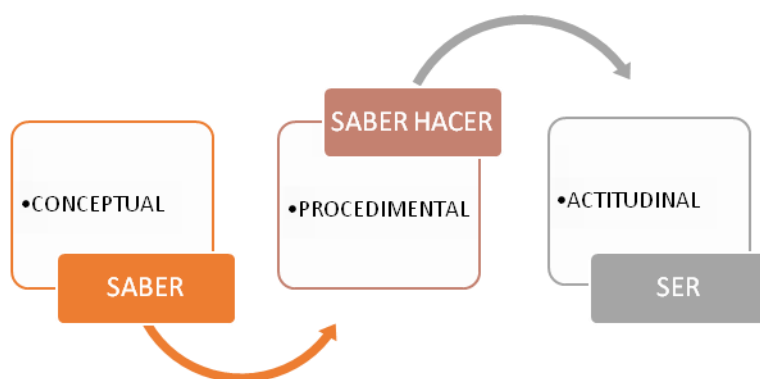
Debido a esto es necesario e indispensable que el modelo por competencias sea aplicado para garantizar el poner en práctica todos los conocimientos, habilidades y actitudes del especialista en el área contable; en la UES se mantiene el plan 1994 que hasta la fecha no ha cambiado, no obstante las actualizaciones se hacen en los contenidos específicos de la carrera. Sin embargo, la

desactualización es en el sentido que no se ha formalizado a través de las autoridades universitarias en el Ministerio de Educación, las actualizaciones que administrativamente se realizan cada año previo al desarrollo de los contenidos.

1.3.1 Modelo de competencias

La habilidad para proceder con eficiencia, eficacia y satisfacción ante las distintas situaciones y realidades de la vida en los aspectos social, natural, laboral, o significativa es conocida como competencia. Se lleva a cabo por medio del desarrollo de experiencias de aprendizaje en donde se integran tres tipos de saberes:

Cuadro N°2. Los tres tipos de saberes del modelo de competencia



Esto involucra la composición entre los conocimientos, las actitudes y habilidades en momentos específicos, que dan el punto de partida para que el profesional elija y adapte acertadamente los aprendizajes alcanzados a escenarios actuales en proporción a los quehaceres en entorno personal, social y laboral.

➤ Competencia: una fórmula sencilla para definir este concepto es:

Cuadro N°3. Fórmula de competencia



Una definición más precisa es: permite la comprensión, transmisión y transformación de una tarea. (Pinto, L. , 1999)

- **CONOCIMIENTO K:** contenidos proposicionales aceptados como verdaderos mediante algún tipo de justificación teórica.
- **HABILIDAD H:** manifestación objetiva de una capacidad individual cuyo nivel de destreza produce eficiencia en una tarea.
- **ACTITUD A:** conducta postural y/ o situacional que manifiesta la ponderación de un valor.

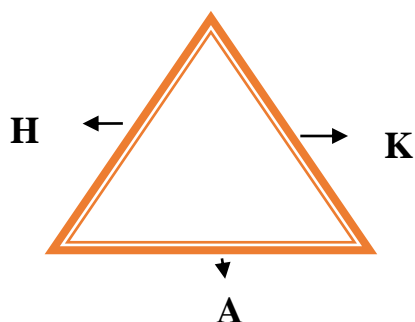
Competencia en la profesión contable es el proceso por el cual se obtienen conocimientos y se estimulan, cultivan y afinan habilidades (desarrollo y aplicación de metodologías de trabajo) además se promueven actitudes, fundadas en la práctica y elección de valores. (Pinto, L. , 1999)

Esto pone de manifiesto visiblemente el papel que debe de ejercer el contador es completamente diferente al contador habitual de escritorio y que priorizaba la parte meramente financiera. Las funciones van a variar y no se limitan al registro de operaciones y a la revisión de cifras de los estados financieros. Como se ha venido mencionando hoy en día el profesional en esta área debe ser una persona que cuente con la formación integral fundamentado en el modelo

de competencias para que tenga la capacidad de establecer conocimientos, habilidades y actitudes. Con ello forjara vínculos entre el conocimiento y el entorno en el cual actúa. (Delor, 1996)

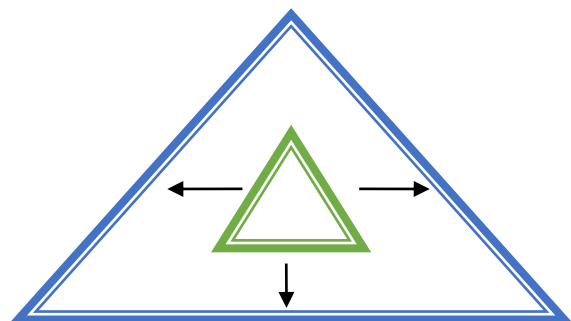
1.3.2 El triángulo de competencias

Cuadro N°4. El triángulo de Competencia



Una manera básica de simbolizar las tres dimensiones de las competencias es a través de un triángulo equilátero, que posee la particularidad como su nombre lo indica son sus tres lados iguales, para que alguien pueda ser competente debe cuidar el equilibrio entre estos tres elementos. (Delor, 1996)

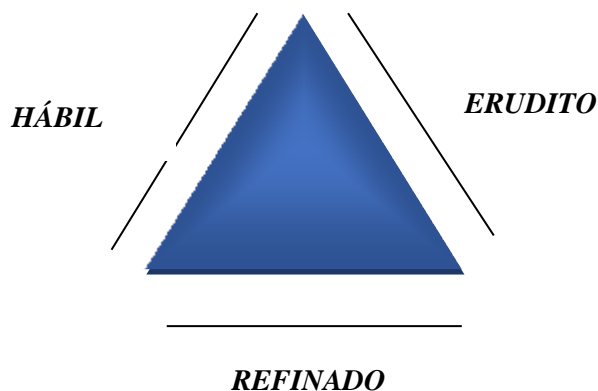
Cuadro N°5. Equilibrio de los elementos de las competencias



En el entorno laboral es y serán constantes los cambios en las competencias, los perfiles requeridos para los cargos a desempeñar en las empresas cada vez son más exigentes, el clima laboral requiere mayor integración de los empleados, los clientes se vuelven cada vez menos comprometidos y frecuentemente los procesos de trabajo no son actualizados.

Los constantes cambios ocasionados por reformas de leyes y actualizaciones de normas y la necesidad de adoptar nuevas herramientas de trabajo, acordes a las exigencias de la modernidad podrían hipotéticamente romper el equilibrio del triángulo y resultar personal improductivo, y por lo tanto incompetente (Delor, 1996)

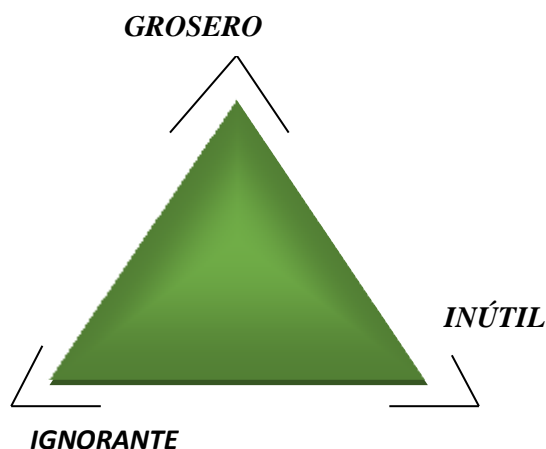
Cuadro N°6. Resultado personal de mucho conocimiento



De tal modo que si la tendencia es el adquirir conocimientos únicamente y descuidar los otros elementos, se observará como resultado personal con mucho conocimiento (K) pero tendrá deficiencias en aplicarlos (H) y en su comportamiento (A) se obtendrá un “Erudito” incompetente. Por otro lado si se pretende poner énfasis en hacer las cosas (H) descuidando los otros dos elementos (K, A) tendremos un “Hábil” incompetente, no sabría por que se hacen las

cosas, por último el “Refinado” personal incompetente que no sabe ni hace nada (K, H), pero que tiene muy buenas relaciones interpersonales, es decir una buena actitud (A). (Sanchez, 1999)

Cuadro N°7. Resultado personal incompetente



Por otro lado cuando se atienden dos de los elementos y descuida uno; el personal se vuelve incapaz de desenvolver bien su trabajo en el campo laboral, de tal modo que si se procura que el personal se capacite (k) y obtenga la habilidad (h) para desarrollar su labor sin procurar del desarrollo humano (A) obtendrá a una persona descortés, si descuida el conocimiento (k) y la habilidad (h) a desempeñar las cosas con actitud positiva (A), surgirá una persona ingenua de saber mucho en la práctica y por ultimo si se procura el conocimiento (k) y la actitud (A) del individuo para trabajar y deja de lado la habilidad (h) para hacer las cosas se hallara un persona improductiva en su función. (Sanchez, 1999)

De tal modo que la competencia con la que se lleva a cabo exitosamente una actividad laboral plenamente identificada considerando el equilibrio de los tres elementos, y que las personas se desempeñen productivamente en una situación de trabajo, depende de la formación definida en

los planes y estrategias de formación integral para sus conocimientos e implemente un seguimiento continuo a través de la evaluación del desempeño de profesional.

La evaluación del desempeño requiere la definición de las normas de competencia que constituye un estándar de productividad que permite establecer si un profesional contable es competente o no, independientemente de la forma en que la competencia haya sido adquirida.

Certificar una competencia implica, por tanto, constatar la capacidad de realizar una actividad en el contexto de su trabajo lo que involucra tanto las habilidades, conocimientos y actitudes adquiridos en una instancia de aprendizaje que no necesariamente tiene que ser escolarizada como la comprensión de lo realizado, la demostración práctica de idoneidad y su conducta actitudinal. (Sanchez, 1999)

El reto es que el profesional brinde excelentes servicios contables, a partir de la normativa aplicable al desempeño del personal bajo el enfoque de competencias y que sea capaz de determinar a tiempo cualquier desviación que se pueda presentar a los objetivos definidos en el área en el que se desempeñe. Esto obliga a involucrarse de manera integral en las implicaciones de implementar su formación en los servicios contables competentes comúnmente necesarios en las entidades que lo requieren de sus servicios.

1.3.3 Propósito del enfoque de competencias en contaduría pública

La necesidad de relacionar de una manera más efectiva al experto profesional óptimo del recurso contable con las necesidades del usuario conduce a las áreas de contabilidad a promover la implementación de las opciones basadas en los denominados modelos por competencias.

El propósito de la formación profesional basada en normas de competencia es promover el uso eficiente de los recursos contables a través de la permanente capacitación tanto a los contadores profesionales como a los auxiliares, así como combinar la formación y el trabajo. Este tipo de técnico contable, además de reconocer el resultado de los procesos de capacitación formal, también reconoce los conocimientos, habilidades y destrezas adquiridos con la experiencia laboral.

Sin embargo, este modelo de trabajo cuestiona la suficiencia de los títulos universitarios y plantea como más importante poseer competencias para la solución de problemas específicos que tener una preparación en lo abstracto sin la posibilidad de contar con expectativas para solucionarlos.

1.3.4 Características de competencia

En El Salvador, el tema de las competencias es reciente, en otras latitudes, el término tiene antecedentes de varias décadas, principalmente en países como Inglaterra, Estados Unidos, Alemania y Australia. Las competencias aparecen relacionadas con los procesos productivos en las empresas, particularmente en el campo tecnológico, en donde el desarrollo del conocimiento ha sido muy acelerado; por lo mismo es necesario capacitar de manera continua al personal, independientemente del título, diploma o experiencia laboral previos.

Éste es el contexto en el que nacen las denominadas competencias laborales, concepto que presenta varias definiciones, entre las que sobresale aquella que las describe como la "capacidad efectiva para llevar a cabo exitosamente una actividad laboral plenamente identificada".

Desde la perspectiva de las competencias laborales se reconoce que las cualidades de las personas para desempeñarse productivamente en una situación de trabajo, no sólo dependen de las situaciones del aprendizaje escolar formal, sino también del aprendizaje derivado de la experiencia en situaciones concretas de trabajo. Por lo mismo, se reconoce que no bastan los certificados, títulos y diplomas para calificar a una persona como competente laboral profesionalmente. La propuesta se concreta en el establecimiento de las normas de competencia, mismas que son el referente y el criterio para comprobar la preparación del profesional contable para un trabajo específico.

Las normas de competencia se conciben como una expectativa de desempeño en el lugar de trabajo, referente con el cual es posible comparar un comportamiento esperado. De este modo, (Programa Iberoamericano Para el Desarrollo de la, 1998) "la norma constituye un patrón que permite establecer si un trabajador es competente o no, independientemente de la forma en que la competencia haya sido adquirida".

Desde esta perspectiva, lo importante no es la posesión de determinados conocimientos, sino el uso que se haga de ellos. Este criterio obliga a los profesionales contables a replantear lo que comúnmente han considerado como capacitación, bajo esta óptica, para determinar si un contador público es competente o no lo es, deben tomarse en cuenta las condiciones reales en las que el

desempeño tiene sentido, en lugar del cumplimiento formal de una serie de objetivos de servicio al usuario que en ocasiones no tienen relación con el contexto.

Según la metodología de la formación basada en competencias, el desarrollo de éstas requiere ser comprobado en la práctica mediante el cumplimiento de criterios de desempeño claramente establecidos.

De esta forma, los criterios de desempeño, entendidos como los resultados esperados en términos de productividad (evidencias), establecen las condiciones para inferir tal desempeño; ambos elementos (criterios y evidencias) son la base para evaluar y determinar si se alcanzó la competencia. En tal sentido, los criterios de evaluación están directamente relacionados con las características de las competencias establecidas.

La competencia como término, implica unidad e incluye los elementos que del conocimiento tienen sentido sólo en función del conjunto, es decir que aunque se pueden fragmentar sus componentes, éstos por separado no constituyen la capacidad: ser eficiente implica el dominio de la totalidad de elementos y no sólo de algunas de las partes.

Competencia requiere la relación entre teoría y práctica. En esta relación la práctica delimita la teoría necesaria; la relación entre las condiciones y demandas de las situaciones concretas en el trabajo (la práctica) con las necesidades de sistematización del conocimiento (la teoría), es más significativa para el profesional contable si la teoría cobra sentido a partir de la práctica”; es decir, si los conocimientos teóricos se abordan en función de las condiciones concretas del trabajo y si se pueden identificar como situaciones originales.

De este modo, la formación por capacidades que articula conocimientos globales, conocimientos profesionales y experiencias laborales, se propone reconocer las necesidades y problemas de la realidad. Tales necesidades y problemas se definen mediante el diagnóstico de las experiencias al ofrecer los diversos servicios contables a los usuarios, de la realidad laboral, de la práctica de la disciplina, del desarrollo y modificación de los marcos de referencia y marco legal, que regulan el ejercicio de la profesión.

Esta combinación de elementos permite identificar las necesidades hacia las cuales se orientará el desarrollo de la normatividad, de donde se desprenderá también la identificación de las competencias integrales o genéricas, indispensables para el establecimiento del perfil del profesional.

El enfoque de la formación basada en competencias integrales requiere tres niveles de competencias: básicas, genéricas y específicas, cuyo rango de generalidad va de lo amplio a lo particular.

Las competencias básicas son las capacidades intelectuales indispensables para el proceso de trabajo; en ellas se encuentran las competencias cognitivas, técnicas y metodológicas, muchas de las cuales son adquiridas en los niveles trabajos previos (por ejemplo el uso adecuado de los recursos de trabajo).

Las genéricas son la base común del profesional contable, se refieren a las situaciones concretas de la disciplina que requieren de respuestas complejas. Por último, las competencias específicas son la base particular de las funciones asignadas (asesoría técnica contable, registro

de partidas, elaboración de estados financieros, etc.) y que están vinculadas a condiciones específicas de ejecución.

Todo lo anterior implica que la propuesta de la formación por competencias integrales requiere replantear la relación entre la teoría y la práctica. Sin embargo, para fines de análisis es necesario clasificar los saberes implicados en tres categorías: prácticos, teóricos y valorativos.

Los saberes prácticos incluyen atributos (de la competencia) tales como los técnicos, que consisten en conocimientos disciplinares aplicados al desarrollo de una habilidad, y los metodológicos, entendidos como la capacidad o aptitud para llevar a cabo procedimientos y operaciones diversas. Por su parte, los saberes teóricos definen los conocimientos teóricos que se adquieren en torno a la profesión contable.

Finalmente, valorativos, incluyen el querer hacer, es decir, las actitudes que se relacionan con la predisposición y motivación para el auto aprendizaje, y el saber convivir, esto es, los valores asociados a la capacidad para establecer y desarrollar relaciones sociales.

Entendidos de esta manera, la formación basada en competencias implica la revisión de los procedimientos de diseño de los objetivos de trabajo, de la capacitación, así como de los criterios y procedimientos para la evaluación.

1.3.5 Ventajas de la formación del profesional contable por competencias

Una de las dimensiones de la relación en general en la formación por competencias se refiere a la posibilidad de asegurar que los conocimientos, habilidades y actitudes adquiridos sean transferidos a los contextos concretos en los que ocurren los procesos de trabajo.

La formación profesional basada en competencias trata de superar mediante el principio de transferencia el aseguramiento que los conocimientos, habilidades y actitudes sean puestos en práctica en el contexto laboral. Este principio plantea que el profesional contable que ha adquirido ciertas habilidades para realizar tareas o acciones intencionales a partir de determinadas situaciones deberá poseer la capacidad para solucionar problemas y para enfrentarlos de manera creativa en contextos diferentes.

La formación basada en competencias hace énfasis en que lo que se enseña en los centros educativos no necesariamente es lo que se requiere en el ámbito laboral y de que existe un desfase entre las necesidades reales y la formación de los profesionales, por lo que es necesario eliminar esa brecha existente entre lo académico y lo laboral.

Los constantes y frecuentes cambios en normativas contables, disposiciones legales y climas laborales, hace necesario que los profesionales en contaduría pública sean capaces de aprender nuevas competencias y de "desaprender" las que eventualmente sean obsoletas; por lo tanto deben ser capaces de identificar y aplicar los nuevos requerimientos del mercado laboral, posibilitando resolver situaciones reales de trabajo, aplicando correctamente la teoría aprendida en las aulas de los centros educacionales.

Esto conlleva a que el profesional contable con formación basada en competencias, desarrolla la capacidad de resolver situaciones imprevistas o disfuncionales que se le presenten en el trabajo y en la vida misma en general.

Las cualidades resultantes de una formación por competencias implican una capacitación más completa y realista de los profesionales, de acuerdo con las demandas actuales que requieren estos con un pensamiento flexible, creativo, imaginativo y abierto al cambio.

1.3.6 Elementos para la formación por competencias

La conceptualización diferente propuesta por el modelo de formación basada en competencias, para la formación de profesionales, no debe entenderse como una descalificación de la experiencia previa que se tenga. El enfoque está orientado a que los cambios son necesarios ante un entorno que plantea nuevas exigencias y retos a las entidades que requieran los servicios de profesionales contables. En general, la propuesta de las competencias constituye un modelo que permite incorporar las actuales demandas laborales sin descuidar la formación integral de los contadores en los ámbitos humano, profesional y disciplinario, como algo integral que contribuya a un adecuado desempeño de sus funciones para las que se contrate.

En ese sentido, la formación basada en competencias enriquece y retroalimenta considerablemente los programas de capacitación sin contradecirlos de fondo; por el contrario, puede constituirse en una propuesta de formación más actualizada y de mayor calidad.

El modelo de la formación basada en competencia persigue entre otros aspectos, mejorar la pertinencia y relevancia de la formación. La pertinencia plantea un cambio en el énfasis puesto tradicionalmente en la capacitación hacia el trabajo.

La relevancia se orienta hacia la búsqueda de una formación más significativa.

1.3.7 Propósitos de la formación basada en competencias

- Buscar una formación que favorezca el desarrollo integral del hombre, haciendo posible su real incorporación a la sociedad contemporánea.
- Promover una formación de calidad, expresada en términos de competencia para resolver problemas de la realidad.
- Articular las necesidades de formación del profesional con las necesidades del mundo del trabajo.
- Promover el desarrollo de la creatividad, la iniciativa y la capacidad para la toma de decisiones.
- Integrar la teoría y la práctica, el trabajo manual y el trabajo intelectual.
- Promover el desarrollo de competencias consideradas desde una visión holística, tanto en términos genéricos como específicos.
- Promover cambios en lo que los profesionales saben y en el uso que pueden hacer de lo que saben.
- Promover la autonomía del profesional.
- Promover la capacitación continua y alterna.

1.3.8 Competencia y diligencia profesional

El principio de competencia y diligencia profesional impone las siguientes obligaciones a todos los profesionales de la contabilidad:

- Mantener el conocimiento y la aptitud profesional al nivel necesario para permitir que los clientes, o la entidad para la que trabaja, reciban un servicio profesional competente, y
- Actuar con diligencia, de conformidad con las normas técnicas y profesionales aplicables, cuando se prestan servicios profesionales.

Un servicio profesional competente requiere que se haga uso de un juicio sólido al aplicar el conocimiento y la aptitud profesional en la prestación de dicho servicio.

1.4 Roles del profesional contable

El licenciado en contaduría pública, en el ejercicio de la profesión está facultado para ejercer diferentes roles (desempeñar diferentes puestos de trabajo), según el cargo para el que sea contratado, siendo los más relevantes:

1.4.1 Rol: contador

Se encarga del registro de las operaciones de las empresas, que diariamente realizan según el giro económico al que se dedican; es decir, realiza el ciclo contable cuyas fases son:

- Identificación de información
- Registros contables en el libro diario
- Traslado de registros contables al libro mayor

- Elaboración de balance de comprobación
- Ajustes contables
- Cierre contable
- Analista de cuentas y participa en la toma de decisiones
- Preparación y presentación de estados financieros

Asimismo, bajo este rol, controla y registra las obligaciones tributarias del contribuyente, establecidas por el Ministerio de Hacienda, lo cual incluye entre otros:

- Declaraciones del impuesto a la transferencia de bienes muebles y a la prestación de servicios (IVA)
- Declaración de pago a cuenta del impuesto sobre la renta
- Formularios de Capitalización
- Formularios de Inventarios físico de bienes del activo
- Solicitudes de reintegro exportación
- Informe de distribución o capitalización de utilidades
- Informe de compras y ventas (ICV)
- Informe de nombramiento de auditor
- Informe mensual de retención, percepción o anticipo a cuenta

Los libros exigidos en el Código Tributario y su Reglamento de Aplicación, para el registro y control del IVA y que son llenados por el contador público son los siguientes:

- Libro de compras
- Libro de ventas a contribuyentes
- Libro de ventas a consumidores

Existen más funciones que desempeñan los contadores y esto dependerá si la empresa en donde labora es pequeña, en ese caso es común que por falta de personal y recurso humano el profesional asuma las funciones que se mencionan a continuación:

- Elaboración de planillas sueldos
- Elaboración de planillas AFP (CONFIA, CRECER, ISPFA)
- Elaboración de planilla ISSS
- Inscripción Centro Nacional de Registros(CNR)
- Pagos de impuesto en las alcaldías
- Pagos
- Cálculos de indemnizaciones

El Reglamento de aplicación del Código Tributario requiere que para acreditación, los Bachilleres en Comercio y Administración opción Contador o Técnico Vocacional Comercial opción contaduría, comprobarán su calidad mediante el Número de Registro de Acreditación que asigna la Unidad de Acreditación y Coordinación de Centros Educativos, del Ministerio de Educación y que los bachilleres que firmen estados financieros harán constar su calidad mediante el Número de Registro de Acreditación inserto en los mismo, éstos no pueden realizar funciones reservadas exclusivamente al contador público autorizado por el Consejo de Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública y Auditoría, establecidas en la ley reguladora del ejercicio de la contaduría.

Esto implica que para ejercer el cargo de contador, basta contar con título académico de nivel medio, no es requerido contar con la Licenciatura en Contaduría Pública.

Ahora en día con la tecnología de los sistemas contables más avanzados la función del papel del contador se vuelve fácil la elaboración de estados financieros y para entregar la información rápida con la finalidad de proporcionar un aporte importante en la toma de decisiones en las empresas.

1.4.2 Rol: auditor interno del sector gubernamental

Se encarga de realizar auditorías de las operaciones, actividades y programas de la entidad u organismo del sector público y de sus dependencias, donde se desempeña.

El puesto de trabajo de Auditor Interno Gubernamental describe un profesional que deberá desempeñarse con independencia, objetividad y de modo sistemático y disciplinado en auditoría interna dentro de las organizaciones del Estado. Consecuentemente, deberá promover la agregación de valor a la administración en el cumplimiento de sus objetivos y propiciar la mejora continua de sus operaciones.

En el esfuerzo por contribuir a la mejora de los controles internos, debe desplegar conocimientos, habilidades, destrezas, herramientas y técnicas pertinentes que le permitan identificar, evaluar, medir y reportar las amenazas y oportunidades que afectan el logro de los objetivos de la administración y operaciones del Estado.

Con formación de nivel superior en las diversas áreas del conocimiento, requiere dominio de los principios de administración, del entorno, metodología, procedimientos y marco nacional e internacional para el ejercicio de la auditoría, de la orgánica del Estado y de su marco legal y regulatorio, del cuerpo de preceptos desde la ética general y pública, de las tecnologías de

información y comunicación y de las competencias esenciales que le permitan comunicar los resultados de trabajo de modo efectivo.

Es por tanto, un profesional imprescindible para las organizaciones gubernamentales debido a su rol en la generación de información clave para la toma de decisiones y el control de sus actividades.

Competencia del personal de auditoría

- a) Conocimiento de métodos y técnicas aplicables a la auditoría y control gubernamental, así como la educación, capacitación y experiencia necesaria para aplicar esos conocimientos en la auditoría a su cargo.
- b) Conocimiento de los organismos, programas, actividades y funciones gubernamentales.
- c) Habilidad para comunicarse con claridad y eficacia, tanto oral como escrita.
- d) La pericia necesaria para desempeñar el trabajo de auditoría encomendado.

Importancia

- Ayuda a optimizar los recursos de la institución
 - Permite identificar áreas que afecten el desarrollo de las actividades y objetivos de la institución. Apoya en el proceso de eficiencia, eficacia, economía y transparencia.
 - Permite evaluar la calidad de la gestión de la unidad de auditoría interna.
- Responsabilidades en el proceso de elaboración
- Encargado de la unidad de auditoría interna: elabora el plan anual de trabajo
 - Titular de la Institución: autoriza el plan anual de trabajo.
 - Corte de Cuentas de la República: se encarga de regular su elaboración y presentación.

Dicho auditor puede desempeñar cargos y funciones en:

En específico, de conformidad a las Normas de Auditoría Interna del Sector Público (NAIG) vigentes (18 de febrero de 2016), sus funciones pueden ser de dos tipos:

- Examen especial de aspectos operacionales o de gestión
- Examen especial

El examen especial de aspectos operacionales o de gestión consiste en evaluar la gestión realizada por la entidad, para determinar la transparencia, eficacia, excelencia, eficiencia, efectividad, equidad y economía, sobre el uso de los recursos públicos.

El examen especial comprende uno o más componentes de los estados financieros o aspectos de gestión, con un alcance específico o puntual, por lo que no es posible emitir una opinión sobre las cifras de los estados financieros; o el examen que abarca uno o más elementos de la gestión, así como el cumplimiento de las disposiciones legales aplicables y las auditorías por requerimientos.

Para un adecuado desarrollo de estos exámenes, las NAIG requieren que cada unidad de auditoría interna, elabore un plan anual de trabajo y se remita a más tardar el 31 de marzo a la Corte de Cuentas de la República y que además deberá contar con un plan de Auditoría que contenga los siguientes elementos como mínimo:

- Propósito
- Misión
- Visión
- Posición organizativa en la entidad
- Independencia

- Competencia
- Alcance del trabajo
- Autoridad
- Responsabilidad

Universo de auditoría: incluir las áreas sujetas a auditoría y detallar el tipo de auditoría que se podrá realizar:

- Auditoría financiera
- Auditoría operativa
- Exámenes especiales
- Otros requerimientos

Matriz de riesgos: incluir una matriz que detalle los riesgos relevantes detectados en el análisis del plan estratégico y análisis FODA –cuando exista- (o similares) de la institución.

Cronograma de actividades: se estructurará un cronograma con los siguientes elementos:

Área y clase de auditoría a realizar.

Recurso humano asignado.

Las 10 áreas de dominio que resultan relevantes para el Auditor Interno de Gobierno en ejercicio.

- Teorías, metodologías y estándares de auditoría interna
- Ética, ética pública y fraude
- Gobernanza control interno y riesgo
- Finanzas, contabilidad financiera, gubernamental y gerencial
- Teoría y comportamiento organizacional
- Sector público, gobierno, leyes y regulación
- Tecnologías de información y comunicación

- Análisis y muestreo estadístico de auditoría
- Estrategia, agregación de valor, mejora continua y gestión de calidad
- Economía, gobierno y sectores industriales

Es importante destacar que en las NAIG y en la Ley de la Corte de Cuentas, no se restringe a que este rol lo desempeñen exclusivamente licenciados en contaduría pública, por lo que queda abierto a personas sin profesión académica de nivel superior y a personas con títulos académicos diferentes a la contaduría.

1.4.3 Rol: auditor interno del sector privado

Se encarga de evaluar los controles internos y las operaciones de empresas privadas cuyos giros económicos son diversos: comercio, industria, servicios, sin fines de lucro, entre otros. En este caso el profesional contable actúa como asesor de la gerencia, agregando valor a las empresas, en busca de la consecución de sus objetivos; asimismo, es de apoyo en consultas sobre el cumplimiento de las obligaciones mercantiles y tributarias establecidas por la legislación salvadoreña.

La función primordial del auditor interno es agregar valor y mejorar las operaciones de la entidad. Le corresponde procurar ayudar a la entidad a cumplir sus objetivos, aportando un enfoque sistemático y disciplinado para evaluar y mejorar la eficacia de los procesos de gestión de riesgos, control y gobierno.

Como marco de referencia, el profesional contable en este caso, puede hacer uso de las Normas Internacionales para el ejercicio profesional de la Auditoría Interna (NIEPAI), las que establecen 2 funciones a desempeñar por los auditores internos:

- Servicios de aseguramiento
- Servicios de consultoría

Los servicios de consultoría son consejos y son desempeñados generalmente a pedido del cliente.

La naturaleza y alcance del trabajo de consultoría están sujetos al acuerdo efectuado con el cliente y por lo general hay 2 partes en este tipo de servicios:

- La persona o grupo que ofrece el consejo; es decir, el auditor interno.
- La persona o grupo que busca y recibe el consejo; es decir, el cliente del trabajo.

Es relevante destacar que las NIEPAI requieren que cuando el auditor interno proporcione servicios de consultoría, debe mantener la objetividad y no asumir responsabilidades de gestión, las cuales le corresponden a la gerencia.

1.4.4 Rol: auditor externo financiero

Es contratado por empresas para auditar las aseveraciones hechas por la administración en las cifras de los estados financieros, su función es emitir una opinión objetiva e independiente sobre la razonabilidad de las cifras de los estados financieros.

El auditor financiero es un profesional competitivo con alto sentido ético y espíritu emprendedor que da fe pública de la situación financiera y económica de las empresas privadas y públicas, capaz de diseñar, organizar, evaluar y auditar los sistemas de información contable, financiero y de control interno aplicando normas y leyes vigentes.

La mención en finanzas corporativa lo convierte en un especialista en la administración financiera de la empresa. La mención en gestión tributaria lo convierte en un especialista en la gestión tributaria de la empresa.

Este rol es el contemplado en la Ley Reguladora del Ejercicio de la Contaduría y en el Art. 17 de esta Ley se detallan puntualmente las “atribuciones del contador público”, entre las que están en forma explícita las relativas a la auditoría financiera externa:

- Autorizar las descripciones de los sistemas contables, los catálogos de cuentas y manuales de instrucciones que deben llevar los comerciantes, a los que la Ley exige llevar contabilidad y a quienes deseen un sistema contable. Esta autorización procederá en todos aquellos casos en que leyes especiales no establezcan que determinados entes fiscalizadores gubernamentales autoricen los sistemas contables de sus respectivos entes fiscalizados.
- Legalizar los requisitos o libros que deben llevar todos los comerciantes, de conformidad con las leyes de la materia, previa solicitud del interesado por escrito y autenticada.
- Dictaminar sobre el cumplimiento de las obligaciones profesionales que deben observar
- los comerciantes, de conformidad a las leyes pertinentes; dictaminar, basados en normas y principios de auditoría internacionalmente aceptados y aprobados por el Consejo; sobre los estados financieros básicos de sociedades o empresas de cualquier clase, asociaciones

cooperativas, instituciones autónomas, sindicatos y fundaciones o asociaciones de cualquier naturaleza.

- Certificar los balances contables de las empresas de los comerciantes que estén obligados de conformidad al Código de Comercio y leyes especiales.

Este rol está regulado técnicamente por el Consejo de Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública y Auditoría (CVPCPA) y legalmente, por la Corte de Cuentas de la República.

El CVPCPA por medio de acuerdo de fecha 2 de septiembre de 1999, estableció que en la auditoría de estados financieros, los auditores apliquen los Normas Internacionales de Auditoría.

La Corte de Cuentas de la República, mediante decreto No. 2 de fecha 3 de febrero de 2014, emitido por su presidente, emitió las Normas de Auditoría Gubernamental (NAG), para aplicarlas por los auditores externos y de la Corte, cuando auditen entidades del sector público.

1.4.5 Rol: Auditor externo fiscal

Es contratado por empresas consideradas por el Ministerio de Hacienda como “Contribuyentes obligados a nombrar auditor para dictaminarse fiscalmente”, según el Artículo 131 del Código Tributario.

Principales actividades que elaboran los auditores fiscales:

- Determinar los resultados de la empresa en forma real y cierta, así como la materia imponible
- Descubrir los errores de carácter técnicos cometidos
- Descubrir los posibles fraudes

- Revisión integral de los documentos, registros y auxiliares.
- Es la que otorga mayor confianza, debido a que se debe aplicar todas las técnicas y procedimientos.
- Revisión
- Libros
- Documentos
- Registros
- Principales
- Registros
- Auxiliares

A fin de determinar:

- Materia imponible
Declarada
- Normas tributarias y legales vigentes

Dos objetivos principales del auditor fiscal son:

Evidenciar, de un lado, si el reflejo contable de las circunstancias fiscales es razonable de acuerdo con las normas establecidas, y de otro, si las obligaciones legales se han cumplido adecuadamente.

La opinión del inspector, por otra parte, no está influida por limitaciones al alcance o incertidumbres ya que las primeras pueden salvarse mediante la aplicación del régimen de estimación indirecta de la base imponible, mientras que las segundas no tienen ninguna trascendencia en hechos pasados.

El inspector tiene por objetivo precisamente este último, aunque también, en muchas ocasiones, deba determinar si la contabilidad es razonable como un punto de partida hacia las distintas bases imponibles

El artículo 131 del Código Tributario establece que están obligados a nombrar auditor para dictaminarse fiscalmente, todos los contribuyentes que cumplan con cualquiera de las siguientes condiciones:

- Haber poseído un activo total al treinta y uno de diciembre del año inmediato anterior al que se dictamine, superior a US\$1, 142,857.14.
- Haber obtenido un total de ingresos en el año anterior superiores a US\$571,428.57.
- Las personas jurídicas resultantes de la fusión o transformación de sociedades, deberán cumplir con esta obligación por el ejercicio en que ocurran dichos actos y por el siguiente.
- Las sociedades en liquidación tendrán esta obligación por cada uno de los períodos o ejercicios de imposición, según sea el caso, comprendidos desde la fecha de inscripción de la disolución hasta aquel en que finalicen los trámites de la liquidación y previo a su inscripción.

Para desempeñar este rol, el profesional contable dispone del Marco de Referencia denominado Norma para auditoría de cumplimiento de obligaciones tributarias (NACOT), emitida por el Consejo de Vigilancia de la Profesión de la Contaduría Pública y Auditoría (CVPCPA), con el propósito de establecer un marco de referencia a observar por los Contadores Públicos, que garantice que los trabajos relacionados con la preparación del informe y dictamen fiscal, sean realizados con un alto grado de profesionalismo.

Según la NACOT, se entiende por auditoría de cumplimiento de obligaciones tributarias, el trabajo que un Licenciado en Contaduría Pública o Contador Público Certificado realiza, para expresar una opinión sobre el cumplimiento de las obligaciones tributarias formales y sustantivas de los contribuyentes obligados a dictaminarse fiscalmente.

El objetivo de los procedimientos de examen por parte del profesional, aplicados a los cumplimientos tributarios a cargo de un contribuyente, es el de expresar una opinión relacionada con dichos cumplimientos, basada en los criterios especificados en la norma y tomando en consideración las disposiciones legales de carácter tributario.

Respecto a la opinión a emitir por el auditor externo fiscal, al evaluar si el contribuyente ha cumplido en todos sus aspectos importantes, la norma requiere que se debe considerar en su opinión lo siguiente:

- La naturaleza y frecuencia del incumplimiento identificado.
- Si el incumplimiento es importante con respecto a la naturaleza de las obligaciones tributarias formales o sustantivas.

Es relevante recalcar que para ejercer este rol, la norma es explícita que el profesional debe poseer título de Licenciado en Contaduría Pública.

1.4.6 Rol: Auditor de sistemas

Este rol constituye una mejora en el portafolio de servicios del licenciado en contaduría pública, puesto que como no es una exigencia legal, las empresas que contratan el servicio de

auditoría de sistemas, son pocas y por lo general contratan a profesionales de informática; sin embargo, el profesional contable cuenta con los conocimientos y habilidades básicas para desempeñarse como auditor de sistemas, lo que debe agregar a sus conocimientos y habilidades son temas relacionados con las Tecnologías de Información (TI).

La auditoria en informática deberá comprender no sólo la evaluación de los equipos de cómputo, de un sistema o procedimiento específico, sino que además habrá de evaluar los sistemas de información en general desde sus entradas, procedimientos, controles, archivos, seguridad y obtención de información.

La auditoria en informática es fundamental para el buen desempeño de los sistemas de información, ya que proporciona los controles necesarios para que los sistemas sean confiables y con un buen nivel de seguridad. Además debe evaluar todo (informática, organización de centros de información, hardware y software)

En cuanto a este tipo de servicios (auditoría de sistemas), existe la Asociación de Auditoría y Control de Sistemas de Información (ISACA, por sus siglas en inglés), entidad sin fines de lucro que emite el Marco de Referencia para las funciones de este rol, siendo éste: “Marco de Trabajo para la práctica profesional de la auditoría y aseguramiento de sistemas de información” (ITAF, por sus siglas en inglés), cuya estructura es la siguiente:

1. Estándares de auditoría y aseguramiento de sistemas de información
2. Lineamientos de auditoría y aseguramiento de sistemas de información
3. Herramientas y técnicas de auditoría y aseguramiento de sistemas de información.

La auditoría de sistemas debe enfocarse a revisar la seguridad y el funcionamiento de los sistemas de información, utilizados en las empresas para la automatización de sus operaciones.

En cuanto a la seguridad, se busca garantizar que la información de las empresas es segura; es decir que dentro de la empresa, la información está protegida contra su divulgación a usuarios no autorizados (confidencialidad), modificación inadecuada (integridad) y su falta de acceso cuando se la necesita (disponibilidad).

En tal sentido, la evaluación de la seguridad incluye:

1. Seguridad física
2. Seguridad lógica

Respecto al funcionamiento, se busca garantizar que los sistemas procesan la totalidad de los datos en forma correcta, de acuerdo a las reglas del negocio (normas, políticas, procedimientos) y en cumplimiento a las disposiciones legales que regulan los procesos automatizados por los sistemas de información.

En tal sentido, la evaluación del funcionamiento incluye:

- Origen de datos
- Entrada de datos
- Proceso de datos
- Salida de información

Para que el profesional contable, en su calidad de auditor de sistemas tenga un plus y tome ventaja competitiva, puede optar por la certificación CISA emitida por ISACA, la que faculta a nivel mundial a quien la adquiere, como Auditor Certificado de Sistemas de Información).

1.4.7 Rol: Docente universitario

Este rol consiste en impartir clases a nivel superior universitario, asesorar y evaluar trabajos de graduación, a nivel de pre y pos grado.

El profesional contable es contratado por las universidades y desarrolla los contenidos de los programas de estudio, de las asignaturas para los que ha sido contratado, de acuerdo a la filosofía y estrategia de cada centro de estudios en particular. Para esto, considera aspectos didácticos que le permitan darse a entender a los alumnos.

El desempeño de este rol implica una preparación teórica y práctica, abundantes para el adecuado desarrollo de los temas y lo ideal es que las asignaturas que imparta sean asociadas al rol o los roles en los que tenga experiencia laboral, para asegurar que domina los contenidos de los programas de estudio y no quedarse únicamente a nivel teórico.

En lo que se refiere a la asesoría y evaluación de trabajos de investigación, el docente acompaña a los alumnos egresados desde el planteamiento de un problema asociado a la profesión contable que cumpla con los atributos de ser novedoso, factible de desarrollar y de utilidad social, hasta la culminación del trabajo lo cual se cierra con una presentación y defensa ante un tribunal jurado examinador, del cual el asesor generalmente es parte.

En esta actividad, el docente hace tareas de investigación sobre las temáticas a asesorar, con la finalidad de que el trabajo de los egresados se constituya en un modelo, una propuesta, una guía a seguir para abordar y solventar la problemática planteada en la hipótesis desarrollada en el anteproyectos del trabajo de investigación que posteriormente se convierte en trabajo de graduación.

Según los sitios web de las diferentes universidades, la formación que otorgan al contador público se basa fundamentalmente con el objetivo de que adquieran las siguientes competencias:

Cuadro N°8. Formación profesional actual según las universidades.

Competencias	Universidades
<ul style="list-style-type: none"> • Amplio dominio de técnica, sistemas contables y conocimientos legales, para examinar y dictaminar sobre los resultados reales de las ocupaciones de las empresas; además de bases para orientar eficientemente las políticas financieras de la empresa. 	Universidad de El Salvador
<ul style="list-style-type: none"> • Conocimiento teórico y práctico de la técnica de contabilidad, de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), y las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). • Cumplimiento con el Código de Ética Profesional de IFAC. 	Universidad Centroamericana “José Simeón Cañas”
<ul style="list-style-type: none"> • Diseñar, implantar y administrar diversos sistemas de información financiera, administrativa y fiscal, que facilitan la toma de decisiones orientadas a incrementar el valor de la organización. 	Universidad Tecnológica de El Salvador
<ul style="list-style-type: none"> • Tomar decisiones con un criterio amplio, que le garanticen transparencia, responsabilidad y dedicación en todas las labores que realice. 	Universidad Dr. José Matías Delgado
<ul style="list-style-type: none"> • Dirigir actividades financiero-contables en todo tipo de 	Universidad Francisco

empresas.	Gavidia
<ul style="list-style-type: none"> • Sólida identidad personal, con capacidad de sostener relaciones humanas maduras, socialmente sensibles y responsables. 	Universidad Don Bosco
<ul style="list-style-type: none"> • Capacidad de planeamiento financiero de empresas públicas y privadas. • Conocer y aplicar metodologías de investigación a problemas de la banca, industria y servicios, hechos de tipo fiscal y proponer soluciones. 	Universidad Salvadoreña Alberto Masferrer
<ul style="list-style-type: none"> • Capacidad de responder efectivamente a las diversas exigencias del cambiante entorno empresarial. 	Universidad Politécnica de El Salvador
<ul style="list-style-type: none"> • Verificar la información contable preparada por las organizaciones y la solidez de su sistema de control interno, con la debida honestidad y transparencia. • Analizar y definir procesos de trabajo, sistemas de información gerencial, de control de gestión y de costos para la toma de decisiones. 	Universidad Pedagógica de El Salvador
<ul style="list-style-type: none"> • Capacidad analítica, habilidad y destreza apoyadas en sus propios conocimientos científicos, técnicas y métodos. 	Universidad Dr. Andrés Bello
<ul style="list-style-type: none"> • Altos niveles de destreza y capacidad en el trabajo, así como responsabilidad y ética en su desempeño, así también garantizar el cumplimiento de las leyes, reglamentos y disposiciones emanadas del gobierno central y las 	Universidad Nueva San Salvador

municipalidades.	
<ul style="list-style-type: none"> •Elaborar e interpretar la información económico-financiera sobre el funcionamiento de las empresas. 	Universidad Modular Abierta
<ul style="list-style-type: none"> •Aplicar las técnicas contables y/o de auditoría en su rol de ejecutivo o consultor. 	Universidad Panamericana de El Salvador
<ul style="list-style-type: none"> •Desarrollar y aplicar sistemas de control de cuentas relativas a ingresos o inventarios de las empresas y los procedimientos aprobados de auditoría. 	Universidad Técnica Latinoamericana
<ul style="list-style-type: none"> • Visión empresarial que relacionen el entorno macroeconómico ante los retos de la globalización, contribuyendo a la toma de decisiones, con una Ética profesional basada en las Sagradas Escrituras y en una cultura de Libre Mercado. 	Universidad Evangélica de El Salvador
<ul style="list-style-type: none"> •Reducir a niveles mínimos las posibilidades de ocurrencia de riesgos. •Evaluar la calidad del desempeño en el cumplimiento de las responsabilidades asignadas. 	Universidad Monseñor Oscar Arnulfo Romero
<ul style="list-style-type: none"> •Desarrollo de independencia profesional para realizar sus labores sin importar las circunstancias en que se den o las implicaciones que de éstas se deriven, a fin de lograr imparcialidad y objetividad en sus juicios. 	Universidad Católica de El Salvador

Fuente: (Hernández, Soto Reyes, & Torres Mejía, 2014).

Conforme a la oferta académica analizada, de las universidades privadas y la única estatal, se constata que la formación del contador profesional está tomando participación en la carrera debido al volumen de la competencia en el mercado laboral y la demanda que este posee, promoviendo en sus perfiles de egreso, que los licenciados en contaduría pública. (Hernández, Soto Reyes, & Torres Mejía, 2014)

Por otra parte, la carrera de licenciatura en contaduría pública está orientada a promover el desarrollo de competencias en los estudiantes, de acuerdo a la normativa técnica contable, aspectos legales, teoría administrativa, entre otros; permitiendo que éstos comprendan la parte financiera y económica de las entidades; a su vez, sean partícipes de la elaboración del proceso contable, verifiquen la razonabilidad de los estados financieros, interpreten la información para la toma de decisiones, sin dejar de lado el control interno de las organizaciones.

Lo anterior facilita su desempeño en los campos de auditoría externa, interna y fiscal, contabilidad general, consultoría, asesoría, gerencia financiera y otros.

1.5 Marco Técnico

1.5.1 Estándares de auditoría y aseguramiento de SI/ Normas de Auditoría de Sistemas.

Establecen los parámetros para la realización del proceso de auditoría de sistemas, que involucra desde el estatuto de auditoría, la planificación, llegando hasta la ejecución y emisión del informe. No obstante, éstas no han sido adoptadas en el país; por tanto se usan conjuntamente con las NIAS.

➤ **Estándares generales (serie 1000)**

Enmarcan los principios sobre los cuales se basaran los encargos. Trata los siguientes puntos: ética, independencia, objetividad, debido cuidado, conocimiento, competencia y habilidad.

➤ **Estándares de desempeño (serie 1200)**

Abarca los aspectos de: planificación y supervisión; alcance; riesgo e importancia; motivación de recursos; gestión de supervisión y asignaciones; evidencia de auditoría y aseguramiento; puesta en práctica del juicio profesional y debido cuidado.

➤ **Estándares de reportes (serie 1400)**

Especifican la estructura de los reportes, los cuales se acompañan de los respaldos pertinentes. A su vez, se refieren a los medios de comunicación y la información comunicada.

➤ **Guías de desempeño (serie 2200)**

Brindan orientaciones sobre cómo hacer la planificación del trabajo, para ello se plantea un conocimiento sobre la entidad y su entorno, materialidad y la aplicación de un enfoque que asista a disminuir los riesgos.

En cuanto al funcionamiento y supervisión, abarca desde la ejecución del trabajo, las responsabilidades de los auditores, la obtención de pruebas, la documentación, formulación de resultados, evaluación de controles y conclusiones. A su vez, da parámetros sobre: el cálculo de

materialidad; la obtención de evidencia suficiente y adecuada; considerar el uso del trabajo de otros expertos y diseñar el muestreo.

➤ **Guías sobre informes (serie 2400)**

Dirigen el contenido que debe poseer el informe de auditoría, así como presentan los tipos de opiniones a emitir según los resultados alcanzados. Ahora bien, proveen un proceso detallado de las actividades de seguimiento, especificando como se estimarán los plazos, el personal adecuado para llevarlo a cabo.

1.5.2 Normas Internacionales de Educación (IES)

Abarcan temas, métodos y técnicas esenciales que deberían incluir los planes de formación-desarrollo.

IES 2 Contenido de los programas profesionales de formación en contaduría

Establece temáticas a incorporarse en los planes de estudio a nivel de educación superior u otro grado académico semejante. Encierra las áreas: contaduría, finanzas y conocimientos relacionados, con la que brinda la base técnica; conocimiento organizacional y de negocios, muestra el contexto laboral; conocimiento de tecnologías de la información y competencias. En lo que respecta al último apartado implica, competencias; conocimiento general; conocimiento del control; competencias del control; competencias del usuario y una o una mezcla de funciones gerenciales, de evaluación, de diseño de sistemas de información.

IES 7, “Desarrollo profesional continuo: un programa de aprendizaje permanente y desarrollo continuo de la competencia profesional”

El objetivo de ésta norma es la promoción en el contador público para que desarrolle y mantenga las competencias necesarias, pertinentes y apropiadas; con la finalidad de proporcionar servicios de calidad. En éste sentido brinda conocimientos, habilidades, valores profesionales y competencia. Además, sirve como herramienta para los organismos miembros de IFAC y organizaciones, empleadores, autoridades gubernamentales; que apoyan el desarrollo continuo en los profesionales contables. La medición del proceso formativo del contador público puede realizarse a través de los siguientes tipos de enfoques: basados en resultados, utilizando un método de evaluación periódica o una fuente competente; basados en insumos, el cual se mide en horas o unidades de aprendizaje; y combinados, mezcla de los enfoques de resultados e insumos.

Declaraciones sobre las prácticas internacionales de formación (IEPS)

Proporcionan la orientación necesaria para la solución de problemas que se presenten.

IEPS 2, Información tecnológica para los contadores profesionales. “Tecnología de la información para contadores profesionales”

Proporciona las buenas prácticas en la enseñanza y evaluación de tecnologías de la información (TI) en las etapas de: precalificación (NIE 2), que incluye los conocimientos generales, conocimiento de control, competencias de control, competencias de usuario; desarrollo profesional continuo (NIE 7) y la competencia requerida para los auditores (NIE 8).

Tanto en la etapa de precalificación como en la de desarrollo profesional se promueven los papeles de administrador, evaluador y diseñador de sistemas de información. No obstante para la primera se pretende obtener conocimiento y comprensión de ellos, no necesariamente competencia; la siguiente procura que se adquieran y mantengan las habilidades y competencias para ejecutarlos.

1.5.3 Norma de Educación Continuada

Marco de referencia que guarda coherencia con la normativa internacional. Fomenta la actualización de conocimientos por medio de un plan continuado de educación, con el cual se mantengan los niveles adecuados de calidad en la profesión, exigidos por la sociedad.

Y presenta los siguientes objetivos:

- Promover la actualización de conocimientos.
- Crear documentos informativos para el desarrollo de la formación.
- Establecer las bases para los programas de formación previos y posteriores a la inscripción como contador público.
- Crear las condiciones para que el contador presente un servicio de calidad y capacidad para aplicar las normas técnicas en las que se sustenta la profesión.
- Divulgar regulaciones y pronunciamientos nacionales e internacionales en el campo de la contabilidad y auditoría.

Destaca las áreas principales, en las cuales el contador público autorizado realizará sus horas de educación continuada anualmente, estas son: auditoría, contabilidad, impuestos, informática y cualquier otra relacionada con la profesión. Recalca que el Consejo de Vigilancia de la Profesión

de Contaduría Pública y Auditoría, definirá el número de horas mínimas cada año; celebrará contratos con gremiales y otras instituciones; por último autorizará las temáticas a impartir a los profesionales en contaduría pública, así como a sus capacitadores.

1.5.4 Normas contables

Las normas contables en vigencia a la fecha son siete:

- Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF Completas)
- Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para PYMES)
- Norma de Información Financiera para Asociaciones Cooperativas de El Salvador (NIFACES)
- Normas de Contabilidad Gubernamental (NCG)
- Normas de Contabilidad Bancaria (NCB)
- Normas de Contabilidad Financiera (NCF 21 para organizaciones no gubernamentales)
- Normas de Contabilidad para Compañías de Seguros

1.5.5 Normas para auditoría

Las normas para auditoría a la fecha, son seis:

- Normas Internacionales de Auditoría (NIAS) , emitidas por IFAC

Según las NIA (700 y 705), el auditor financiero externo puede emitir los siguientes tipos de opinión:

1. Opinión no modificada o favorable

2. Opinión modificada

2.1 Opinión con salvedades

2.2 Opinión desfavorable o adversa

2.3 Denegación o abstención de opinión

Las NIAS emiten los parámetros a considerar para definir el tipo de opinión a emitir.

- Norma de Auditoría para el cumplimiento de Obligaciones Tributarias (NACOT)
- Normas Internacionales para el Ejercicio Profesional de la Auditoría Interna (NIEPAI)
- Normas de Auditoría Gubernamental (NAG)), adoptadas por la Corte de Cuentas

Según las NAG (Art. 287), el auditor financiero externo puede emitir los siguientes tipos de opinión:

1. Opinión limpia
2. Opinión con salvedades
3. Opinión adversa o negativa

En los Artículos del 288 al 292, las NAG definen los parámetros a considerar para definir el tipo de opinión a emitir.

- Normas de Auditoría Interna del Sector Gubernamental (NAIG)
- Normas de Auditoría de Sistemas (NAS)

El Consejo con fecha 2 de septiembre de 1999, emitió un acuerdo que establece aplicación de las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Como marco de referencia específicamente para auditoría, el acuerdo se cita a continuación:

“En la auditoría de los estados financieros, el auditor externo deberá aplicar las Normas Internacionales de Auditoría, dictadas por la Federación Internacional de Contadores”

El 11 de septiembre de 2003, el Consejo reafirmó la obligatoriedad para los auditores externos, de la aplicación de las NIA emitidas por IFAC.

En enero de 2004, el Consejo emitió un comunicado en el que exhorta a las gremiales de contadores promover la difusión y el entrenamiento sobre las Normas Internacionales de Auditoría y a cumplir con la Norma de Educación Continuada emitida por dicho Consejo.

Posteriormente, el 18 de enero de 2006 el Consejo publicó un acuerdo en el que reitera a los auditores externos sobre la obligación conforme a las Normas Internacionales de Auditoría, de evaluar la adecuada aplicación de las Normas de Información Financiera adoptadas en El Salvador.

Asimismo, el Consejo de Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública y Auditoría, mediante resolución 113/2009 de fecha 7 de octubre de 2009, adoptó tres marcos de referencia contables, siendo los siguientes:

- Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF Completas)
- Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para PYMES)
- Normas de Contabilidad Bancaria (NCB)

No obstante las adopciones del Consejo, en El Salvador están en vigencia los trece Marcos de Referencia antes listados, puesto que por las diferentes legislaciones es factible su adopción, emisión e implementación, pues las leyes locales facultan a las siguientes entidades para ello:

- Ministerio de Hacienda
- Instituto Salvadoreño de Fomento Cooperativo
- Federación de Asociaciones Cooperativas de Ahorro y Crédito de El Salvador

Respecto a la auditoría de sistemas, el Consejo no se ha pronunciado; sin embargo, existe a nivel mundial la Asociación de Auditoría y Control de Sistemas de Información (ISACA), entidad que ha emitido el Marco de Referencia para auditar sistemas de información (ITAF) el cual contiene:

- Estándares de auditoría de sistemas
- Directrices de auditoría de sistemas
- Técnicas y herramienta de auditoría de sistemas.

1.6 Marco legal

Las leyes, códigos y reglamentos que son inherentes al ejercicio de la profesión contable; es decir, que son indispensables que los contadores dominen plenamente su aplicación en los registros contables y en los controles administrativos, mercantiles y tributarios de las empresas, por las transacciones de las actividades a las que se dedican, son las siguientes:

- Código de Comercio

Para ello, los libros contables requeridos por el Código de Comercio en el artículo 435 son los siguientes:

- Libro Diario
- Libro Mayor
- Libro de Estados Financieros
- Código Tributario y su Reglamento de aplicación
- Ley de Impuesto sobre la Renta y su Reglamento

- Ley de Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios y su Reglamento
- Ley de Impuesto a las Operaciones Financieras
- Ley de la Corte de Cuentas de la República.

1.6.1 Consejo de Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública y Auditoría

El Consejo de Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública y Auditoría tiene por finalidad “vigilar el ejercicio de la profesión de la contaduría pública; de la función de la auditoría; regular los aspectos éticos y técnicos de dicha profesión, de acuerdo con las disposiciones que esta contiene; y velar que la función de auditoría, así como otras, autorizadas a profesionales y personas jurídicas dedicadas a ella, se ejerza con arreglo a las normas legales. Asimismo velar por el cumplimiento de los reglamentos y demás normas aplicables y de las resoluciones que dicte”.

1.6.2 Ley Reguladora del Ejercicio de la Contaduría

En El Salvador la profesión contable está normada por la Ley Reguladora del Ejercicio de la Contaduría, la cual entró en vigencia el 1 de abril de 2000 y tiene por objeto garantizar el ejercicio de la profesión de la Contaduría Pública, la función de la Auditoría, y los derechos y obligaciones de las personas naturales o jurídicas que las ejerzan.

Entre los aspectos relevantes, la Ley establece:

- Quiénes pueden ejercer la contaduría pública
- Los requisitos para ser autorizado como contador público

- Las responsabilidades de los contadores públicos
- La organización, funcionamiento y actuación del Consejo de Vigilancia de la Profesión de la contaduría pública y auditoría.

Art. 4, Art.22, Art.36 literal f), Art.36 literal q), Art. 42

Su finalidad principal es regular las actividades que realiza el contador público. Algunos puntos que se establecen y que son de interés para el tema son los siguientes:

- La facultad para ejercer la auditoría
- Prohibiciones para el contador público
- Las atribuciones del Consejo

Es relevante destacar que esta Ley, es específica en su contenido, para la regulación puntual de la auditoría independiente de estados financieros, la cual es definida en el literal c) del Art. 1 de la siguiente manera: “Es la revisión de los estados financieros de una entidad económica, efectuada de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas y cuyo objetivo es expresar una opinión independiente sobre la razonabilidad de dichos estados financieros”.

En consecuencia la auditoría externa debe garantizar a los diferentes usuarios, que los estados financieros no contienen errores u omisiones importantes.

Esto deja en claro que la Ley aborda únicamente el rol de “Auditor externo financiero”, que es uno de tantos que el grado universitario faculta para desempeñar a los Licenciados en Contaduría Pública.

1.6.3 Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad

Este código establece requerimientos de ética para los profesionales de la contabilidad, dado que estos profesionales adquieren las responsabilidades de actuar a favor del interés público.

El código se estructura en tres partes:

Parte A:

Establece los principios fundamentales de ética y proporciona el marco conceptual para su aplicación.

Partes B y C:

Describen el modo en que se aplica el marco conceptual en determinadas circunstancias, ofrecen ejemplos de salvaguardas adecuadas para enfrentar las amenazas asociadas al cumplimiento de los principios. La parte B es aplicable a los contadores que prestan servicios en forma independiente y la parte C a los contadores empleados al interior de una empresa.

CAPÍTULO II: METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN

2.1 Tipo de estudio

La investigación se desarrolló por medio del tipo de estudio exploratorio ya que el objetivo ha sido conocer, examinar y analizar una problemática de investigación que no ha sido abordada antes desde la óptica de la investigación efectuada.

En base a los resultados obtenidos de los profesionales encuestados el aporte de la investigación es proponer una “Guía técnica los lineamientos y requerimientos de la función del contador en las entidades que contribuya en un adecuado desarrollo profesional”. Para que estos se desarrollen con competencias académicas, técnicas y profesionales en los diferentes roles que desempeña el contador.

La investigación se desarrolló desde la lógica del método hipotético deductivo. Dado que el contador público, como profesional y garante social, debe alcanzar un alto nivel de reglas y principios de conducta anexos a la actividad contable, para emplearlos en el progreso pertinente de la calidad de vida de la sociedad. Por otra parte debe estudiar, obtener y generar ideas que incrementen y extiendan sus conocimientos profesionales, técnicos y de mejoramiento continuo.

Ello orientado a convertirse en profesionales altamente calificados y confiables para que en el futuro del desempeño de los diferentes roles y áreas que ejerza en esta profesión se convierta en una pieza clave e idónea que brinde sus servicios con una óptica analítica-progresiva, para mejorar el entorno en el cual se desarrolla esta noble profesión.

2.2 Unidades o sujetos de análisis

Las unidades o sujetos de análisis fueron los contadores públicos, en el ejercicio de la profesión tanto en la empresa pública como privada, que cuentan con número de registro del Consejo de Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública y Auditoría.

2.3 Universo y muestra

2.3.1 Universo

El universo estuvo constituido por 4,416 personas naturales autorizadas para ejercer la contaduría pública y auditoría, según listado publicado por el CVPCPA, publicado el 29 de enero de 2016.

2.3.2 Muestra

El número de contadores públicos a encuestar para la investigación de campo, se determinó utilizando la fórmula estadística para poblaciones finitas. (Gallego, 2004)

Por tratarse de una población finita, se hizo uso de la siguiente fórmula estadística:

$$n = \frac{N \cdot P \cdot Q \cdot Z^2}{(N - 1) \cdot e^2 + P \cdot Q \cdot Z^2}$$

Dónde:

n= tamaño de la muestra.

N= Población.

Z= Coeficiente de confianza.

e= Margen de error.

P= Probabilidad de éxito de que la problemática exista.

Q= Probabilidad de fracaso.

Entonces:

n=?

N= 4,416

Z= 1.96

e= 0.05

P= 0.96

Q= 0.04

$$n = \frac{(4416)(0.96)(0.04)(1.96)^2}{(4416-1)(0.05)^2 + (0.96)(0.04)(1.96)^2}$$

$$n = \frac{(169.5744)(3.8416)}{11.04 + 0.1475}$$

$$n = \frac{617.21}{10.60}$$

$$n = 58.23$$

La muestra de contadores públicos a entrevistar son 58.

Dado que se analizan 7 roles, se estratificará la muestra para que cada rol tenga representación en el análisis y diagnóstico a realizar; en tal sentido, se entrevistarán 10 profesionales que ejercen el rol de Contador y 8 de cada uno de los otros 6 roles.

2.4 Instrumentos y técnicas utilizados en la investigación

El instrumento que se utilizó es el cuestionario y sirve para generalizar y constituir el proceso de recolección de datos. Este está conformado con preguntas cerradas y con respuestas de opción múltiple, para recolectar la información, que los contadores proporcionaran contenidos en la muestra. (Anexo No. 1).

La técnica que se aplicó para recolectar la información es la entrevista estructurada, en donde se agruparon preguntas en proporción a las variables que posteriormente se midieron y esta se puso a disposición del número de los contadores y auditores, que formaron parte de la muestra para

obtener conclusiones por medio de los resultados de las repuestas sobresalientes a la problemática en base a las experiencias de los profesionales, para obtener mayor comprensión y soporte de la información recopilada respecto de las diferentes competencias que describen los contadores.

2.5 Procesamiento de la investigación

Para el procesamiento de los datos obtenidos, se utilizaron tablas dinámicas de Microsoft Excel 2013, debido a que este software que permite trabajar ordenadamente, de manera óptima, eficiente y eficaz; porque provee el cálculo de los datos numéricos y además permite la elaboración de tablas y gráficos que ayudan a una comprensión más rápida y clara de los resultados obtenidos.

2.6 Análisis e interpretación de datos procesados

Obteniendo los insumos consolidados de las tablas y gráficos de las repuestas de cada una de las preguntas planteadas en la encuesta, se procedió a sistematizar la información relevante con base a los resultados de la investigación y de esta manera se ha razonado la tendencia mostrada. Se ha organizado de la siguiente manera: pregunta, tabla de frecuencias absolutas y relativas, gráficas e interpretación de datos. (Anexo 2)

2.7 Diagnóstico de la investigación

2.7.1 Contadores públicos autorizados

Se debe iniciar tomando en cuenta el panorama plasmado por los contadores públicos autorizados que a través de los años han desempeñado distintos roles en el ejercicio de la profesión. De acuerdo a los resultados obtenidos los profesionales señalan que es imprescindible adquirir el conocimiento de los marcos de referencia y el marco legal por medio de capacitaciones y como parte de la formación académica y la educación continuada.

Es importante destacar que el 67% menciona que cuenta con el conocimiento de las normas aplicables de la profesión, para cada uno de los roles en mención dentro de esta investigación; sin embargo, manifiestan que ha sido una ardua tarea porque a través de la experiencia laboral de los años, se han visto en la obligación indispensable de buscar personalmente y bajo sus propios medios las fuentes de especialización (seminarios, talleres, ponencias, capacitaciones, etc.) que les permitan ser profesionales más capacitados, actualizados y especializados para ejercer adecuadamente los diferentes roles en el área.

También el 45% de profesionales manifiestan el alto grado de interés en conocer y aplicar los requerimientos de tecnologías de información para contadores públicos, establecidos por la Federación Internacional de Contadores, como parte de ellos afirman la importancia de las capacitaciones en Tecnología de la Información para Contadores Profesionales (IEPS 2) y Contenido de los Programas para Contadores Profesionales (IES 2).

Es importante recalcar que de manera oportuna el 95% expresa que los conocimientos teóricos y prácticos, adquiridos en la universidad no son los necesarios e idóneos para desenvolverse en el campo laboral, además el 84% revelo que el plan de estudios de la Licenciatura en Contaduría Pública, no incluye todos los conocimientos, habilidades y actitudes que son requeridos, para las funciones que se desempeñan en la práctica de la carrera.

Dentro de las causas manifestadas el 50% considera que el plan de estudios es obsoleto, mientras que el 53% menciona que las asignaturas son muy teóricas y el otro 53% enfatiza que los programas de estudio no incluyen las habilidades y actitudes laborales necesarias e idóneas para que exista un buen desempeño de la profesión.

Para cada rol existe un marco de referencia que es el adecuado para satisfacer y dar cumplimiento a las necesidades del profesional que se desarrolla sus distintos cargos, además existen normas que amparan cada puesto; dentro de cada uno de los roles que se desempeña en el ámbito laboral.

Debido a dicha valoración los profesionales autorizados que fueron encuestados piensan que es importante que se implemente en el plan académico el modelo educativo de formación basado en competencias para los profesionales de contaduría pública. Considerando que la incorporación de este posibilitara un mejor desempeño profesional en los diversos roles que ejerza en el mercado laboral, el 81% estima relevante definir lineamientos y requerimientos que sean específicos para un adecuado, eficiente y eficaz desenvolvimiento en las empresas.

La relevancia de lo expresado en párrafos anteriores radica en que el 95 % estima conveniente e importante que se desarrolle una guía técnica que contenga los lineamientos y requerimientos

(conocimientos, habilidades y actitudes) que oriente y que sirva como base al contador público, para la preparación y el fortalecimiento que le permitan desarrollarse profesionalmente y desempeñarse eficientemente en las empresas, según el rol en que se le contrate ya sea en la empresa pública o privada.

Por parte de los profesionales encuestados consideraron favorable y toman como aporte positivo para todo el gremio la investigación desarrollada ya que actualmente no existe una guía para la estructura de desempeño cada trabajo del contador en base del modelo por competencias, tomando en consideración y de suma importancia las capacitaciones requeridas y actualización sobre bases legales y técnicas del profesional.

CAPÍTULO III: LINEAMIENTOS Y REQUERIMIENTOS DE LA FUNCIÓN DEL CONTADOR

Los lineamientos y requerimientos se plantean a través de una guía cuyo contenido es el siguiente:

1. Presentación de la guía
 - Objetivo de la guía
 - Alcance de la guía
 - Justificación de la guía
2. Estructura y contenido de la guía
3. Desarrollo de la guía

3.1 Presentación de la Guía

a. Objetivos de la guía

Desarrollar un instrumento que contenga los lineamientos y requerimientos legales y técnicos, que debe adquirir, desarrollar y aplicar, a nivel de conocimientos y habilidades el profesional de la contaduría pública, en el desempeño de las funciones en los principales roles en el mercado laboral.

b. Alcance de la guía

El alcance de la guía incluye los lineamientos y requerimientos de la función del contador, los cuales están conformados por los tres saberes del modelo de formación basado en competencias, siendo éstos:

- a) Saber conceptual: Saber

b) Saber procedimental: Saber hacer

c) Saber actitudinal: Ser

Bajo este enfoque, la propuesta desarrollada en el presente capítulo incluye para cada uno de los roles del contador público, una combinación de conocimientos, habilidades y actitudes que lo habilitan para identificar, seleccionar y aplicar en forma adecuada, lo aprendido previamente a través la formación académica y de la experiencia laboral, a las situaciones y/o circunstancias nuevas a las que tenga que enfrentarse en el ejercicio de la profesión.

La propuesta aborda los principales roles del licenciado en contaduría pública, en la prestación de sus servicios profesionales en el mercado laboral salvadoreño, los cuales se detallan a continuación:

- a) Contador
- b) Auditor interno del sector gubernamental
- c) Auditor interno del sector privado
- d) Auditor externo financiero
- e) Auditor externo fiscal
- f) Auditor de sistemas
- g) Docente universitario

c. Justificación de la guía

La guía propuesta en este capítulo es de gran utilidad debido a que proporciona e instruye a los contadores públicos, sobre cómo desarrollarse en conocimientos, habilidades y actitudes para desempeñarse adecuadamente en los diferentes roles, según sea contratado en el mercado laboral.

Esto es así porque a través de esta guía se puntualizan las leyes, reglamentos y normas que se deben estudiar y el uso práctico que de las mismas se debe hacer.

La guía es un complemento a la formación universitaria por las siguientes razones:

- El plan de estudios de contaduría pública no está basado en el modelo de formación por competencias, lo que implica que en la universidad solo se cubre uno de los tres saberes: el saber conceptual (conocimientos).

Los lineamientos y requerimientos planteados en este trabajo de investigación complementan los otros dos saberes de dicho modelo: saber procedimental (habilidades) y saber actitudinal (actitudes), por medio de la identificación y la instrumentalización de los marcos legales y de referencia en los que se debe perfilar el contador público.

- Los contenidos de las asignaturas del plan de estudios no incluyen suficientes marcos legales y de referencia, disponibles, vigentes y en uso en El Salvador, necesarios para el desempeño del profesional del contador, tanto en contabilidad como en auditoría. Asimismo, para el ejercicio de la docencia en el caso de contadores públicos que se dediquen a tal actividad. A manera de ejemplo se listan a continuación algunos de los marcos no cubiertos por dicho plan:

Marcos legales:

- Ley del sistema de ahorro para pensiones
- Ley del seguro social
- Ley de registro de comercio
- Ley de impuesto a las operaciones financieras

- Ley de la corte de cuentas
- Ley del sistema de administración financiera del estado
- Ley de ética gubernamental
- Ley general de educación
- Ley de educación superior

Marcos de referencia:

- Normas de auditoría interna del sector gubernamental
- Normas de auditoría gubernamental
- Normas técnicas de control interno
- Tecnología de información para contadores públicos

3.2 Estructura y contenido de la guía.

La estructura y el abordaje para la solución consisten en identificar, relacionar y desarrollar los tres saberes (conceptual, procedimental y actitudinal), para cada uno de los siete roles antes detallados.

Los saberes están estructurados en:

- a) Conocimientos legales y técnicos
- b) Aplicación de leyes (Marco legal) y normas (Marcos de referencia)
- c) Actitudes éticas y personales

En cuanto a los conocimientos legales y técnicos desarrollados en esta propuesta se ha especificado el contenido más importante, teniendo en cuenta que no es el único y que

existen más leyes y normativas que se vinculan con cada uno de los roles que el contador ejerce.

En este documento se puntualizan los objetivos, el alcance (ámbito de aplicación) y la estructura y contenido, de las leyes y las normas aplicables en específico a cada rol, para que el profesional contable, conozca y haga uso en forma correcta de tales instrumentos legales y técnicos, al momento de desempeñarse en los diferentes cargos, según sea contratado por las empresas.

Respecto a la aplicación de leyes y normas, se instruye al contador para la aplicación diversificada de las regulaciones legales y técnicas vigentes en El Salvador, dependiendo del rol desempeñado y del tipo de empresa a la que preste sus servicios profesionales, con la finalidad de asegurar que ejerce la profesión con el debido cuidado profesional y que cumple con los requerimientos de tipo legal que como contador le corresponde.

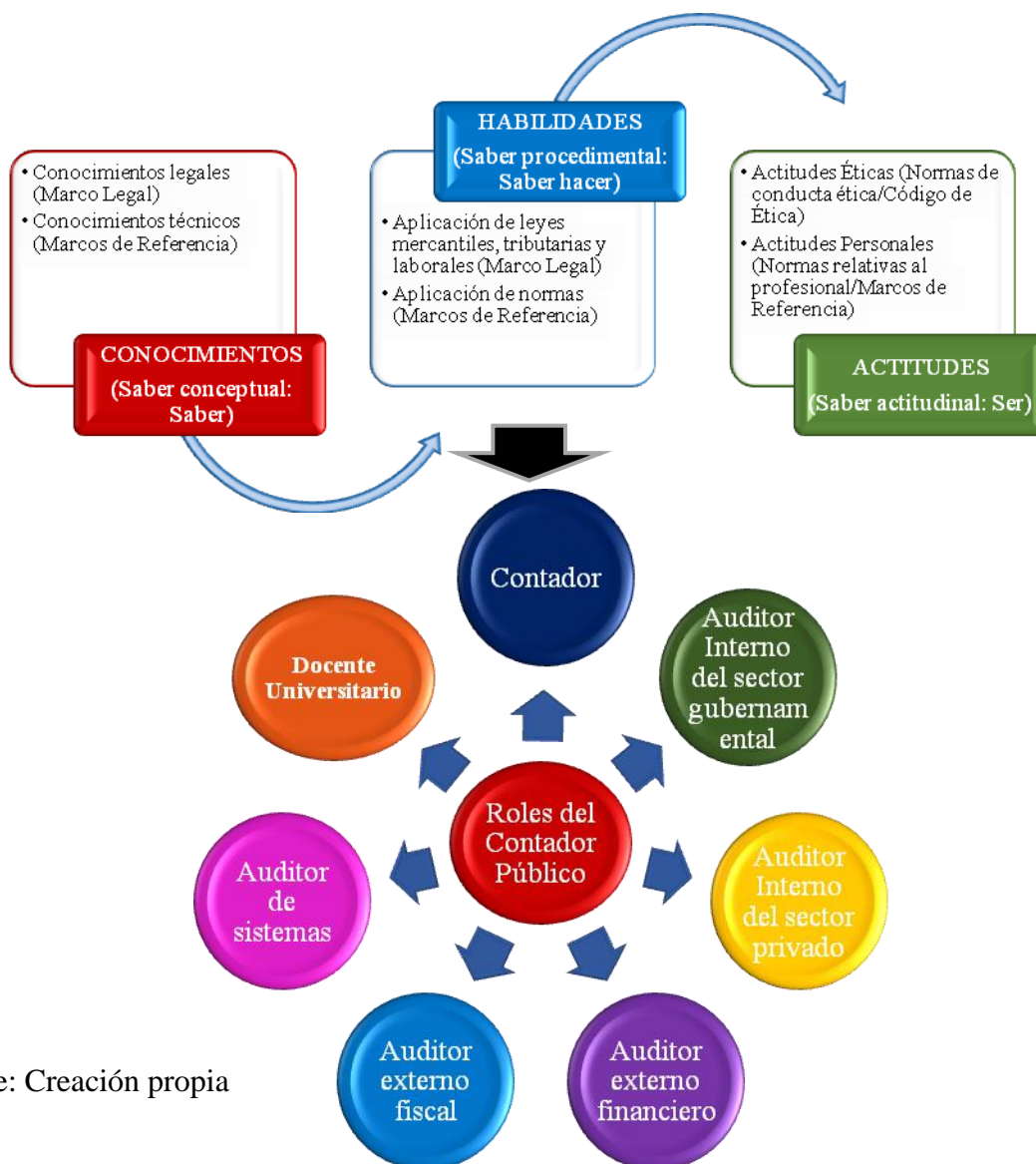
Con relación a las actitudes éticas y personales, se detallan y desarrollan para cada rol, todos los atributos que el contador, debe poseer y aplicar en su actuar en el ejercicio de la profesión, para que logre ser ético y que sea una persona profesional respetable y digno de confianza por quienes lo contraten.

Por lo que la propuesta que se ha desarrollado es un instrumento que contiene elementos integrales que contribuyen en el quehacer de los profesionales en el ejercicio de contaduría pública.

Esquemáticamente, la estructura y contenido de la guía, se presenta en la siguiente figura:

Figura 1

Lineamientos y Requerimientos para la función del contador



Fuente: Creación propia

Es importante aclarar que los roles plasmados en esta figura son los que se han desarrollado en esta guía técnica ya que se han considerado que son los más significativos y que el profesional en contaduría pública realiza con más frecuencia. Sin embargo existen otros de menor trascendencia que también son ejercidos por el contador y que están regulados por el marco legal y técnico correspondiente a cada uno de ellos.

3.3 Desarrollo de la guía

3.1 Rol: Contador

A nivel de esquema, los lineamientos y requerimientos de este rol se presentan a continuación:

Figura 2

Lineamientos y requerimientos para el rol contador

CONOCIMIENTOS (Saber conceptual: Saber)	HABILIDADES (Saber procedimental: Saber hacer)	ACTITUDES (Saber actitudinal: Ser)
<p>CONOCIMIENTOS LEGALES</p> <ul style="list-style-type: none"> → Ley de Impuesto sobre la Renta → Ley de Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios → Código Tributario → Ley del Sistema de Ahorro para Pensiones → Ley del Seguro Social → Ley de Registro de Comercio → Código de Comercio → Ley de Impuesto a las operaciones financieras → Código de Trabajo <p>CONOCIMIENTOS TÉCNICOS</p> <ul style="list-style-type: none"> → Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF Completas) → Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para PYME) 	<p>APLICACIÓN DE CONOCIMIENTOS LEGALES</p> <ul style="list-style-type: none"> → Cumplimiento de obligaciones formales y sustantivas. → Llenado y presentación oportuna de formularios en instituciones estatales. → Cálculos correctos de descuentos en planillas. → Registro correcto de aplicaciones legales: ISR, IVA, ISSS, AFP, retenciones, percepciones, operaciones financieras. → Evitar sanciones empresariales por incumplimientos legales. <p>APLICACIÓN DE CONOCIMIENTOS TÉCNICOS</p> <ul style="list-style-type: none"> → Tratamiento contable razonable en cuanto al reconocimiento, medición, presentación e información a revelar de transacciones empresariales. → Preparación de estados financieros con propósito de información general, útiles para la toma de decisiones. 	<p>ACTITUDES ÉTICAS</p> <ul style="list-style-type: none"> → Integridad → Objetividad → Competencia → Diligencia → Confidencialidad → Comportamiento profesional <p>ACTITUDES PERSONALES</p> <ul style="list-style-type: none"> → Honradez → Responsabilidad → Dominio numérico → Respeto → Compromiso con el trabajo

Fuente: Creación propia

3.1.1 Conocimientos (Saber conceptual: Saber)

a) Conocimientos legales

El Marco legal que debe conocer, estudiar, analizar y dominar el profesional contable, cuando ejerce el rol de contador, está conformado por las siguientes leyes:

- Ley de Impuesto sobre la Renta

Tiene por objetivo grabar la obtención de rentas por los sujetos pasivos en el ejercicio o periodo de imposición el cual consiste en un año calendario que comprende del 1 de enero al 1 de diciembre. Define como renta obtenida, los productos o utilidades percibidos o devengados por los sujetos pasivos, ya sea en efectivo o en especie y provenientes de cualquier clase de fuente.

El alcance o ámbito de aplicación son todos los sujetos pasivos definidos por la Ley, que generen rentas gravables siendo los siguientes: personas naturales y jurídicas, sucesiones y fideicomisos, artistas y deportistas y las sociedades irregulares o de hecho y la unión de personas.

La estructura de la Ley incluye 15 Títulos y 22 Capítulos, cuyo contenido establece el pago del tributo (impuesto) por la generación rentas gravadas, con porcentaje y valor que varían dependiendo el tipo de sujeto pasivo y del período declarado (completo o parcial); asimismo, hace la distinción entre rentas no gravables, no sujetas y excluidas.

Los conocimientos mínimos específicos que debe tener el contador, sobre esta ley son los temas listados a continuación:

- Art. 1 Rentas gravadas
- Art. 2 Renta obtenida
- Art. 4 Rentas no gravables
- Art. 4 y 14 Ganancia de capital
- Art. 28 Renta neta
- Art. 29 Gastos deducibles
- Art. 29-A Gastos no deducibles
- Art. 30 Depreciación
- Art. 30-A Amortización

- Art. 31 Reserva Legal
- Art. 32 Erogaciones con fines sociales
- Art. 37 y 41 Cálculo del impuesto
- Art. 75 Percepción

→ Ley de Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios.

Tiene por objetivo gravar la transferencia, importación, internación, exportación y al consumo de los bienes muebles corporales; prestación, importación, internación, exportación y el autoconsumo de servicios, con una tasa del 13%.

El alcance o ámbito de aplicación son todos los hechos generadores definidos en la Ley los cuales están detallados en el objetivo en el párrafo anterior.

La estructura de la Ley incluye 10 Títulos y 30 Capítulos, cuyo contenido establece el pago del tributo (impuesto) por el valor del 13% respecto del valor económico del hecho generador en el momento en que se cause el impuesto y requiere que la declaración y pago sea con períodos tributarios de un mes calendario.

Los conocimientos mínimos específicos que debe tener el contador, sobre esta ley son los temas listados a continuación:

- Art. 4 y 8 Transferencia de bienes muebles corporales y momento en que se causa el impuesto
- Art. 11 y 12 Retiro de bienes muebles corporales y momento en que se causa el impuesto

- Art. 14 y 15 Importación e internación de bienes y servicios y momento en que se causa el impuesto
- Art. 16 y 18 Prestación de servicios y momento en que se causa el impuesto
- Art. 28 Exclusión como contribuyente por volumen de ventas y total de activos
- Art. 47 Base imponible genérica
- Art. 48 Bases imponibles específicas
- Art. 55 Cálculo del débito fiscal
- Art. 57 Traslación del débito fiscal y cálculo
- Art. 62 Ajustes del débito fiscal
- Art. 63 Ajustes del crédito fiscal
- Art. 64 Deducción del crédito fiscal al débito fiscal
- Art. 66 Deducción del crédito fiscal en operaciones gravadas, exentas y no sujetas

→ Código Tributario

Tiene por objetivo establecer los principios y normas jurídicas, aplicables a todos los tributos internos bajo la competencia de la Administración Tributaria.

El alcance o ámbito de aplicación del Código implica que se aplica a las relaciones jurídico-tributarias que se originen de los tributos establecidos por el Estado, con excepción de las relaciones tributarias establecidas en las legislaciones aduaneras y municipales.

La estructura del Código incluye 6 Títulos y 24 Capítulos, cuyo contenido define los tributos, la obligación tributaria y establece los registros y formularios que deben implementar los contribuyentes para el control, declaración y pago de los tributos.

Los conocimientos mínimos específicos que debe tener el contador, sobre este código son los temas listados a continuación:

- Art. 58 y 59 Hecho generador y base imponible
- Art. 60 Nacimiento de la obligación tributaria
- Art. 91 y 92 Declaraciones tributarias, utilización de formularios y medios tecnológicos para declarar
- Art. 91 Declaraciones por período mensual
- Art. 98 Declaraciones por ejercicio o período de imposición
- Art. 101 Declaraciones tributarias modificatorias
- Art. 107 Emisión de comprobantes de crédito fiscal y otros documentos
- Art. 108 Comprobante de liquidación
- Art. 109 Nota de remisión
- Art. 110 Notas de débito y crédito
- Art. 139 Contabilidad formal
- Art. 140 Registros especiales
- Art. 141 Registros para contribuyentes inscritos del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios
- Art. 142 Inventarios
- Art. 143 Métodos de Valuación de Inventarios
- Art. 149-C Obligaciones del contador
- Art. 151 Anticipo a cuenta del impuesto
- Art. 152 Declaración del anticipo a cuenta
- Art. 154 Agente de retención

- Art. 155 Retención por servicios de carácter permanente
- Art. 156 Retención por prestación de servicios
- Art. 156-A Retención por operaciones con intangibles
- Art. 158 Retención a sujetos de impuesto no domiciliados
- Art. 161 y 162 Retenciones y percepciones de Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios
- Art. 162-A Anticipo a cuenta del impuesto a la transferencia de bienes muebles y a la Prestación de Servicios en operaciones con tarjeta de crédito o con tarjetas de débito
- Art. 163 Agentes de percepción

→ Ley del Sistema de Ahorro para Pensiones

Tiene por objetivo regular el Sistema de Ahorro para Pensiones para los trabajadores del sector privado y público, en lo relativo a los recursos destinados a pagar las prestaciones que deban reconocerse a sus afiliados para cubrir los riesgos de Invalidez Común, Vejez y Muerte.

El alcance o ámbito de aplicación de la Ley son las Instituciones Administradoras de Fondos de Pensiones y el Fondo de Pensiones de los trabajadores cotizantes.

La estructura de la Ley incluye 1 Título y 9 Capítulos, cuyo contenido regula los tipos de pensiones, los afiliados al sistema y las instituciones que administran el fondo de pensiones.

Los conocimientos mínimos específicos que debe tener el contador, sobre esta ley son los temas listados a continuación:

- Art. 14 Ingreso base de las cotizaciones de los trabajadores dependientes
- Art. 15 Ingreso base de cotizaciones de trabajadores independientes

- Art. 16 Monto y distribución de las cotizaciones
- Art. 19 Declaración y pago de cotizaciones
- Art. 22 Tratamiento tributario

→ Ley del Seguro Social

Tiene por objetivo establecer el seguro social obligatorio como una institución de Derecho Público, que realizará los fines de seguridad social.

El alcance o ámbito de aplicación de la Ley son los patronos y trabajadores afiliados al Instituto Salvadoreño del Seguro Social, que es la institución que administra las cotizaciones obrero-patronales, las cuales son del 7.5% y 3% respectivamente, calculado sobre el salario del trabajador, el cual no debe ser menor al salario mínimo y el techo máximo cotizable son US\$1,000.00.

La estructura de la Ley incluye 8 Capítulos, cuyo contenido regula la cobertura por los riesgos a que están expuestos los trabajadores por causa de enfermedad, accidente común, accidente de trabajo, enfermedad profesional, maternidad, invalidez, vejez, muerte y cesantía involuntaria.

Los conocimientos mínimos específicos que debe tener el contador, sobre esta ley son los temas listados a continuación (detallados en el Reglamento para la aplicación del régimen del seguro social):

- Art. 3 Remuneración afecta al seguro
- Art. 7 Afiliación, inspección y estadística
- Art. 46 Cotizaciones y su recaudación

→ Ley de Registro de Comercio

Tiene por objetivo regular el registro e inscribirán matrículas de comercio, locales, agencias o sucursales y los actos y contratos mercantiles; así como el depósito de balances generales, estados de resultados y estados de cambios en el patrimonio, acompañados del dictamen del auditor y sus respectivos anexos.

El alcance o ámbito de aplicación de la Ley son los comerciantes individuales y sociales y los actos de comercio, regulados por el Código de Comercio.

La estructura de la Ley incluye 16 Capítulos, cuyo contenido regula las materias de registro, las clases de asientos y los aranceles de registro a los que están sujetos los comerciantes en El Salvador.

Los conocimientos mínimos específicos que debe tener el contador, sobre esta ley son los temas listados a continuación:

- Art. 13 Materias de registro
- Art. 63 Matrícula de Comercio
- Art. 66 Documentos mercantiles
- Art. 71 Registro de balances y depósito de documentos

→ Código de Comercio

Tiene por objetivo regular a los comerciantes, los actos de comercio y las cosas mercantiles.

El alcance o ámbito de aplicación del Código son los comerciantes individual y social, en lo relativo a los actos de comercio que realizan.

La estructura de la Ley incluye 4 libros, 14 Títulos y 76 Capítulos, cuyo contenido regula las obligaciones profesionales de los comerciantes, las cosas mercantiles y los diferentes tipos de contratos mercantiles.

Los conocimientos mínimos específicos que debe tener el contador, sobre este código son los temas listados a continuación:

- Art. 40 Libros de las sociedades
- Art. 192 Requisitos para constituir sociedades anónimas
- Art. 411 Matrícula de Comercio
- Art. 435-451 Contabilidad

→ Código de Trabajo

Tiene por objetivo armonizar las relaciones entre patronos y trabajadores, estableciendo sus derechos, obligaciones, fundamentado en principios que mejoran las condiciones de vida de los trabajadores.

El alcance o ámbito de aplicación del Código son las relaciones de trabajo entre los patronos y trabajadores privados y las relaciones de trabajo entre el estado, los municipios, las instituciones oficiales autónomas y semiautónomas y sus trabajadores.

La estructura del Código incluye 5 Libros, 17 Títulos y 60 Capítulos, cuyo contenido regula las relaciones de trabajo entre los empresarios y sus empleados, estableciendo disposiciones específicas en lo relativo al derecho individual y colectivo de trabajo, la previsión y seguridad social y el derecho procesal del trabajo.

Los conocimientos mínimos específicos que debe tener el contador, sobre este código son los temas listados a continuación:

- Art. 58 Indemnización por despido de hecho sin causa justificada
- Art. 177 Vacación anual remunerada
- Art. 196 Aguinaldo

b) Conocimientos técnicos

El Marco Técnico que debe conocer, estudiar, analizar y dominar el profesional contable, cuando ejerce el rol de Contador, está conformado por las siguientes normas:

→ Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF Completas)

Tienen por objetivo proporcionar a los inversores, a participantes de los mercados de capitales mundiales y otros usuarios de la información financiera, información transparente y comparable en los estados financieros y en otra información financiera.

El alcance o ámbito de aplicación de estas normas, es que son de aplicación para entidades que tienen la obligación pública de rendir cuentas, entendiéndose por estas entidades, las que sus instrumentos de deuda o de patrimonio se negocian en un mercado público o están en proceso de emitir estos instrumentos para negociarse en un mercado público o una de sus principales actividades es mantener activos en calidad de fiduciaria para un amplio grupo de terceros.

La estructura de las NIIF incluye 13 NIIF, 16 CINIIF, 28 NIC y 8 SIC las cuales establecen los requerimientos de reconocimiento, medición, presentación e información a revelar que se refieren a las transacciones y los sucesos que son importantes en los estados financieros con propósito de información general.

→ Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para PYME)

Tiene por objetivo como una norma separada, que ésta se aplique a los estados financieros con propósito de información general y otros tipos de información financiera de entidades que en muchos países son conocidas por diferentes nombres como pequeñas y medianas entidades (PYMES), entidades privadas y entidades sin obligación pública de rendir cuentas.

El alcance o ámbito de aplicación de esta norma, es que es de aplicación para entidades que no tienen obligación pública de rendir cuentas y publican estados financieros con propósito de información general para usuarios externos.

La estructura de la NIIF para PYME incluye 35 Secciones que establecen los requerimientos de reconocimiento, medición, presentación e información a revelar que se refieren a las transacciones y los sucesos que son importantes en los estados financieros con propósito de información general.

3.1.2 Habilidades (Saber procedimental: Saber hacer)

Las habilidades que debe desarrollar el profesional contable, cuando ejerce el rol de Contador, son relativas a la aplicación de los conocimientos legales y técnicos en el registro de las transacciones contables y en la preparación de estados financieros, siendo estas de la siguiente manera:

a) Aplicación de conocimientos legales (Marco Legal: Leyes)

El conocimiento y dominio de las leyes, le posibilita al Contador aplicarlas correctamente y cumplir con los requerimientos de tipo legal que son exigidos a las empresas, en lo tributario, mercantil y laboral. De esta forma el Contador asegura que la empresa genera información a través de los libros contables y los estados financieros, que cumple con esas disposiciones y evita que los empresarios incurran en sanciones por infracciones de tipo legal. Asimismo, la aplicación de estos conocimientos posibilita el llenado y presentación de los formularios exigidos por las entidades estatales, en forma correcta y oportuna.

b) Aplicación de conocimientos técnicos (Marcos de Referencia: Normas)

El conocimiento y dominio de las NIIF Completas y la NIIF para las PYME le permite al contador preparar estados financieros que proporcionen información sobre la situación financiera, el rendimiento y los flujos de efectivo de la empresa que sea útil para la toma de decisiones económicas de una amplia gama de usuarios de los mismos y que no están en condiciones de exigir informes a la medida de sus necesidades específicas de información. Esto es así puesto que la aplicación correcta de estas normas (Marcos de Referencia), hacen posible que los estados financieros tengan las características de comprensibilidad, relevancia, fiabilidad, prudencia, integridad, comparabilidad y oportunidad.

En específico, debe saber hacer las siguientes actividades:

- Declaraciones de impuesto sobre la renta (pago a cuenta y declaración anual de impuesto, declaración de impuesto a la transferencia de bienes muebles y a la prestación de servicios)

- Llenado de libros de impuesto a la transferencia de bienes muebles y a la prestación de servicios (Compras, Ventas a contribuyentes y Ventas al consumidor final).
- Llenado del informe anual de retenciones de impuesto sobre la renta
- Cálculos de retenciones en planillas de sueldos por ahorros y comisiones de pensiones, cotización al seguro social y pago de impuesto sobre la renta.
- Trámites de solicitud y renovación de matrículas de empresa
- Llenado de libros contables (Diario, Mayor y Estados Financieros)
- Cálculos de prestaciones laborales (vacaciones, aguinaldos e indemnizaciones)
- Tratamiento contable (Reconocimiento, medición, presentación e información a revelar) de las transacciones empresariales, según el Marco de Referencia adoptados por la empresa.
- Preparación de estados financieros (Balance, Estado de Resultados, Estado de Flujos de Efectivo, Estado de Cambios en el Patrimonio y Notas a los estados financieros)

3.1.3 Actitudes (Saber actitudinal: Ser)

3.1.3.1 Actitudes éticas

Las actitudes éticas para el caso del rol de Contador, están definidas en el Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad, emitido por la Federación Internacional de Contadores (IFAC), definidos como principios fundamentales de ética profesional, siendo los siguientes:

- Integridad
- Objetividad
- Competencia

- Diligencia
- Confidencialidad
- Comportamiento profesional

3.1.3.2 Actitudes personales

Las actitudes personales aplicables al rol de Contador, tienen que ver con su forma de ser; es decir, con su personalidad, su forma de proceder en la vida laboral en calidad de empleado a quién se ha confiado la preparación de estados financieros de las empresas que lo contratan, dónde se ve fortalecido por el conocimiento y dominio de una amplia gama de disposiciones legales y técnicas que cumplir en el registro de las transacciones empresariales. En tal sentido, las actitudes personales que debe desarrollar para un adecuado desempeño, son las siguientes:

- Honradez
- Responsabilidad
- Dominio numérico
- Respeto
- Compromiso con el trabajo

3.2 Rol: Auditor interno del sector gubernamental

A nivel de esquema, los lineamientos y requerimientos de este rol se presentan a continuación:

Figura 3

Lineamientos y requerimientos para el rol auditor interno del sector gubernamental

CONOCIMIENTOS (Saber conceptual: Saber)	HABILIDADES (Saber procedimental: Saber hacer)	ACTITUDES (Saber actitudinal: Ser)
<p>CONOCIMIENTOS LEGALES</p> <ul style="list-style-type: none"> → Ley de la Corte de Cuentas de la República → Ley del Sistema de Administración Financiera del Estado → Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública → Ley de Ética Gubernamental <p>CONOCIMIENTOS TÉCNICOS</p> <ul style="list-style-type: none"> → Normas de Auditoría Interna del Sector Gubernamental → Normas Técnicas de Control Interno Específicas 	<p>APLICACIÓN DE CONOCIMIENTOS LEGALES</p> <ul style="list-style-type: none"> → Identificación de criterios legales para hallazgos de auditoría. → Asesorar (dar consultorías) a las gerencias de la organización, respecto a interpretaciones y uso correcto en los procesos empresariales para garantizar el cumplimiento de las mismas y evitar sanciones por incumplimientos. <p>APLICACIÓN DE CONOCIMIENTOS TÉCNICOS</p> <ul style="list-style-type: none"> → Identificación de criterios técnicos para hallazgos de auditoría. → Aplicación de normas de conducta en su actuación profesional. → Aplicación de normas para planear, ejecutar e informar las auditorías. 	<p>ACTITUDES ÉTICAS</p> <ul style="list-style-type: none"> → Integridad y valores éticos → Capacidad profesional → Independencia y objetividad → Diligencia y debido cuidado profesional → Confidencialidad <p>ACTITUDES PERSONALES</p> <ul style="list-style-type: none"> → Honradez → Responsabilidad → Iniciativa → Creatividad → Compromiso con el trabajo

Fuente: Creación propia

3.2.1 Conocimientos (saber conceptual: saber)

a) Conocimientos legales

El Marco legal que debe conocer, estudiar, analizar y dominar el profesional contable, cuando ejerce el rol de auditor interno del sector gubernamental, está conformado por las siguientes leyes:

→ Ley de la Corte de Cuentas de la República

Tiene por objetivo regular la fiscalización de la hacienda pública y del presupuesto de la nación, a través del establecimiento del Sistema Nacional de Control y Auditoría de la Gestión Pública.

El alcance o ámbito de aplicación son todas las entidades y organismos del sector público y sus servidores.

La estructura de la Ley incluye 9 Títulos y 22 Capítulos cuyo contenido establece las atribuciones y organización de la Corte de Cuentas, regula la auditoría gubernamental, la responsabilidad de la función pública y el juicio de cuentas.

Los conocimientos mínimos específicos que debe tener el Auditor Interno del sector gubernamental, sobre esta ley son los temas listados a continuación:

- Art. 34 Organización de Auditoría Interna
- Art. 35 Independencia de Auditoría Interna
- Art. 36 Coordinación de labores con la Corte de Cuentas
- Art. 37 Informes de Auditoría Interna
- Art. 38 Acceso irrestricto

→ Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado

Tiene por objetivos normar y armonizar la gestión financiera del sector público y establecer el Sistema de Administración Financiera Integrado que comprenda los Subsistemas de Presupuesto, Tesorería, Crédito Público y Contabilidad Gubernamental.

El alcance o ámbito de aplicación y son todas las entidades del sector público y las instituciones que se costeen con fondos públicos o que reciban subvención o subsidio del Estado.

La estructura de la ley incluye 7 títulos y 21 capítulos cuyo contenido regula la responsabilidad de las finanzas públicas y establece en las instituciones del sector público, los principios, normas, y procedimientos de presupuesto, tesorería, inversión y crédito público y contabilidad gubernamental.

Los conocimientos mínimos específicos que debe tener el Auditor Interno del sector gubernamental, sobre esta ley son los temas listados a continuación:

- Art. 20-46 Subsistema de presupuesto público
- Art. 98-111 Subsistema de contabilidad gubernamental

→ Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública

Tiene por objetivo regular la planificación, adjudicación, contratación, seguimiento y liquidación de las adquisiciones de obras, bienes y servicios de cualquier naturaleza, que la administración pública realice para la consecución de sus fines.

El alcance o ámbito de aplicación son todas las personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras que oferten o contraten con la administración pública, así como las adquisiciones y contrataciones de las instituciones del Estado.

La estructura de la ley incluye 9 títulos y 30 capítulos cuyo contenido regula el proceso de compras de bienes y servicios, realizado por las instituciones del sector público, el cual incluye las fases desde la necesidad de la compra hasta la recepción de lo comprado.

Los conocimientos mínimos específicos que debe tener el Auditor Interno del sector gubernamental, sobre esta ley son los temas listados a continuación:

- Art. 16 Programación anual de adquisiciones y contrataciones
- Art. 21 Tipos de contrataciones
- Art. 31 Garantías exigidas para contratar
- Art. 39 Formas de contratación
- Art. 43 Bases de Licitación o de Concurso

→ Ley de Ética Gubernamental

Tiene por objetivo normar y promover el desempeño ético en la función pública, prevenir y detectar las prácticas corruptas y sancionar los actos contrarios a los deberes y las prohibiciones éticas establecidas en la misma.

El alcance o ámbito de aplicación son todos los servidores públicos, permanentes o temporales, remunerados o ad-honorem, que ejerzan su cargo por elección, nombramiento o contrato, que presten servicio en la administración pública, dentro o fuera del territorio nacional. Asimismo, las personas que, sin ser servidores públicos, administren bienes o manejen fondos públicos y los ex servidores públicos por las transgresiones a esta Ley que hubieren cometido en el desempeño de su función pública; o por las violaciones a las prohibiciones éticas.

La estructura de la ley incluye 10 capítulos cuyo contenido regula el comportamiento ético de los servidores públicos, a través de principios, deberes y prohibiciones, para lo cual crea el Tribunal de Ética Gubernamental, como una institución de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuyo fin es velar por el cumplimiento de esta Ley, para cuyo efecto no está subordinado a autoridad alguna, para que pueda desempeñar sus funciones de manera eficaz y sin influencia indebida.

Los conocimientos mínimos específicos que debe tener el Auditor Interno del sector gubernamental, sobre esta ley son los temas listados a continuación:

- Art. 4 Principios éticos
- Art. 12 Obligaciones de comportamiento ético
- Art. 14 Deberes de los servidores públicos
- Art. 15 Derechos de los servidores públicos

b) Conocimientos técnicos

El Marco Técnico que debe conocer, estudiar, analizar y dominar el profesional contable, cuando ejerce el rol de Auditor Interno del Sector Gubernamental, está conformado por las siguientes normas:

→ Normas de Auditoría Interna del Sector Gubernamental (NAIG)

Tienen por objetivo definir principios básicos y orientaciones técnicas para el ejercicio de la auditoría interna, que promueva actividades con valor agregado; asimismo, establezca las bases para evaluar el desempeño de auditoría interna y fomente la mejora de los procesos de las entidades del sector público.

El alcance o ámbito de aplicación implica que estas normas son de cumplimiento obligatorio para la práctica profesional de la auditoría gubernamental realizada por los auditores internos del sector público.

La estructura de las NAIG incluyen 4 títulos y 12 capítulos que contienen 2 grupos de normas: 29 Normas Generales y 56 Normas Específicas, las cuales norman la conducta y comportamiento del auditor interno y las fases del proceso de auditoría interna: Planificación, ejecución e Informe.

→ Normas Técnicas de Control Interno Específicas (NTCIE)

Tienen por objetivo establecer el sistema de control interno en las entidades del sector público, el cual debe fundamentarse en el informe COSO por disposición legal de la Corte de Cuentas de la República, establecido en la “circular externa C. de C. No 2/2005: Lineamientos específicos para la elaboración del proyecto de normas específicas para el sistema de control interno de cada

entidad del sector público”. Tales NTCIE varían de una a otra entidad porque son a la medida según el giro al que se dedican.

El alcance o ámbito de aplicación es propio y único para cada entidad de sector público que las elabore; es decir, las NTCIE de una institución no aplica a ninguna otra.

La estructura de las NTCIE varía de una entidad a otra por la cantidad de artículos que contengan; sin embargo, todas deben contener la estructura de los elementos del control interno definidos en coso, siendo éstos: Ambiente de Control, Valoración de Riesgos, Actividades de Control, Información y Comunicación y Monitoreo.

3.2.2. Habilidades (Saber procedimental: Saber hacer)

Las habilidades que debe desarrollar el profesional contable, cuando ejerce el rol de Auditor Interno del Sector Gubernamental, son relativas a la aplicación de los conocimientos legales y técnicos en las auditorías que se le encomienden, siendo estas de la siguiente manera:

a) Aplicación de conocimientos legales (Marco Legal: Leyes)

El conocimiento y dominio de las leyes, le posibilita al Auditor Interno, identificar artículos específicos y aplicarlos en la redacción de procedimientos de auditoría a incluir en los programas de auditoría en la fase de planificación, los cuales serán utilizados como criterios legales en la fase de Informe en la redacción y planteamiento de hallazgos de auditoría, que le servirán de soporte para la sustentación de los mismos, justificando las desviaciones al deber ser, identificadas y reportadas en su calidad de Auditor.

b) Aplicación de conocimientos técnicos

El conocimiento y dominio de las Normas de Auditoría Interna del Sector Gubernamental (NAIG) son de aplicación obligatoria para los auditores internos del sector público y le posibilitan desempeñar su función con profesionalismo, escepticismo y con el debido cuidado profesional requerido por la técnica, puesto que regulan su conducta y comportamiento y dan lineamiento específicos para cada una de las fases del proceso de la auditoría, por lo que el auditor interno debe capacitarse sobre tales normas, lo cual es gratuito en la Corte de Cuentas de la República, todos los años. Asimismo, la aplicación de las NAIG se facilita con la experiencia adquirida a través de los años, desempeñándose al interior de las unidades de auditoría interna en el sector público.

En cuanto a las Normas Técnicas de Control Interno Específicas (NTCIE), su conocimiento y dominio, al igual que con las leyes, le posibilita al Auditor Interno, identificar artículos específicos y aplicarlos en la redacción de procedimientos de auditoría a incluir en los programas de auditoría en la fase de planificación, los cuales serán utilizados como criterios técnicos en la fase de Informe en la redacción y planteamiento de hallazgos de auditoría, que le servirán de soporte para la sustentación de los mismos, justificando las desviaciones al deber ser, identificadas y reportadas en su calidad de Auditor.

En específico, debe saber hacer las siguientes actividades:

- Estatutos de auditoría
- Plan estratégico de auditoría
- Plan anual de trabajo
- Evaluaciones trimestrales y anuales del plan anual de trabajo

- Presupuestos
- Orden de trabajo
- Orden de inicio
- Programa de planificación
- Matrices de riesgos
- Aplicación de muestreo
- Memorando de planificación
- Programas de auditoría
- Documentos de auditoría / Papeles de trabajo
- Hallazgos de auditoría
- Cartas de gerencia
- Informes de auditoría
- Resúmenes ejecutivos
- Actas de lectura de informes de auditoría

3.2.3. Actitudes (Saber actitudinal: Ser)

a) Actitudes éticas

Las actitudes éticas son el equivalente a las normas aplicables al auditor interno del sector gubernamental, las cuales están definidas en la NAIG y tienen como objetivo indicar el comportamiento, aptitudes personales y profesionales, que éste debe tener para el cumplimiento de sus obligaciones, atribuciones y funciones, siendo las siguientes:

- Integridad y valores éticos

- Capacidad profesional
- Independencia y objetividad
- Diligencia y debido cuidado profesional
- Confidencialidad

b) Actitudes personales

Las actitudes personales aplicables al auditor interno del sector gubernamental, tienen que ver con su forma de ser; es decir, con su personalidad, su forma de proceder en la vida laboral en calidad de empleado público, dónde se ve fortalecido por una amplia gama de disposiciones legales y técnicas que cumplir y respetar y que además en su calidad de auditor debe garantizar que la entidad para la que trabaja realiza sus actividades con apego al marco regulatorio aplicable. En tal sentido, las actitudes personales que debe desarrollar para un adecuado desempeño, son las siguientes:

- Honradez
- Responsabilidad
- Iniciativa
- Creatividad
- Compromiso con el trabajo

3.3. Rol: Auditor Interno del sector privado

A nivel de esquema, los lineamientos y requerimientos de este rol se presentan a continuación:

Figura 4
Lineamientos y requerimientos para el rol auditor interno del sector privado

CONOCIMIENTOS (Saber conceptual: Saber)	HABILIDADES (Saber procedimental: Saber hacer)	ACTITUDES (Saber actitudinal: Ser)
<p>CONOCIMIENTOS LEGALES</p> <ul style="list-style-type: none"> → Ley de Impuesto sobre la Renta → Ley de Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios → Código Tributario → Ley del Sistema de Ahorro para Pensiones → Ley del Seguro Social → Ley de Registro de Comercio → Código de Comercio → Ley de Impuesto a las operaciones financieras → Código de Trabajo <p>CONOCIMIENTOS TÉCNICOS</p> <ul style="list-style-type: none"> → Normas Internacionales para el Ejercicio Profesional de la Auditoría Interna (NIEPAI) 	<p>APLICACIÓN DE CONOCIMIENTOS LEGALES</p> <ul style="list-style-type: none"> → Identificación de criterios legales para hallazgos de auditoría. → Asesorar (dar consultorías) a las gerencias de la organización, respecto a interpretaciones y uso correcto en los procesos empresariales para garantizar el cumplimiento de las mismas y evitar sanciones por incumplimientos. <p>APLICACIÓN DE CONOCIMIENTOS TÉCNICOS</p> <ul style="list-style-type: none"> → Identificación de criterios técnicos para hallazgos de auditoría. → Aplicación de normas de conducta en su actuación profesional. → Aplicación de normas para planear, ejecutar e informar las auditorías. 	<p>ACTITUDES ÉTICAS</p> <ul style="list-style-type: none"> → Integridad → Objetividad → Confidencialidad → Competencia <p>ACTITUDES PERSONALES</p> <ul style="list-style-type: none"> → Honradez → Responsabilidad → Iniciativa → Creatividad → Compromiso con el trabajo

Fuente: Creación propia

3.3.1 Conocimientos (Saber conceptual: Saber)

a) Conocimientos legales

El Marco Legal que debe conocer, estudiar, analizar y dominar el profesional contable, cuando ejerce el rol de Auditor Interno del sector privado, está conformado por las mismas leyes analizadas para el rol de Contador en el numeral 3.1.1 a), en tal sentido, para evitar la duplicidad de información, en este apartado, sólo se listan a continuación:

- Ley de Impuesto sobre la Renta
- Ley de Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios
- Código Tributario
- Ley del Sistema de Ahorros para Pensiones
- Ley del Seguro Social
- Ley de Registro de Comercio
- Código de Comercio

→ Código de Trabajo

Los conocimientos mínimos específicos que debe tener el Auditor Interno del sector privado, sobre esta ley son los temas listados para el rol de Contador en el numeral 3.1.1 a).

b) Conocimientos técnicos

El Marco Técnico que debe conocer, estudiar, analizar y dominar el profesional contable, cuando ejerce el rol de Auditor Interno del sector privado, está conformado por las siguientes normas:

→ Normas Internacionales para el Ejercicio Profesional de la Auditoría Interna (NIEPAI)

Tienen por objetivo definir principios básicos que representen el ejercicio de este tipo de auditoría, proporcionar un marco para ejercer y promover actividades de valor agregado por parte de quienes la ejercen, establecer las bases para evaluar el desempeño de auditoría interna y fomentar la mejora de los procesos y operaciones de las empresas.

El alcance o ámbito de aplicación implica que estas normas se aplican a los auditores internos individualmente y a las actividades de auditoría interna.

La estructura de las NIEPAI incluye 18 Normas sobre atributos, 33 Normas sobre desempeño y 53 Normas de Implantación (32 de Aseguramiento y 21 de Consultoría), además contiene 59 Consejos para la práctica, las cuales norman los servicios de aseguramiento y de consultoría, brindados por los auditores internos al interior de las organizaciones, definiendo estándares para cada una de las fases del proceso de auditoría: Planificación, Desempeño del trabajo y Comunicación de resultados.

3.3.2 Habilidades (Saber procedimental: Saber hacer)

Las habilidades que debe desarrollar el profesional contable, cuando ejerce el rol de Auditor Interno del sector privado, son relativas a la aplicación de los conocimientos legales y técnicos en las actividades de aseguramiento y de consultoría que se le encomienden, siendo estas de la siguiente manera:

a) Aplicación de conocimientos legales (Marco Legal: Leyes)

El conocimiento y dominio de las leyes, le posibilita al Auditor Interno, identificar artículos específicos y aplicarlos en la redacción de procedimientos de auditoría a incluir en los programas de auditoría en la fase de planificación, los cuales serán utilizados como criterios legales en la fase de Informe en la redacción y planteamiento de hallazgos de auditoría, que le servirán de soporte para la sustentación de los mismos, justificando las desviaciones al deber ser, identificadas y reportadas en su calidad de Auditor.

Adicionalmente, el conocimiento y aplicación de las leyes le permite asesorar (dar consultorías) a las gerencias de la organización, respecto a interpretaciones y uso correcto en los procesos empresariales para garantizar el cumplimiento de las mismas y evitar sanciones por incumplimientos.

b) Aplicación de conocimientos técnicos (Marcos de Referencia: Normas)

El conocimiento y dominio de las Normas Internacionales para el Ejercicio Profesional de la Auditoría Interna (NIEPAI) le posibilitan desempeñar su función con profesionalismo, escepticismo y con el debido cuidado profesional requerido por la técnica, puesto que regulan su conducta y comportamiento y dan lineamientos específicos para cada una de las actividades de aseguramiento y de consultoría, por lo que el auditor interno debe capacitarse sobre tales normas,

lo cual puede hacerlo a través de las gremiales de la profesión contable y también en forma autodidacta. Asimismo, la aplicación de las NIEPAI se facilita con la experiencia adquirida a través de los años, desempeñándose al interior de las unidades de auditoría interna en el sector privado.

En específico, debe saber hacer las siguientes actividades:

- Estatuto de auditoría
- Planes estratégicos de auditoría
- Planes operativos de auditoría
- Matrices de riesgos
- Aplicación de muestreo
- Memorando de planificación
- Programas de auditoría
- Documentos de auditoría / Papeles de trabajo
- Hallazgos de auditoría
- Cartas de gerencia
- Informes de auditoría
- Resúmenes ejecutivos
- Actas de lectura de informes de auditoría

3.3.3 Actitudes (Saber actitudinal: Ser)

a) Actitudes éticas

Las actitudes éticas que debe poseer y aplicar el auditor interno del sector privado, están definidas como Principios y como Reglas de Conducta en el Código de Ética emitido por el

Instituto de Auditores Internos, el cual tiene como objetivo promover una cultura ética en la profesión de auditoría interna. A continuación se detallan:

- Integridad
- Objetividad
- Confidencialidad
- Competencia

b) Actitudes personales

Las actitudes personales aplicables al auditor interno del sector privado, tienen que ver con su forma de ser; es decir, con su personalidad, su forma de proceder en la vida laboral en calidad de empleado del sector privado, dónde se ve fortalecido por una amplia gama de disposiciones legales y técnicas que cumplir y respetar y que además en su calidad de auditor debe garantizar que la organización para la que trabaja realiza sus actividades con apego al marco regulatorio aplicable. En tal sentido, las actitudes personales que debe desarrollar para un adecuado desempeño, son las siguientes:

- Honradez
- Responsabilidad
- Iniciativa
- Creatividad
- Compromiso con el trabajo

3.4. Auditor externo financiero

A nivel de esquema, los lineamientos y requerimientos de este rol se presentan a continuación:

Figura 5

Lineamientos y requerimientos para el rol auditor externo financiero

CONOCIMIENTOS (Saber conceptual: Saber)	HABILIDADES (Saber procedimental: Saber hacer)	ACTITUDES (Saber actitudinal: Ser)
<p><u>CONOCIMIENTOS LEGALES</u></p> <ul style="list-style-type: none"> → Ley de Impuesto sobre la Renta → Ley de Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios → Código Tributario → Ley del Sistema de Ahorro para Pensiones → Ley del Seguro Social → Ley de Registro de Comercio → Código de Comercio → Ley de Impuesto a las operaciones financieras → Código de Trabajo → Ley Reguladora del Ejercicio de la Contaduría <p><u>CONOCIMIENTOS TÉCNICOS</u></p> <ul style="list-style-type: none"> → Normas Internacionales de Auditoría (NIA) → Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF Completas) → Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para PYME) 	<p><u>APLICACIÓN DE CONOCIMIENTOS LEGALES</u></p> <ul style="list-style-type: none"> → Identificación de criterios legales para hallazgos de auditoría. → Asesorar (dar consultorías) a las gerencias de la organización, respecto a interpretaciones y uso correcto en los procesos empresariales para garantizar el cumplimiento de las mismas y evitar sanciones por incumplimientos. → Efectuar re cálculos para la verificación de la exactitud de los cálculos incluidos en los registros contables examinados. <p><u>APLICACIÓN DE CONOCIMIENTOS TÉCNICOS</u></p> <ul style="list-style-type: none"> → Identificación de criterios técnicos para hallazgos de auditoría. → Aplicación de normas de conducta en su actuación profesional. → Aplicación de normas para planear, ejecutar e informar las auditorías. 	<p><u>ACTITUDES ÉTICAS</u></p> <ul style="list-style-type: none"> → Integridad → Objetividad → Competencia → Diligencia → Confidencialidad → Comportamiento profesional <p><u>ACTITUDES PERSONALES</u></p> <ul style="list-style-type: none"> → Responsabilidad → Iniciativa → Dominio numérico → Capacidad para decidir → Habilidad para redacción de informes → Facilidad de expresión verbal

Fuente: Creación propia

3.4.1 Conocimientos (Saber conceptual: Saber)

a) Conocimientos legales

El Marco Legal que debe conocer, estudiar, analizar y dominar el profesional contable, cuando ejerce el rol de auditor externo financiero, está conformado por las mismas leyes analizadas para el rol de contador en el numeral 3.1.1.1 y la Ley Reguladora del Ejercicio de la Contaduría, puesto que la función principal para este rol es revisar la contabilidad hecha por el contador y

expresar una opinión sobre la razonabilidad de las cifras presentadas en los estados financieros preparados por el Contador, en tal sentido, a continuación únicamente se listan tales para evitar la duplicidad de información y se desarrolla sólo la que no está en el rol de Contador.

- Ley de Impuesto sobre la Renta
- Ley de Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios
- Código Tributario
- Ley del Sistema de Ahorros para Pensiones
- Ley del Seguro Social
- Ley de Registro de Comercio
- Código de Comercio
- Código de Trabajo
- Ley Reguladora del Ejercicio de la Contaduría

La estructura de la ley incluye 5 títulos y 14 capítulos cuyo contenido regula los requisitos de las personas para que puedan ejercer la contaduría pública, las atribuciones y responsabilidades los contadores públicos y la finalidad, organización y atribuciones del Consejo de Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública y Auditoría.

Los conocimientos mínimos específicos que debe tener el auditor externo financiero, sobre estas leyes son los temas listados para el rol de contador en el numeral 3.1.1 a), más lo específico de la Ley Reguladora del Ejercicio de la Contaduría, siendo los siguientes:

- Art. 17 Atribuciones del contador público
- Art. 18 Casos de intervención no obligatoria del contador público
- Art. 20 Firma y sello de dictámenes, informes o estudios
- Art. 21 Honorarios del contador público

- Art. 22 Prohibición para el contador público
- Art. 23 Tiempo de archivo de expedientes y documentos
- Art. 147 Tipos de sanciones

b) Conocimientos técnicos

El marco técnico que debe conocer, estudiar, analizar y dominar el profesional contable, cuando ejerce el rol de auditor externo financiero, está conformado por las siguientes normas:

→ Normas Internacionales de Auditoría (NIA)

Tienen por objetivo establecer elementos técnicos uniformes y necesarios para brindar servicios de alta calidad para el interés público, en la auditoría independiente de estados financieros.

El alcance o ámbito de aplicación implica que estas normas se aplican a los auditores externos que realizan auditoría independiente de estados financieros y expresan una opinión sobre la razonabilidad de las cifras que estos contienen.

La estructura de las NIA incluye 35 Normas para la realización del proceso completo de la auditoría externa financiera, para lo cual considera grupos de estándares para los temas de principios generales y responsabilidades, evaluación del riesgo y respuesta a los mismos, evidencia de auditoría, utilización del trabajo de terceros, conclusiones y dictamen de auditoría y áreas especializadas.

Adicionalmente a este marco de referencia, el auditor externo financiero debe también conocer y dominar los que son de aplicación al rol de contador, debido a que los estados financieros que audita, son preparados con ese marco y dado que estos ya fueron analizados en el numeral 3.1.1.2, sólo se listan a continuación:

→ Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF Completas)

→ Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para PYME)

3.4.2 Habilidades (Saber procedimental: Saber hacer)

Las habilidades que debe desarrollar el profesional contable, cuando ejerce el rol de Auditor Externo Financiero, son relativas a la aplicación de los conocimientos legales y técnicos en el proceso de auditoría realizado a los estados financieros los empresarios (clientes) que lo contraten, siendo estas de la siguiente manera:

a) Aplicación de conocimientos legales (Marco Legal: Leyes)

El conocimiento y dominio de las leyes, le posibilita al Auditor Externo, identificar artículos específicos y aplicarlos en la redacción de procedimientos de auditoría a incluir en los programas de auditoría en la fase de planificación, los cuales serán utilizados como criterios legales en la fase de Informe en la redacción y planteamiento de hallazgos de auditoría, que le servirán de soporte para la sustentación de los mismos, justificando las desviaciones al deber ser, identificadas y reportadas en su calidad de Auditor.

El conocimiento y aplicación de las leyes le permite también asesorar (dar consultorías) a las empresas que forman parte de su cartera de clientes, respecto a interpretaciones y uso correcto en los procesos empresariales para garantizar el cumplimiento de las mismas y evitar sanciones por incumplimientos.

Adicionalmente, dado que los registros contables que revisa el auditor externo, incluyen la aplicación de leyes tributarias, mercantiles y laborales, el conocimiento y dominio de tales disposiciones le posibilita al profesional realizar correctamente su trabajo, en la verificación del cumplimiento de las obligaciones formales y sustantivas así como en los cálculos de las operaciones que incluyen la aplicación del marco legal, tales como: Pago a cuenta de impuesto sobre la renta, ganancia de capital, crédito y débito fiscal, descuentos en planillas de salarios (ISSS, AFP, ISR), aguinaldos, vacaciones e indemnizaciones.

b) Aplicación de conocimientos técnicos (Marcos de Referencia: Normas)

El conocimiento y dominio de las Normas Internacionales de Auditoría (NIA) le posibilitan desempeñar su función con profesionalismo, escepticismo y con el debido cuidado profesional requerido por la técnica, puesto que dan lineamientos específicos para cada una de las fases del proceso de auditoría, por lo que el auditor externo financiero debe capacitarse sobre tales normas, lo cual puede hacerlo a través de las gremiales de la profesión contable y también en forma autodidacta.

Respecto a la capacitación referida, el profesional contable que ejerce este rol, se ve fortalecido en esto debido a que el Consejo de Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública y Auditoría, ha emitido la Norma de Educación Continuada en la que requiere que los contadores públicos inscritos en dicho Consejo, deben cubrir cuatro áreas principales de educación:

auditoría, contabilidad, impuestos, informática y se establecen como parte de las materias básicas a tomar en consideración en el plan de educación continuada, las Normas Internacionales de Contabilidad y las Normas Internacionales de Auditoría.

En específico, debe saber hacer las siguientes actividades:

- Manuales de calidad
- Cartas de oferta de servicios de auditoría
- Cartas de aceptación de clientes
- Cartas de abogado
- Cartas de salvaguarda
- Matrices de riesgo
- Aplicación de muestreo
- Análisis financieros / Razones financieras
- Memorando de planeación
- Programas de auditoría
- Papeles de trabajo
- Hallazgos de auditoría
- Informes de auditoría
- Informes de consultoría

3.4.3 Actitudes (Saber actitudinal: Ser)

a) Actitudes éticas

Las actitudes éticas para el caso del rol de auditor externo financiero, están definidas en el Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad, emitido por la Federación Internacional de Contadores (IFAC), definidos como principios fundamentales de ética profesional, siendo los siguientes:

- Integridad

- Objetividad
- Competencia
- Diligencia
- Confidencialidad
- Comportamiento profesional

b) Actitudes personales

Las actitudes personales aplicables al rol de auditor externo financiero, tienen que ver con su forma de ser; es decir, con su personalidad, su forma de proceder en la vida laboral en calidad de prestador de servicios a empresas de diversos giros económicos, a quién se le confía la revisión de los estados financieros de las empresas que lo contratan, dónde se ve fortalecido por el conocimiento y dominio de una amplia gama de disposiciones legales y técnicas que cumplir en el proceso de auditoría. En tal sentido, las actitudes personales que debe desarrollar para un adecuado desempeño, son las siguientes:

- Responsabilidad
- Iniciativa
- Dominio numérico
- Capacidad para decidir
- Habilidad para redacción de informes
- Facilidad de expresión verbal

3.5. Auditor Externo Fiscal

A nivel de esquema, los lineamientos y requerimientos de este rol se presentan a continuación:

Figura 6

Lineamientos y requerimientos para el rol auditor externo fiscal

CONOCIMIENTOS (Saber conceptual: Saber)	HABILIDADES (Saber procedimental: Saber hacer)	ACTITUDES (Saber actitudinal: Ser)
<p><u>CONOCIMIENTOS LEGALES</u></p> <ul style="list-style-type: none"> → Ley de Impuesto sobre la Renta → Ley de Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios → Código Tributario → Ley del Sistema de Ahorro para Pensiones → Ley del Seguro Social → Ley de Registro de Comercio → Código de Comercio → Ley de Impuesto a las operaciones financieras → Código de Trabajo → Ley Reguladora del Ejercicio de la Contaduría <p><u>CONOCIMIENTOS TÉCNICOS</u></p> <ul style="list-style-type: none"> → Normas Internacionales de Auditoría (NIA) → Norma para Auditoría de Cumplimiento de Obligaciones Tributarias (NACOT) 	<p><u>APLICACIÓN DE CONOCIMIENTOS LEGALES</u></p> <ul style="list-style-type: none"> → Identificación de criterios legales para hallazgos de auditoría. → Asesorar (dar consultorías) a las gerencias de la organización, respecto a interpretaciones y uso correcto en los procesos empresariales para garantizar el cumplimiento de las mismas y evitar sanciones por incumplimientos. → Efectuar re cálculos para la verificación del cumplimiento de las obligaciones tributarias formales y sustantivas de los contribuyentes obligados a dictaminarse fiscalmente. <p><u>APLICACIÓN DE CONOCIMIENTOS TÉCNICOS</u></p> <ul style="list-style-type: none"> → Identificación de criterios técnicos para hallazgos de auditoría. → Aplicación de la norma (NACOT) para planear, ejecutar e informar sobre cumplimiento de las obligaciones tributarias formales y sustantivas de los contribuyentes obligados a dictaminarse fiscalmente. 	<p><u>ACTITUDES ÉTICAS</u></p> <ul style="list-style-type: none"> → Integridad → Objetividad → Competencia → Diligencia → Confidencialidad → Comportamiento profesional <p><u>ACTITUDES PERSONALES</u></p> <ul style="list-style-type: none"> → Responsabilidad → Dominio numérico → Dominio de leyes tributarias → Capacidad para decidir → Habilidad para redacción de informes → Facilidad de expresión verbal

Fuente: Creación propia

3.5.1 Conocimientos (Saber conceptual: Saber)

a) Conocimientos legales

El Marco Legal que debe conocer, estudiar, analizar y dominar el profesional contable, cuando ejerce el rol de Auditor Externo Fiscal, está conformado por las mismas leyes analizadas para el rol de Auditor Externo Financiero en el numeral 3.4.1 a), puesto que la función principal para este rol es revisar si los contribuyentes obligados a dictaminarse fiscalmente, han cumplido con las obligaciones tributarias formales y sustantivas establecidas en la leyes respectivas y exigidas y

supervisadas por la administración tributaria, las cuales se evidencian en los registros contables y en los formularios realizados y completados por el contador, en tal sentido, a continuación únicamente se listan tales para evitar la duplicidad de información.

- Ley de Impuesto sobre la Renta
- Ley de Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios
- Código Tributario
- Ley del Sistema de Ahorros para Pensiones
- Ley del Seguro Social
- Ley de Registro de Comercio
- Código de Comercio
- Código de Trabajo
- Ley Reguladora del Ejercicio de la Contaduría

Los conocimientos mínimos específicos que debe tener el Auditor Externo Fiscal, sobre estas leyes son los temas listados para el rol de Auditor Externo Financiero en el numeral 3.4.1 a).

b) Conocimientos técnicos

El Marco Técnico que debe conocer, estudiar, analizar y dominar el profesional contable, cuando ejerce el rol de auditor externo fiscal, está conformado por las Normas Internacionales de Auditoría (NIA) que ya fueron analizadas en el rol de auditor externo financiero y la norma para Auditoría de Cumplimiento de Obligaciones Tributarias (NACOT), la cual se analiza a continuación:

- Norma para Auditoría de Cumplimiento de Obligaciones Tributarias (NACOT)

Tienen por objetivos:

- a) Establecer el marco de referencia a observar por los contadores públicos, a efecto de garantizar que los trabajos de auditoría fiscal sean realizados con un alto grado de profesionalismo y, tanto el dictamen como el informe fiscal, sean documentos que revelen de manera adecuada el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los contribuyentes, y garanticen el interés fiscal;
- b) Definir la responsabilidad de los contadores públicos que actúan como auditores fiscales, en cuanto a que el dictamen que emitan, exprese una opinión respecto al cumplimiento de obligaciones tributarias por parte de los contribuyentes obligados a dictaminarse. Lo anterior no inhibe que la administración Tributaria ejerza las facultades de fiscalización y c) Orientar al auditor fiscal, para que al dictaminar, lo haga apegado a lo que prescriben las normas de auditoría generalmente aceptadas en El Salvador y a la presente norma.

El alcance o ámbito de aplicación implica que esta norma se aplica a los auditores externos que realizan auditorías fiscales y expresan una opinión sobre el cumplimiento de las obligaciones tributarias formales y sustantivas de los contribuyentes obligados a dictaminarse fiscalmente.

La estructura de la NACOT incluye 64 párrafos para la realización del proceso completo de la auditoría externa fiscal y regula los siguientes aspectos: Planeación y supervisión del trabajo, riesgos de auditoría y formato del dictamen.

3.5.2 Habilidades (Saber procedimental: Saber hacer)

Las habilidades que debe desarrollar el profesional contable, cuando ejerce el rol de Auditor externo fiscal, son relativas a la aplicación de los conocimientos legales y técnicos en el proceso de auditoría a los contribuyentes (empresas) que lo contraten, siendo estas de la siguiente manera:

a) Aplicación de conocimientos legales (Marco Legal: Leyes)

El conocimiento y dominio de las leyes, le posibilita al Auditor externo fiscal, identificar artículos específicos y aplicarlos en la redacción de procedimientos de auditoría a incluir en los programas de auditoría de cumplimiento en la fase de planificación, los cuales serán utilizados como criterios legales en la fase de Informe en la redacción y planteamiento de hallazgos de auditoría, que le servirán de soporte para la sustentación de los mismos, justificando las desviaciones al deber ser, identificadas y reportadas en su calidad de Auditor.

El conocimiento y aplicación de las leyes le permite también asesorar (dar consultorías) a las empresas que forman parte de su cartera de clientes, respecto a interpretaciones y uso correcto en los procesos empresariales para garantizar el cumplimiento de las mismas y evitar sanciones por incumplimientos.

Adicionalmente, dado que los registros contables que revisa el auditor externo, incluyen la aplicación de leyes tributarias, el conocimiento y dominio de tales disposiciones le posibilita al profesional realizar correctamente su trabajo, en la verificación del cumplimiento de las obligaciones tributarias formales y sustantivas.

b) Aplicación de conocimientos técnicos (Marcos de Referencia: Normas)

El conocimiento y dominio de la Norma para Auditoría de Cumplimiento de Obligaciones Tributarias (NACOT), le posibilitan al profesional contable, garantizar que su trabajo de auditoría fiscal sea realizado con alto grado de profesionalismo y, tanto el dictamen como el informe fiscal, revelen de manera adecuada el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los contribuyentes, y garanticen el interés fiscal puesto que da lineamientos específicos para la forma y metodología de hacer este tipo de revisiones y proporciona formatos de dictámenes con la variedad de los diferentes tipos de opinión.

Por tanto, el auditor externo fiscal debe capacitarse en esta norma, lo cual puede hacerlo a través de las gremiales de la profesión contable y también en forma auto didacta.

Respecto a la capacitación referida, el profesional contable que ejerce este rol, se ve fortalecido en esto debido a que el Consejo de Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública y Auditoría, ha emitido la Norma de Educación Continuada en la que requiere que los contadores públicos inscritos en dicho Consejo, deben cubrir cuatro áreas principales de educación: auditoría, contabilidad, impuestos, informática y se establece como parte de las materias básicas a tomar en consideración en el plan de educación continuada, la tributación.

En específico, debe saber hacer las siguientes actividades:

- Manuales de calidad
- Cartas de oferta de servicios de auditoría
- Cartas de aceptación de clientes

- Cartas de abogado
- Cartas de salvaguarda
- Matrices de riesgo
- Aplicación de muestreo
- Análisis financieros / Razones financieras
- Memorando de planeación
- Programas de auditoría
- Papeles de trabajo
- Hallazgos de auditoría
- Informes de auditoría

3.5.3 Actitudes (Saber actitudinal: Ser)

a) Actitudes éticas

Las actitudes éticas para el caso del rol de Auditor externo fiscal, están definidas en el Código de Ética para Profesionales de la contabilidad, emitido por la Federación Internacional de Contadores (IFAC), definidos como principios fundamentales de ética profesional, siendo los siguientes:

- Integridad
- Objetividad
- Competencia
- Diligencia
- Confidencialidad

- Comportamiento profesional

b) Actitudes personales

Las actitudes personales aplicables al rol de Auditor externo fiscal, tienen que ver con su forma de ser; es decir, con su personalidad, su forma de proceder en la vida laboral en calidad de prestador de servicios a empresas de diversos giros económicos, a quién se le confía la revisión y emisión de opinión sobre el cumplimiento de las obligaciones tributarias formales y sustantivas por parte de los contribuyentes obligados a dictaminarse fiscalmente, dónde se ve fortalecido por el conocimiento y dominio de una amplia gama de disposiciones legales y técnicas que cumplir en el proceso de este tipo de auditoría.

En tal sentido, las actitudes personales que debe desarrollar para un adecuado desempeño, son las siguientes:

- Responsabilidad
- Dominio numérico
- Dominio de leyes tributarias
- Capacidad para decidir
- Habilidad para redacción de informes
- Facilidad de expresión verbal

3.6. Auditor de Sistemas

A nivel de esquema, los lineamientos y requerimientos de este rol se presentan a continuación:

Figura 7

Lineamientos y requerimientos para el rol auditor de sistemas

CONOCIMIENTOS (Saber conceptual: Saber)	HABILIDADES (Saber procedimental: Saber hacer)	ACTITUDES (Saber actitudinal: Ser)
<p>CONOCIMIENTOS LEGALES</p> <ul style="list-style-type: none"> → Leyes específicas que regulan los procesos empresariales, automatizados por los sistemas de información auditados. <p>CONOCIMIENTOS TÉCNICOS</p> <ul style="list-style-type: none"> → Marco de Referencia para prácticas profesionales de Auditoría y Aseguramiento de Sistemas de Información (ITAF 3) → Tecnología de Información para Contadores profesionales (IEPS 2) → Objetivos de Control para la Información y Tecnologías Relacionadas (COBIT 5) 	<p>APLICACIÓN DE CONOCIMIENTOS LEGALES</p> <ul style="list-style-type: none"> → Identificación de criterios legales para hallazgos de auditoría. → Efectuar re cálculos para la verificación de la precisión/exactitud con que los datos son procesados por los sistemas de información. <p>APLICACIÓN DE CONOCIMIENTOS TÉCNICOS</p> <ul style="list-style-type: none"> → Identificación de criterios técnicos para hallazgos de auditoría. → Realización de auditorías aplicando estándares internacionales, propios para la auditoría de esta naturaleza. → Adquisición de los conocimientos y desarrollo de las habilidades de tecnología de información, requeridas por IFAC para el rol denominado por la Federación como Evaluador del Sistemas y aplicarlos en el proceso de la auditoría. → Formulación de procedimientos de auditoría, fundamentados en Modelos de Gestión de TI (Mejores prácticas: COBIT 5), garantizando un trabajo de alta calidad profesional. 	<p>ACTITUDES ÉTICAS</p> <ul style="list-style-type: none"> → Objetividad → Debida diligencia y rigor → Cuidado profesional → Modo legal y honesto → Altos niveles de conducta y carácter → Privacidad y confidencialidad de la información <p>ACTITUDES PERSONALES</p> <ul style="list-style-type: none"> → Responsabilidad → Dominio de software de auditoría → Capacidad para decidir → Habilidad para redacción de informes → Facilidad de expresión verbal

Fuente: Creación propia

3.6.1 Conocimientos (Saber conceptual: Saber)

a) Conocimientos legales

Para el rol de Auditor de Sistemas no hay Marco Legal específico que regule este tipo de trabajos. Sin embargo, dado que los sistemas de información automatizan los procesos empresariales y esos procesos tienen implícito el cumplimiento de la regulación legal vigente, dependerá de ello, las leyes que deba conocer, estudiar y aplicar el profesional contable que realice estas auditorías.

b) Conocimientos técnicos

El Marco Técnico que debe conocer, estudiar, analizar y dominar el profesional contable, cuando ejerce el rol de Auditor de Sistemas, está conformado por los siguientes Marcos de Referencia:

→ Marco de Referencia para prácticas profesionales de Auditoría y Aseguramiento de Sistemas de Información (ITAF 3), el cual contiene los estándares (Normas) y los lineamientos (guías/directrices) de Auditoría de Sistemas.

Tiene por objetivo establecer los estándares, los lineamientos y las técnicas y herramientas para la auditoría y aseguramiento de sistemas de información.

El alcance o ámbito de aplicación implica que estas normas y lineamientos se aplican a los profesionales de auditoría y aseguramiento de sistemas de información y a los poseedores de la designación de Auditor Certificado de Sistemas de Información (Certified Information Systems Auditor, CISA), emitida por la Asociación de Auditoría y Control de Sistemas de Información (ISACA), como requerimientos obligatorios para la auditoría de esta naturaleza.

La estructura de ITAF incluye 17 Estándares (8 generales, 7 de desempeño y 2 de reporte), 18 lineamientos (8 generales, 8 de desempeño y 2 de reporte) y un amplio grupo de Técnicas y Herramientas, para el proceso completo de la auditoría de sistemas.

→ Tecnología de Información para Contadores profesionales (IEPS 2)

Tiene por objetivo definir los conocimientos y habilidades de tecnología de información (TI) que el Contador Público debe adquirir y desarrollar, cuando ejerce el rol de Evaluador de Sistemas.

El alcance o ámbito de aplicación de IEPS 2 implica que esta norma aplica a los profesionales de la contaduría pública que hacen uso de las tecnologías de información en el ejercicio de la profesión, independientemente de las actividades que realizan, según la Federación Internacional de Contadores (IFAC).

La estructura de IEPS 2 incluye 4 roles del contador en el uso de las tecnologías de información: Administrador de sistemas de información, Diseñador de sistemas de información, Evaluador de sistemas de información y rol mixto que consiste en que el contador desempeña dos o tres de los roles anteriores; 2 etapas para la adquisición de conocimientos y desarrollo de habilidades de tecnología de información (Pre y pos calificación) y 2 tópicos de tecnologías de información (conocimientos y habilidades).

→ Objetivos de Control para la Información y Tecnologías Relacionadas (COBIT 5)

Tienen por objetivo definir las mejores prácticas para la gestión de los recursos de Tecnologías de Información (aplicaciones, información, infraestructura y personas), con el fin de crear valor (realización de beneficios, optimizar riesgos y recursos), a través de 5 principios: Satisfacer las necesidades de las partes interesadas, Cubrir la empresa de extremo a extremo, Aplicar un Marco de Referencia único integrado, Hacer posible un enfoque holístico y Separar al Gobierno de la Gestión.

El alcance o ámbito de aplicación es que este Modelo de Gestión aplica a las empresas que decidan adoptarlo.

La estructura de COBIT 5 incluye 2 áreas (Gobierno y Gestión), 5 Dominios (1. Evaluar, orientar y supervisar, 2. Alinear, planificar y organizar, 3. Construir, adquirir e implementar, 4. Entregar,

dar servicio y soporte y 5. Supervisar, evaluar y valorar), 37 procesos y 210 prácticas clave, a través los cuales desarrolla mejores prácticas para gestionar los recursos de tecnologías de información de tal forma que las empresas obtengan los mejores resultados de los mismos.

3.6.2 Habilidades (Saber procedimental: Saber hacer)

Las habilidades que debe desarrollar el profesional contable, cuando ejerce el rol de Auditor de Sistemas, son relativas a la aplicación de los conocimientos legales y técnicos en el proceso de auditoría a los sistemas de información de las empresas que lo contraten, siendo estas de la siguiente manera:

a) Aplicación de conocimientos legales (Marco Legal: Leyes)

El conocimiento y dominio de las leyes que regulan los procesos empresariales, automatizados por los sistemas de información, le posibilita al Auditor de Sistemas, identificar artículos específicos y aplicarlos en la redacción de procedimientos de auditoría a incluir en los programas de auditoría en la fase de planificación, los cuales serán utilizados como criterios legales en la fase de Informe en la redacción y planteamiento de hallazgos de auditoría, que le servirán de soporte para la sustentación de los mismos, justificando las desviaciones al deber ser, identificadas y reportadas en su calidad de Auditor.

La identificación de artículos que regulen cálculos realizados por los sistemas, le permite al profesional que realiza estos trabajos, realizar pruebas para comprobar si los sistemas calculan correctamente en función de las reglas de negocio definidas por la legislación.

b) Aplicación de conocimientos técnicos (Marcos de Referencia: Normas)

El conocimiento y dominio de ITAF 3, le posibilita al profesional contable, garantizar que su trabajo de auditoría de sistemas sea realizado con alto grado de profesionalismo bajo estándares internacionales, propios para la auditoría de esta naturaleza, por lo que la planeación, la documentación y el informe, debe elaborarlos aplicando esta normativa específica y especializada. Esto hace necesario que el contador público se capacite en este Marco de Referencia, lo cual puede hacerlo en forma autodidacta descargándolo gratuitamente del sitio WEB <https://www.isaca.org>, ya que las gremiales contables no capacitan al respecto y de momento, el capítulo ISCA El Salvador tampoco lo está haciendo, probablemente porque está en proceso de establecimiento y organización.

El conocimiento y dominio de IEPS 2, le permite adquirir los conocimientos y desarrollar las habilidades de tecnología de información, requeridas por IFAC para el rol denominado por la Federación como Evaluador del Sistemas y aplicarlos en el proceso de la auditoría. Para tal efecto, el profesional contable debe capacitarse en esta norma, específicamente en los contenidos (áreas y temas) detalladas en los apéndices 5 y 7, denominados “Competencias para el Rol de Evaluador de Sistemas de Información” y “Competencias para Auditores Profesionales”, respectivamente. Esto puede hacerlo en forma autodidacta descargándola gratuitamente del sitio WEB <https://www.ifac.org>, ya que las gremiales contables no capacitan al respecto.

El conocimiento y dominio de COBIT 5, le posibilita la formulación de procedimientos de auditoría, para aplicarlos en la fase de ejecución puesto que este Modelo de Gestión se fundamenta en las mejores prácticas y ayuda a las empresas a alcanzar sus objetivos para el gobierno y la gestión de las TI corporativas. Se sugiere la aplicación de este modelo debido a que

lo ha emitido la misma entidad (ISACA) que emite las normas de auditoría de sistemas, lo que implica que están alineados y referenciados ambos instrumentos técnicos. Adicionalmente, COBIT ha sido desarrollado a partir de la revisión y análisis previos de más de 40 Modelos de Gestión de TI, entre los que se encuentran los de mayor reconocimiento y credibilidad a nivel internacional, como por ejemplo:

- COSO: Control Interno – Marco de Trabajo Integrado
- ITIL: Biblioteca de Infraestructura de TI
- ISO: Organización Internacional para la Estandarización

En específico, debe saber hacer las siguientes actividades:

- Cartas de oferta de servicios de auditoría
- Matrices de riesgo
- Aplicación de muestreo
- Memorando de Planeación
- Programas de auditoría
- Papeles de Trabajo
- Manejo de software de auditoría
- Aplicación de sentencias SQL
- Hallazgos de auditoría
- Informes de auditoría

3.6.3 Actitudes (Saber actitudinal: Ser)

a) Actitudes éticas

Las actitudes éticas para el rol de auditor de sistemas, están definidas en el Código de Ética profesional de ISACA, emitido por tal asociación, siendo las siguientes:

- Objetividad
- Debida diligencia y rigor
- Cuidado profesional
- Modo legal y honesto
- Altos niveles de conducta y carácter
- Privacidad y confidencialidad de la información

b) Actitudes personales

Las actitudes personales aplicables al rol de Auditor de Sistemas, tienen que ver con su forma de ser; es decir, con su personalidad, su forma de proceder en la vida laboral en calidad de prestador de servicios de TI a empresas de diversos giros económicos, a quién se le confía la revisión del funcionamiento y seguridad de los sistemas que automatizan sus procesos, dónde se ve fortalecido por el conocimiento y dominio de una amplia gama de disposiciones legales y técnicas que cumplir en el proceso de este tipo de auditoría. En tal sentido, las actitudes personales que debe desarrollar para un adecuado desempeño, son las siguientes:

- Responsabilidad
- Dominio de software de auditoría
- Capacidad para decidir

- Habilidad para redacción de informes
- Facilidad de expresión verbal

3.7. Docente Universitario

A nivel de esquema, los lineamientos y requerimientos de este rol se presentan a continuación:

Figura 8

Lineamientos y requerimientos para el rol docente universitario

CONOCIMIENTOS (Saber conceptual: Saber)	HABILIDADES (Saber procedimental: Saber hacer)	ACTITUDES (Saber actitudinal: Ser)
<p><u>CONOCIMIENTOS LEGALES</u></p> <ul style="list-style-type: none"> → Ley General de Educación → Ley de Educación Superior <p><u>CONOCIMIENTOS TÉCNICOS</u></p> <ul style="list-style-type: none"> → Marcos de Referencia específicos que tratan los contenidos de los programas de estudio, de las asignaturas impartidas. 	<p><u>APLICACIÓN DE CONOCIMIENTOS LEGALES</u></p> <ul style="list-style-type: none"> → Aplicación de la legislación para el desempeño en su labor académica, logrando de esa manera el cumplimiento de la parte legal en cuanto a la docencia, la investigación y la proyección social. <p><u>APLICACIÓN DE CONOCIMIENTOS TÉCNICOS</u></p> <ul style="list-style-type: none"> → Aplicación de los Marcos de Referencia correspondientes en la preparación de cartas didácticas, guiones de clases, talleres y evaluaciones, de conformidad con el tecnicismo requerido lo que posibilitará que contribuya a la formación de profesionales competentes y útiles a la sociedad, que satisfagan las expectativas de quienes los contraten en el mercado laboral. 	<p><u>ACTITUDES ÉTICAS</u></p> <ul style="list-style-type: none"> → Moralidad → Honestidad → Solidaridad → Dignidad <p><u>ACTITUDES PERSONALES</u></p> <ul style="list-style-type: none"> → Responsabilidad → Iniciativa → Espíritu autodidacta → Habilidad para redacción de informes → Facilidad de expresión verbal

Fuente: Creación propia

3.7.1 Conocimientos (Saber conceptual: Saber)

a) Conocimientos legales

El Marco Legal que debe conocer, estudiar, analizar y dominar el profesional contable, cuando ejerce el rol de Docente Universitario, está conformado por las siguientes leyes:

- Ley General de Educación

Tiene por objetivo determinar los objetivos generales de la educación, con el propósito de alcanzar los fines que al respecto señala la Constitución de la República de El Salvador: a) Lograr el desarrollo integral de la personalidad en su dimensión espiritual, moral y social; b) Contribuir a la construcción de una sociedad democrática más próspera, justa y humana; c) Inculcar el respeto a los derechos humanos y la observancia de los correspondientes deberes; d) Combatir todo espíritu de intolerancia y de odio; e) Conocer la realidad nacional e identificarse con los valores de la nacionalidad salvadoreña; y f) Propiciar la unidad del pueblo centroamericano.

El alcance o ámbito de aplicación de la Ley es que se aplica a todos los niveles y modalidades y regula la prestación del servicio de las instituciones oficiales y privadas.

La estructura de la ley incluye 7 títulos y 31 capítulos cuyo contenido regula los niveles y modalidades del sistema educativo, categorizándolos en educación: Inicial, Parvularia, Básica, Media, Superior, De adultos, Especial, Artística, Física y deporte escolar y No formal.

Los conocimientos mínimos específicos que debe tener el Docente Universitario, sobre esta ley son los temas listados a continuación:

- Art. 2 Fines de la educación nacional
- Art. 3 Objetivos generales de la educación nacional
- Art. 27 Educación superior
- Art. 65 Administración educativa

→ Ley de Educación Superior

Tiene por objetivo regular de manera especial la educación superior, así como la creación y funcionamiento de las instituciones estatales y privadas que la imparten.

El alcance o ámbito de aplicación de la Ley es que se aplica a las tres funciones de la educación superior (Docencia, investigación científica y proyección social) ya sus tipos de estructura (Educación Tecnológica y Educación Universitaria).

La estructura de la ley incluye 7 títulos y 9 capítulos cuyo contenido regula los grados académicos de la educación superior: Técnico, Profesor, Tecnólogo, Licenciado, Ingeniero y Arquitecto, Maestro, Doctor y Especialista; la creación y funcionamiento de Instituciones de educación superior, privadas y públicas y crea el Consejo Superior de Educación para el mantenimiento y desarrollo de la calidad de la educación superior.

Adicional a lo anterior, si las asignaturas que imparte el Docente son relativas a aspectos legales, debe también conocer, estudiar, analizar y dominar las leyes que tratan los temas contenidos en los programas de estudio del centro universitario para el cual trabaje.

Los conocimientos mínimos específicos que debe tener el Docente Universitario, sobre esta ley son los temas listados a continuación:

- Art. 4 Estructura de la educación superior
- Art. 5 Grados académicos
- Art. 24 Libertad de cátedra

b) Conocimientos técnicos

Para el rol de Docente Universitario no hay Marcos de Referencia (normas) específicos que regule este tipo de trabajo. Sin embargo, dependiendo de las asignaturas que imparta, el docente debe conocer, estudiar, analizar y dominar las normativas que tratan los temas contenidos en los programas de estudio del centro universitario para el cual trabaje.

3.7.2 Habilidades (Saber procedimental: Saber hacer)

Las habilidades que debe desarrollar el profesional contable, cuando ejerce el rol de Docente Universitario, son relativas a la aplicación de los conocimientos legales y técnicos en el proceso de enseñanza aprendizaje en la formación de profesionales a nivel de educación superior, siendo estas de la siguiente manera:

a) Aplicación de conocimientos legales (Marco Legal: Leyes)

El conocimiento y dominio de las leyes que regulan la educación en El Salvador, le permiten al docente, aplicarlas en el desempeño su labor académica, logrando de esa manera el cumplimiento de la parte legal en cuanto a la docencia, la investigación y la proyección social.

b) Aplicación de conocimientos técnicos (Marcos de Referencia: Normas)

El conocimiento y dominio de los Marcos de Referencia (normas) que tratan los temas de los programas de estudio, de las asignaturas que imparte, le posibilitan aplicarlas en la preparación de cartas didácticas, guiones de clases, talleres y evaluaciones, de conformidad con el tecnicismo requerido lo que posibilitará que contribuya a la formación de profesionales competentes y útiles a la sociedad, que satisfagan las expectativas de quienes los contraten en el mercado laboral.

Por tanto para que la aplicación de los conocimientos técnicos en los salones de clase universitarios sea exitosa, el profesional contable debe capacitarse sobre los temas pertinentes lo cual puede hacerlo a través de las gremiales contables y también en forma auto didacta.

En específico, debe saber hacer las siguientes actividades:

- Programas de estudio

- Cartas didácticas
- Guiones de clase
- Mapas mentales
- Guías de estudio
- Evaluaciones (laboratorios, parciales, talleres, tareas ex aula)

3.7.3 Actitudes (Saber actitudinal: Ser)

a) Actitudes éticas

Las actitudes éticas para el rol de Docente Universitario, están definidas en la Ley General de Educación, emitida por la Asamblea Legislativa de la República de El Salvador, siendo las siguientes:

- Moralidad
- Honestidad
- Solidaridad
- Dignidad

b) Actitudes personales

Las actitudes personales aplicables al rol de Docente Universitario, tienen que ver con su forma de ser; es decir, con su personalidad, su forma de proceder en la vida laboral en calidad de educador profesional a nivel de educación superior, a quién se le confía la formación de profesionales competentes y útiles para la sociedad salvadoreña, dónde se ve fortalecido por el conocimiento y dominio de las leyes que regulan la educación nacional y de los Marcos de Referencia técnicos para el desarrollo de las asignaturas de los programas de estudio

universitarios. En tal sentido, las actitudes personales que debe desarrollar para un adecuado desempeño, son las siguientes:

- Responsabilidad
- Iniciativa
- Espíritu autodidacta
- Habilidad para redacción de informes
- Facilidad de expresión verbal

CAPÍTULO IV

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

4.1 CONCLUSIONES

1. De las normas (Marcos de referencia) para contabilidad, auditoría, y las leyes tributarias, mercantiles y laborales (Marco legal), aplicables a la contaduría pública en El Salvador, algunas son consideradas en los programas de estudio universitarios; sin embargo, no se cubren a plenitud a través de los guiones de clases y otras no forman parte del plan de estudios de la profesión, por lo que los graduados deben reforzar y completar ese tipo de conocimientos por medio de capacitaciones (seminarios, diplomados y la lectura personalizada).
2. Los roles que puede desempeñar el profesional de la contaduría pública, en el mercado laboral, son diversos y algunos pueden ejercerlos en forma simultánea, lo que implica que los conocimientos, habilidades y actitudes requeridos para cada rol, también lo son, lo cual no es considerado actualmente en los planes de estudio ni en las metodologías de enseñanza, en los centros de estudio universitarios.
3. El modelo de formación basado en competencias es una buena alternativa para la adecuación de los métodos de enseñanza aprendizaje a nivel universitario, así como del contenido y desarrollo de los planes de estudio de la licenciatura en contaduría pública, puesto que tal modelo promete formar profesionales aptos para resolver situaciones

nuevas que se le presenten en la vida, a través de la aplicación del conocimiento previo adquirido por medio de la educación formal (teoría) y a través de las habilidades desarrolladas con la experiencia obtenida en el ámbito laboral en diferentes empresas ejerciendo diferentes cargos y puestos de trabajo (práctica).

4. El presente trabajo constituye una guía técnica útil y práctica de los lineamientos y requerimientos de la función del contador, basada en el modelo de formación por competencias, para orientar al profesional contable sobre la formación académica y laboral requerida para la obtención de conocimientos y el desarrollo de habilidades y actitudes que le permitan un adecuado desarrollo profesional, en el desempeño de cada uno de los principales roles de la contaduría pública, en la prestación de sus servicios a las empresas que lo contraten, ya sea en forma dependiente o independiente, lo cual deberá complementar con la práctica profesional, sobre todo para la obtención de las habilidades y lograr de esa manera, ser competente.
5. Esta guía constituye un complemento para el licenciado en contaduría pública respecto a los conocimientos adquiridos en la universidad; es decir le servirá de orientación para saber que normas y leyes estudiar, que aplicación hacer de las mismas y que habilidades y actitudes debe desarrollar, para desempeñarse adecuadamente en cada uno de los roles de la profesión.

4.2 RECOMENDACIONES

1. Se recomienda que las universidades de El Salvador mejoren sus planes de estudio de la Licenciatura en Contaduría Pública, en el sentido de incluir temas en asignaturas existentes o adicionar nuevas asignaturas, que posibiliten la cobertura de las normas y las leyes que regulan técnica y legalmente, el ejercicio de la contabilidad y la auditoría, en todas sus formas.
2. Se sugiere a las gremiales contables la preparación y el desarrollo de capacitaciones orientadas a la adquisición de conocimientos y al desarrollo de habilidades y actitudes, diferenciados y específicos para cada uno de los roles que desempeñan los contadores públicos en el ámbito laboral, logrando en ellos un adecuado desarrollo profesional y habilitándolos para que se vuelvan más atractivos en cuanto a su credibilidad e idoneidad en el desempeño de sus funciones.
3. Se recomienda a las universidades de El Salvador la adopción e implementación del modelo de formación basado en competencias y a partir de ello, adecúen el contenido y desarrollo de los planes de estudio de la licenciatura en contaduría pública, lo cual pueden hacerlo de la siguiente manera:
 - Definir competencias genéricas de cada rol de la contaduría pública.
 - Identificar normas (Marcos de referencia) y leyes (Marco legal) que desarrollen las competencias del Rol.
 - Describir el perfil (conocimientos, habilidades y actitudes) de formación del profesional contable, en términos de competencias del rol.

- Seleccionar competencias específicas del rol.
 - Desarrollar contenidos técnicos / legales y seleccionar bibliografía.
 - Desarrollar talleres de prácticas para la obtención de habilidades.
 - Plantear estrategias de aprendizaje.
 - Establecer la metodología de evaluación.
4. Se recomienda a los licenciados en contaduría pública, el estudio y aplicación de esta guía técnica, en el ejercicio de la profesión, para que su desempeño laboral sea adecuado en los diferentes roles que le corresponda asumir en la prestación de sus servicios de contabilidad, auditoría y docencia.

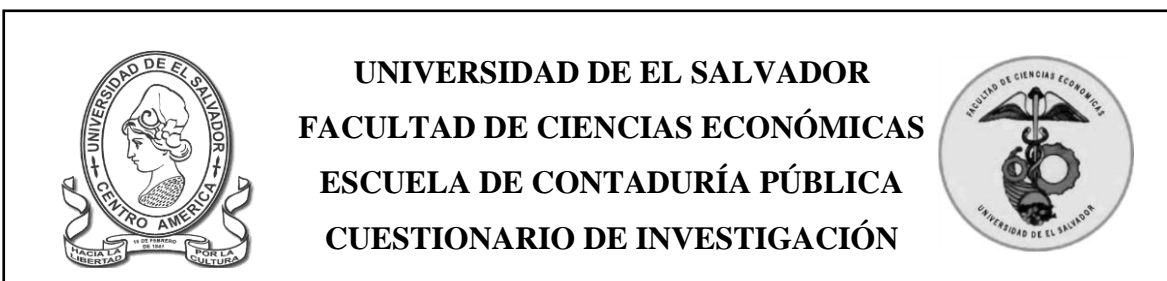
BIBLIOGRAFÍA

- Alfaro, D. (16 de Febrero de 2011). La Universidad de El Salvador cumple 170 años. *La Prensa Gráfica* .
- Blogspot. (18 de Nov. de 2011). *Metodos y Tecnicas para el Procesamiento de la Informacion*.
- Consejo de la Vigilancia de la Profesion de la Contaduria Publica y Auditoria. (16 de Febrero de 2016). *Actualizaciones al 31 de Diciembre del 2015*.
- Corpeño, R. A. (Mayo de 17 de 2000). *Historia de la Profesion Contable*. Obtenido de <http://biblioteca.utec.edu.sv/siab/virtual/auprides/47356.pdf>
- definicion. (2010). *Definición de Contador*.
- Delor, J. (1996). *Modelo de competencias*.
- El universitario. (17 de Nov. de 2011). *Historia*.pag.web
- Erazo, Juárez, Torres Alvarado.
- Gallego, C. (18 de Mayo de 2004). *Matronas Profesionales*. Obtenido de Calculo del tamaño de muestra.
- Goxens, A. G. (s.f.). *Enciclopedia Practica de la CONTABILIDAD*. España: OCEANO/CENTRUM.
- Hernandez, S. D., Soto Reyes, J. C., & Torres Mejia, M. M. (2014). *Patente n° 1*. El Salvador. C.A.
- Hernández, Soto Reyes, & Torres Mejía. (2014).
- Iberoamericano., P. (1998). "Formacion por Competencia"., (pág. 5).

- Jovel Jovel, R. C. (2008). *"Guia basica para elaborar trabajos de investigacion, ideas practicas para desarrollar un proceso investigativo"*. San Salvador: Imprenta Universitaria, Universidad de El Salvador, El Salvador.
- Programa Iberoamericano Para del Desarrollo de la. (1998). *Formacion, Conceptos Basicos de Competencia Laboral*. Recuperado el 16 de Marzo de 2016
- Sanchez, C. G. (1999). *Habilidades y de Pensamiento Critico y Creativo*. Universidad Veracruzana: Coleccion Hiper- COL.
- Sin et al., 2011; Pan y Perera. (2012.). *Sin et al., 2011;*
- Profesional, P. I. (1998). *Conceptos Basicos de Competencia Laboral*. Recuperado el 16 de Marzo de 2016
- Consejo de Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública y Auditoría. Norma de Educación Continuada. 2010. San Salvador, El Salvador, 2010.
- Asamblea Legislativa de la República de El Salvador. Ley Reguladora del Ejercicio de la Contaduría Pública. 2000. San Salvador, El Salvador, 2000.
- Ayala Rodiles, Sara Isabel. La auditoría de informática y el Contador Público. En: *El Contador Público en la era de la información*. 2ª edición. México, Instituto Mexicano de Contadores Públicos, 1999.
- Consejo de Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública y Auditoría. Norma de Educación Continuada. 2010. San Salvador, El Salvador, 2010.
- Corte de Cuentas de la Republica de El Salvador, OLACEFS. *Manual de auditoría de gestión a las tecnologías de información y comunicaciones*. 2011.
- Delgado Rojas, Xiomar. *Auditoría Informática*. Costa Rica, Editorial de la Universidad de Educación a Distancia, 1998.

- Echenique García, José Antonio. Auditoría en Informática. México, Mac Graw-Hill / Interamericana Editores, S.A. de C.V., 2001.
- Federación Internacional de Contadores. Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad. New York, Estados Unidos, 2009.
- ISACA.COBIT5, procesos catalizadores. Estados Unidos. 2012.
- ISACA. ITAF: Un marco de prácticas profesionales para auditoría/aseguramiento de sistemas de información. Estados Unidos 3era. ed. 2014.
- Ministerio de Educación de El Salvador. Política Nacional de TIC en Educación. Noviembre 2013.
- Muñoz Razo, Carlos. Auditoría en Sistemas Computacionales. México, Pearson Educación. 2002.
- Nava García, Francisco Javier. Apuntes de Auditoría Informática. España, Universidad Rey Juan Carlos, 2008.

ANEXOS



INTRODUCCIÓN: El presente cuestionario de investigación de grado es sobre el tema “**Guía técnica de los lineamientos y requerimientos de la función del contador en las entidades que contribuya en un adecuado desarrollo profesional.**” La información recolectada del sector profesional de la contaduría pública servirá para elaborar una propuesta de desarrollo de una Guía técnica de los lineamientos a la medida de las necesidades y competencias de los profesionales.

DIRIGIDO A: Licenciados en Contaduría Pública, inscritos en el Consejo de Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública y Auditoría.

OBJETIVO: Recopilar información sobre los profesionales de la contaduría pública del sector público y privado para la elaboración de un análisis de las competencias del gremio profesional de contaduría pública a través de una Guía técnica de los lineamientos y requerimientos de la función del contador que ayude eficientemente en el desempeño de los profesionales autorizados.

INDICACIONES: Marque con una “X” la(s) respuesta(s) que usted considere más conveniente o complementar según el caso.

Objetivo: conocer el tipo de empresa donde el contador público ejerce la profesión.

1. ¿En qué tipo de empresa trabaja?

Pública
Privada

Objetivo: investigar cuales son los roles en los que se desempeñan y poseen experiencia los contadores públicos en el ejercicio laboral a través de la carrera profesional contable.

2. ¿Cuáles de los siguientes cargos (roles de la Contaduría), ha desempeñado a través de los años en el ejercicio de la profesión?

Contador
Auditor interno del sector gubernamental
Auditor interno del sector privado
Auditor externo financiero
Auditor externo fiscal
Auditor de sistemas
Docente universitario

Objetivo: investigar el conocimiento que los profesionales de la contaduría pública tanto del sector público y privado, tienen en relación al marco de referencia para desempeñarse en cada uno de los cargos mencionados en la pregunta 2.

3. ¿Conoce los Marcos de Referencia (Normas) aplicables a la Contaduría Pública, para cada uno de los roles listados en la pregunta anterior?

Sí
No

Objetivo: averiguar en cuales de los marcos de referencia recomiendan los profesionales en contaduría pública que se realicen capacitaciones como parte de la educación continuada y formación académica profesional.

4. ¿En cuáles de los siguientes Marcos de Referencia, recomienda usted se realicen capacitaciones como parte de la formación académica profesional y/o educación continua?

Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF Completas)
Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para PYMES)
Norma de Información Financiera para Asociaciones Cooperativas de El Salvador (NIFACES)
Normas de Contabilidad Gubernamental (NCG)
Normas de Contabilidad Bancaria (NCB)
Normas de Contabilidad Financiera vigente N° 21(NCF)
Normas Internacionales de Auditoría (NIAS)

- Norma de Auditoría para el cumplimiento de Obligaciones Tributarias (NACOT)
- Normas Internacionales para el Ejercicio Profesional de la Auditoría Interna (NIEPAI)
- Normas de Auditoría Gubernamental (NAG)
- Normas de Auditoría Interna del Sector Gubernamental (NAIG)
- Normas de Auditoría de Sistemas (NAS)
- En todas las anteriores

Objetivo: establecer si los profesionales en contaduría pública estiman conveniente saber el marco legal aplicable a la profesión para cada uno de los roles mencionados en la interrogante número 2.

5. ¿Considera usted importante en el desempeño de la contaduría pública conocer el Marco Legal (Leyes, Códigos, Reglamentos) aplicable a la Contaduría Pública, para cada uno de los roles listados en la pregunta número 2?

- Sí
- No

Objetivo: saber en qué disposiciones legales los contadores públicos autorizados sugieren que se cuenten con capacitaciones en cuanto a la formación académica profesional y a la educación continua.

6. ¿En cuáles de las siguientes disposiciones legales, recomienda que se deben tener capacitaciones como parte de la formación académica profesional y/o educación continua?

- Código de Comercio
- Código Tributario y su Reglamento de aplicación
- Ley Reguladora del Ejercicio de la Contaduría
- Ley de Impuesto sobre la Renta y su Reglamento
- Ley de Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios y su Reglamento
- Ley de Impuesto a las Operaciones Financieras
- Ley de la Corte de Cuentas de la República
- Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado
- Ley de Bancos
- Ley de Retiro voluntario
- Ley de Lavado de Dinero
- Ley de Ética
- En todas las anteriores

Objetivo: identificar si los profesionales en contaduría piensan que se debe de tener conocimiento y aplicación los requerimientos de tecnologías de información para contadores públicos, que se encuentran establecidos por la Federación Internacional de Contadores.

7. ¿Recomienda usted que los profesionales de contaduría pública deben conocer y aplicar los requerimientos de Tecnologías de Información para Contadores Públicos, establecidos por la Federación Internacional de Contadores?

Sí
No

Objetivo: saber cuál es la principal razón por la que los contadores públicos no aceptan las ofertas de trabajo relacionadas con auditoría de sistemas.

8. ¿En cuáles de los siguientes documentos técnicos, se deben implementar capacitaciones como parte de la formación académica profesional y/o educación continua?

IEPS 2 – Tecnología de la Información para Contadores Profesionales
IES 2 – Contenido de los Programas Profesionales de Formación en Contaduría
Ninguna de las anteriores

Objetivo: investigar si los contadores públicos consideran que los conocimientos que se adquieren en la universidad son los necesarios para desempeñarse en la vida laboral

9. ¿Considera que los conocimientos teóricos y prácticos, adquiridos en la universidad son los suficientes para desempeñarse laboralmente?

Sí
No

Objetivo: indagar si los profesionales encuestados piensan que el plan de estudios actual de la licenciatura en contaduría pública, contiene todos los conocimientos, destrezas y cualidades que son solicitados, para el cargo que en el presente ejerce.

10. ¿Cree usted que el plan de estudios de la Licenciatura en Contaduría Pública, incluye todos los conocimientos, habilidades y actitudes requeridos, para el cargo que actualmente desempeña?

Sí
No

Objetivo: entender cuáles son las causas que los profesionales de la contaduría han identificado por las que el plan de estudios no se apega a la realidad del mercado laboral.

11. Si su respuesta a la pregunta anterior es negativa, ¿cuáles considera que son las causas por las que el plan de estudios no se apega a la realidad del mercado laboral? Puede seleccionar más de una causa.

- El plan estudios es obsoleto
- Las asignaturas son muy teóricas
- Los programas de estudio no incluyen habilidades y actitudes laborales

Objetivo: identificar si los profesionales consideran importante que se implemente el modelo educativo de formación basado en competencias en el área de contaduría pública

12. ¿Considera usted importante se implemente el modelo educativo de formación basado en competencias para los profesionales de contaduría pública?

- Sí
- No

Objetivo: investigar si los profesionales piensan que el modelo de formación basado en competencias, posibilita un mejor desempeño del contador público, en los diferentes roles de la profesión.

13. Si la respuesta a la pregunta anterior es afirmativa, ¿considera que el modelo de formación basado en competencias, posibilita un mejor desempeño del contador público, en los diferentes roles de la profesión, listados en la pregunta número 2?

- Sí
- No

Objetivo: averiguar si los encuestados creen significativo definir los lineamientos y requerimientos (conocimientos, habilidades y actitudes) específicos, para un adecuado desempeño en las empresas por parte del contador público.

14. ¿Considera usted que es importante definir lineamientos y requerimientos (conocimientos, habilidades y actitudes) específicos, para un adecuado desempeño en las empresas por parte del contador público, en cada uno de los roles listados en la pregunta número 2?

- Sí
- No

Objetivo: determinar el porcentaje de contadores públicos que estima conveniente que una guía técnica de lineamientos y requerimientos contribuirá al adecuado desarrollo y desempeño para cada rol del profesional en las empresas.

15. ¿Considera usted que una guía técnica de lineamientos y requerimientos (conocimientos, habilidades y actitudes) para cada rol del Contador Público, contribuirá a su adecuado desarrollo y desempeño profesional en las empresas?

Sí
No

Objetivo: averiguar el interés de los contadores públicos en que se desarrolle una guía técnica de lineamientos y requerimientos que ayude al contador público, para la preparación y fortalecimiento de sus conocimientos, habilidades y actitudes que le posibiliten desarrollarse profesionalmente y desempeñarse eficientemente en las empresas, según el rol en que ejerza.

16. ¿De acuerdo a su criterio estaría usted interesado en que se desarrolle una guía técnica de lineamientos y requerimientos que oriente al contador público, para la preparación y fortalecimiento de sus conocimientos, habilidades y actitudes que le posibiliten desarrollarse profesionalmente y desempeñarse eficientemente en las empresas, según el rol en que se le contrate?

Sí
No

ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS OBTENIDOS

Unidad de análisis, contadores públicos autorizados

Objetivo: conocer el tipo de empresa donde el contador público ejerce la profesión.

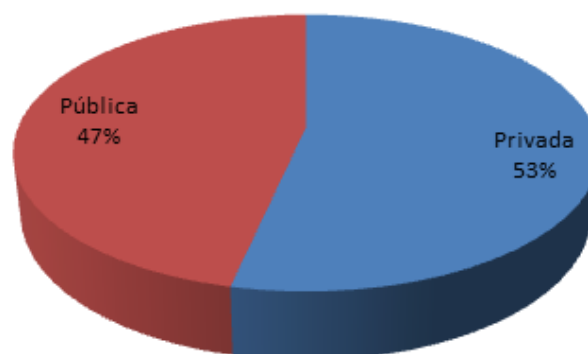
1. ¿En qué tipo de empresa trabaja?

Cuadro N°1

Respuestas	Frecuencia Absoluta	Frecuencia Relativa
Privada	31	53.45%
Pública	27	46.55%
Total	58	100.00%

Gráfico N° 1

Tipo de empresa en que trabaja



Análisis: De acuerdo a la información obtenida se ha determinado que más del 50% de los profesionales encuestados pertenecen al sector privado mientras que el 47% restante laboran en el sector público.

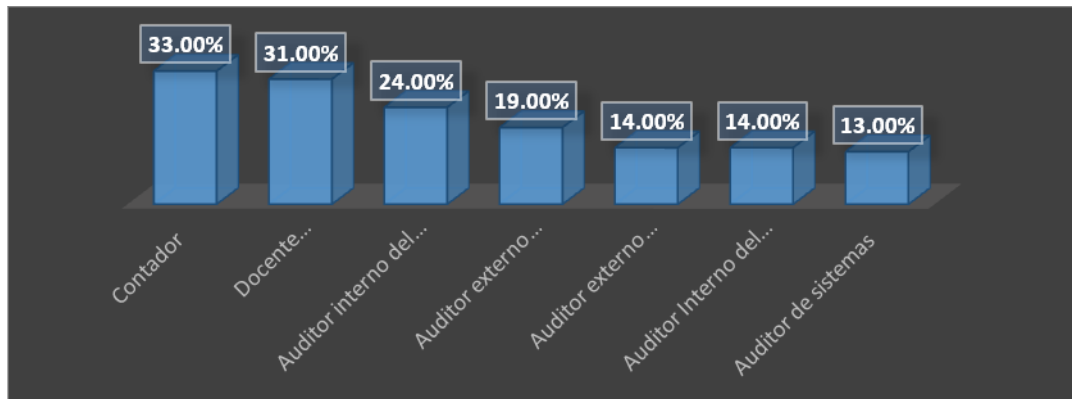
Objetivo: Investigar cuales son los roles en los que se desempeñan y poseen experiencia los contadores públicos en el ejercicio laboral a través de la carrera profesional contable.

2. ¿Cuáles de los siguientes cargos (roles de la Contaduría), ha desempeñado a través de los años en el ejercicio de la profesión?

Cuadro N°2

Roles de la Contaduría Pública ejercidos por los profesionales en el área.	Frecuencia Absoluta	Frecuencia Relativa
Contador	33	33.00%
Docente universitario	31	31.00%
Auditor interno del sector privado	24	24.00%
Auditor externo fiscal	19	19.00%
Auditor externo financiero	14	14.00%
Auditor Interno del sector gubernamental	14	14.00%
Auditor de sistemas	13	13.00%
Total	148	148.00%

Grafico N° 2



Análisis: los encuestados manifestaron que los cargos que a través de los años han desempeñado en el ejercicio de la profesión se encuentra en primer lugar el rol de contador con un 33%, en segundo lugar docente universitario con un 31%; seguido por el auditor interno del sector privado con el 24%; por otra parte el 19% de los profesionales que se ha desempeñado como Auditor externo fiscal; los roles que reflejan el mismo nivel de resultado con un 14% son auditor externo financiero y el auditor interno del sector gubernamental y finalmente el 13% de profesionales menciona que a lo largo del ejercicio de la profesión han ejercido como auditores en sistemas.

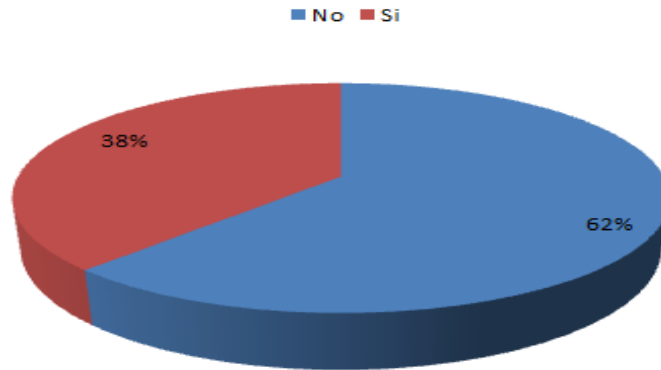
Objetivo: investigar el conocimiento que los profesionales de la contaduría pública tanto del sector público y privado, tienen en relación al marco de referencia para desempeñarse en cada uno de los cargos mencionados en la pregunta 2.

3. ¿Conoce los Marcos de Referencia (Normas) aplicables a la Contaduría Pública, para cada uno de los roles listados en la pregunta anterior?

Cuadro N° 3

Respuestas	Frecuencia Absoluta	Frecuencia Relativa
No	36	62%
Si	22	38%
Total	58	100%

Grafico N° 3



Análisis: el 62% de los profesionales respondió que no conoce todos los marcos de referencia que se aplican en la contaduría pública para cada uno de los siete roles mencionados en la interrogante anterior; mientras que el 38% restante manifestó que si sabe cuáles son cada una de las normas que se aplican al ejercer cada uno de los cargos.

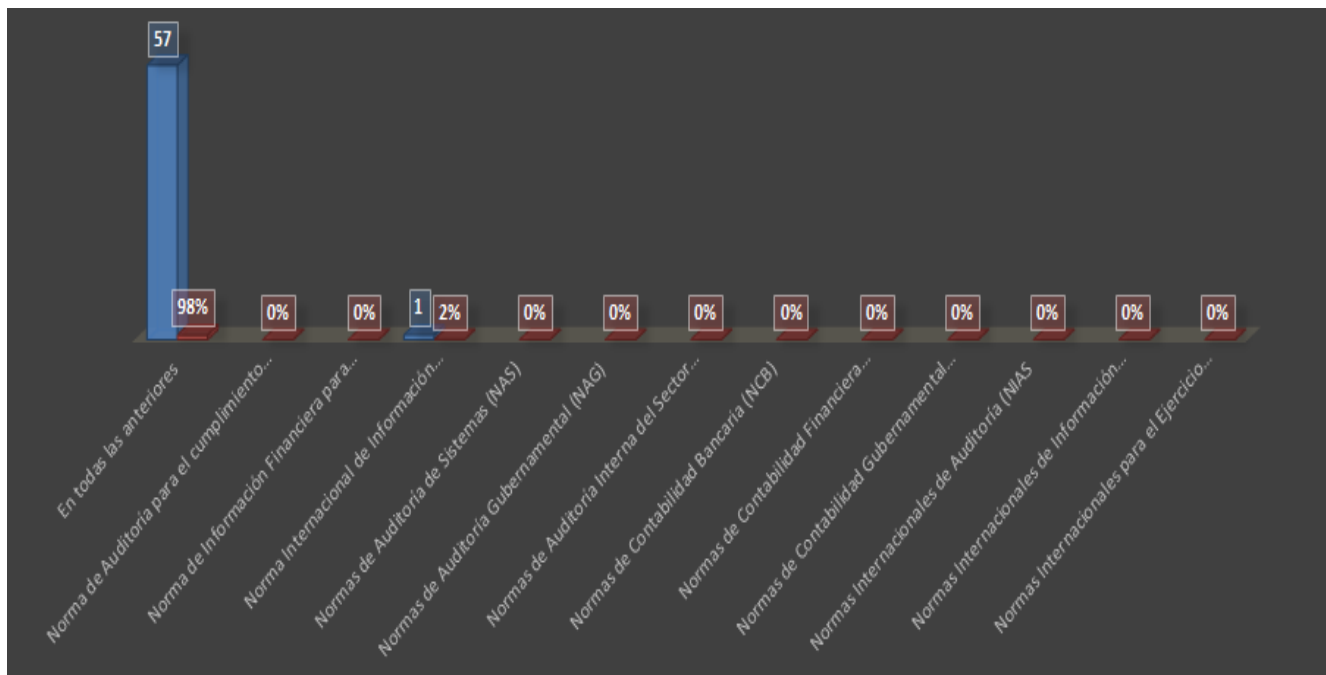
Objetivo: Averiguar en cuales de los marcos de referencia recomiendan los profesionales en contaduría pública que se realicen capacitaciones como parte de la educación continuada y formación académica profesional.

4. ¿En cuáles de los siguientes Marcos de Referencia, recomienda usted se realicen capacitaciones como parte de la formación académica profesional y/o educación continua?

Cuadro N°4

Respuestas	Frecuencia Absoluta	Frecuencia Relativa
Norma de Auditoría para el cumplimiento de Obligaciones Tributarias (NACOT)		0%
Norma de Información Financiera para Asociaciones Cooperativas de El Salvador (NIFACES)		0%
Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para PYMES)	1	2%
Normas de Auditoría de Sistemas (NAS)		0%
Normas de Auditoría Gubernamental (NAG)		0%
Normas de Auditoría Interna del Sector Gubernamental (NAIG)		0%
Normas de Contabilidad Bancaria (NCB)		0%
Normas de Contabilidad Financiera vigente N° 21(NCF)		0%
Normas de Contabilidad Gubernamental (NCG)		0%
Normas Internacionales de Auditoría (NIAS)		0%
Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF Completas)		0%
Normas Internacionales para el Ejercicio Profesional de la Auditoría Interna (NIEPAI)		0%
En todas las anteriores	57	98%
Total	58	100

Grafico N° 4



Análisis: el 98% de profesionales recomiendan que haya capacitaciones en todos los marcos de referencia mencionados en esta interrogante como parte de la formación académica profesional y/o educación continúa

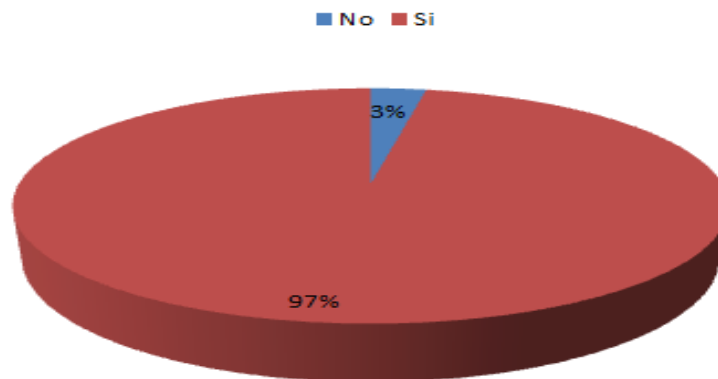
Objetivo: establecer si los profesionales en contaduría pública estiman conveniente saber el marco legal aplicable a la profesión para cada uno de los roles mencionados en la interrogante número 2.

5. Considera usted importante en el desempeño de la contaduría pública conocer el Marco Legal (Leyes, Códigos, Reglamentos) aplicable a la Contaduría Pública, para cada uno de los roles listados en la pregunta número 2.

Cuadro N° 5

Respuestas	Frecuencia Absoluta	Frecuencia Relativa
No	2	3%
Si	56	97%
Total	58	100

Grafico N° 5



Análisis: el 97% de los profesionales enfatiza que para el buen desempeño en cada uno de los roles que se ejercen en la carrera contaduría pública se debe contar con el conocimiento de las leyes, códigos, reglamentos, etc. Mientras que el 3% restante señaló que no es necesario y que se cuenten con capacitaciones en cuanto a la el desempeño no radica en ello.

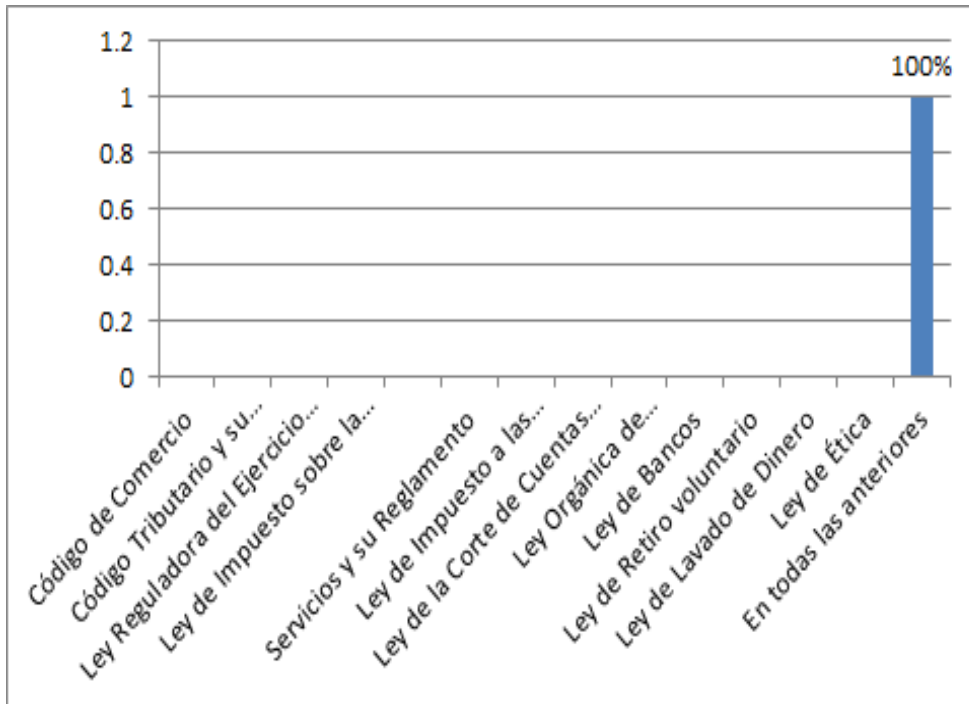
Objetivo: saber en qué disposiciones legales los contadores públicos autorizados sugieren que ca formación académica profesional y a la educación continua.

6. ¿En cuáles de las siguientes disposiciones legales, recomienda que se deben tener capacitaciones como parte de la formación académica profesional y/o educación continua?

Cuadro N° 6

Respuestas	Frecuencia Absoluta	Frecuencia Relativa
Código de Comercio	0	0%
Código Tributario y su Reglamento de aplicación	0	0%
Ley Reguladora del Ejercicio de la Contaduría	0	0%
Ley de Impuesto sobre la Renta y su Reglamento	0	0%
Ley de Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios y su Reglamento	0	0%
Ley de Impuesto a las Operaciones Financieras	0	0%
Ley de la Corte de Cuentas de la República	0	0%
Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado	0	0%
Ley de Bancos	0	0%
Ley de Retiro voluntario	0	0%
Ley de Lavado de Dinero	0	0%
Ley de Ética	0	0%
En todas las anteriores	58	100%
Total general	58	100

Grafico N° 6



Análisis: los resultados reflejan que el 100% de los contadores públicos consideran y están de acuerdo en que se debe contar con capacitaciones de todas las leyes en mención, de esta manera se convierte en un profesional altamente calificado y actualizado.

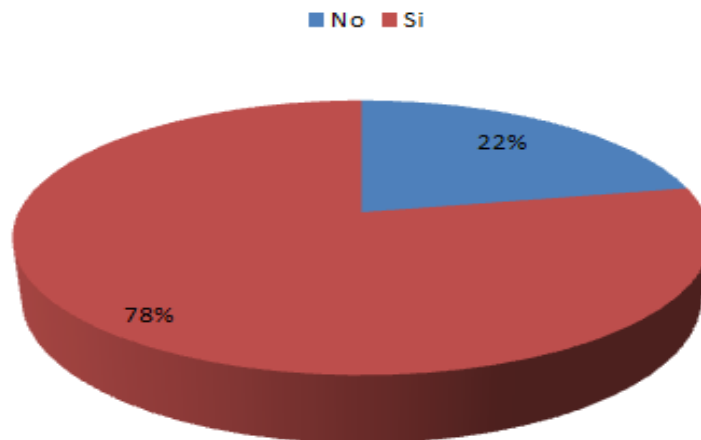
Objetivo: identificar si los profesionales en contaduría piensan que se debe de tener conocimiento y aplicación los requerimientos de tecnologías de información para contadores públicos, que se encuentran establecidos por la Federación Internacional de Contadores.

7. Recomienda usted que los profesionales de contaduría pública deben conocer y aplicar los requerimientos de Tecnologías de Información para Contadores Públicos, establecidos por la Federación Internacional de Contadores.

Cuadro N° 7

Respuestas	Frecuencia Absolutas	Frecuencia Relativa
No	13	22%
Si	45	78%
Total	58	100

Grafico N° 7



Análisis: el 78% de contadores públicos opinan que si se debe aplicar los requerimientos de Tecnologías de Información para Contadores Públicos, establecidos por la Federación Internacional de Contadores, mientras que el 13% restante considera que no es necesario.

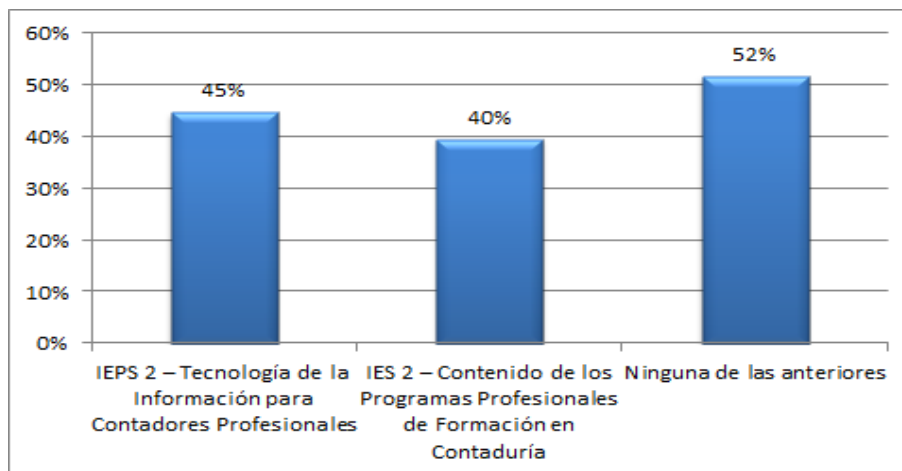
Objetivo: saber cuál es la principal razón por la que los contadores públicos no aceptan las ofertas de trabajo relacionadas con auditoría de sistemas.

8. ¿En cuáles de los siguientes documentos técnicos, se deben implementar capacitaciones como parte de la formación académica profesional y/o educación continua?

Cuadro N° 8

Respuestas	Frecuencia Absoluta	Frecuencia Relativa
IEPS 2 – Tecnología de la Información para Contadores Profesionales	26	45%
IES 2 – Contenido de los Programas Profesionales de Formación en Contaduría	23	40%
Ninguna de las anteriores	30	52%
Total	58	100

Grafico N° 8



Análisis: el 45% considera importante la implementación de capacitaciones en el área de tecnologías de la Información para Profesionales, el 40% menciona que en ambos contenidos mientras que el 52% contestó que no era necesario.

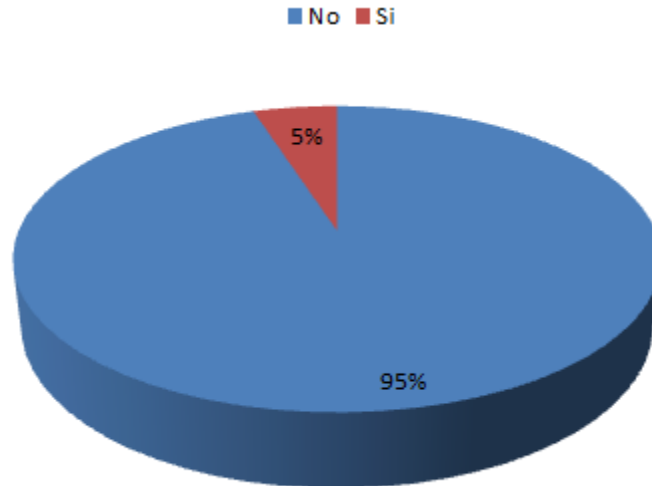
Objetivo: investigar si los contadores públicos consideran que los conocimientos que se adquieren en la universidad son los necesarios para desempeñarse en la vida laboral

9. ¿Considera que los conocimientos teóricos y prácticos, adquiridos en la universidad son los suficientes para desempeñarse laboralmente?

Cuadro N° 9

Respuestas	Frecuencia Absoluta	Frecuencia Relativa
No	55	95%
Si	3	5%
Total	58	1

Grafico N° 9



Análisis: el 95% de los profesionales encuestados considera que los conocimientos obtenidos en la universidad no son suficientes para desempeñarse en el ámbito laboral. Mientras que solo el 5% restante piensa que si se obtiene la preparación académica adecuada y necesaria.

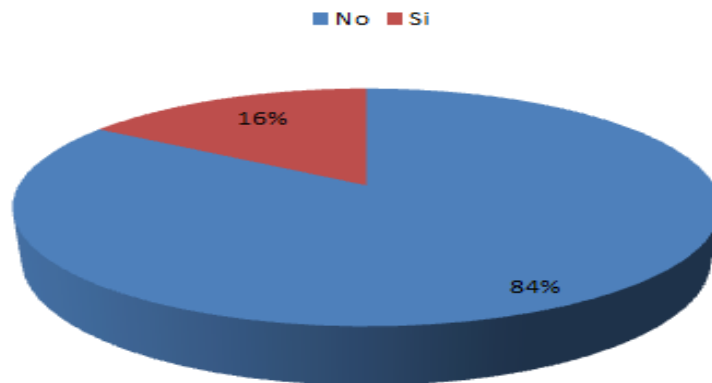
Objetivo: indagar si los profesionales encuestados piensan que el plan de estudios actual de la licenciatura en contaduría pública, contiene todos los conocimientos, destrezas y cualidades que son solicitados, para el cargo que en el presente ejerce.

10. ¿Cree usted que el plan de estudios de la Licenciatura en Contaduría Pública, incluye todos los conocimientos, habilidades y actitudes requeridos, para el cargo que actualmente desempeña?

Cuadro N° 10

Respuestas	Frecuencia Absoluta	Frecuencia Relativa
No	49	84%
Si	9	16%
Total	58	100

Grafico N° 10



Análisis: el 84% de profesionales consideran que el plan de estudios que se encuentra vigente, no contiene todos los conocimientos, destrezas y cualidades que son solicitados, para el cargo que actualmente ejercen; por otra parte el 16% señala lo contrario.

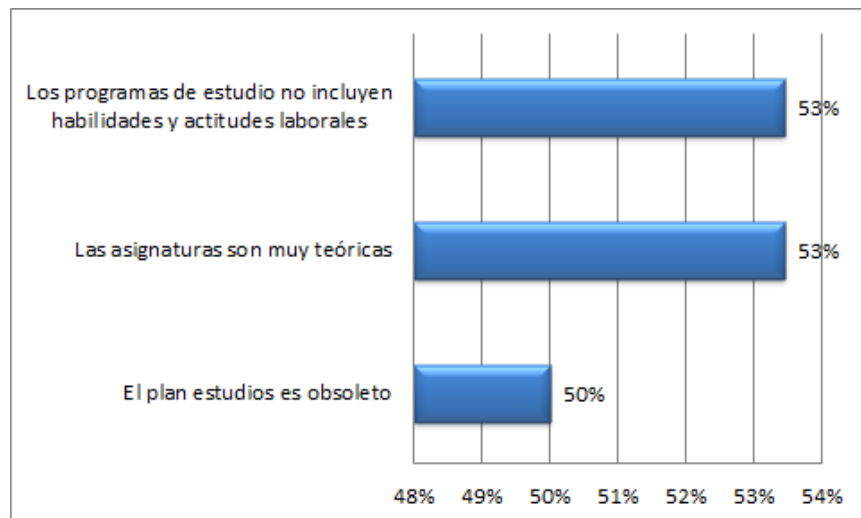
Objetivo: entender cuáles son las causas que los profesionales de la contaduría han identificado por las que el plan de estudios no se apega a la realidad del mercado laboral.

11. Si su respuesta a la pregunta anterior es negativa, ¿cuáles considera que son las causas por las que el plan de estudios no se apega a la realidad del mercado laboral? Puede seleccionar más de una causa

Cuadro N° 11

Respuestas	Frecuencia Absoluta	Frecuencia Relativa
El plan estudios es obsoleto	29	50%
Las asignaturas son muy teóricas	31	53%
Los programas de estudio no incluyen habilidades y actitudes laborales	31	53%
Total	91	1.568965517

Grafico N° 11



Análisis: del total de los encuestados el 50% opina que el plan de estudio es obsoleto, el 53% considera que las asignaturas son muy teóricas y el otro 53% piensa que los programas de estudio no incluyen habilidades y actitudes laborales.

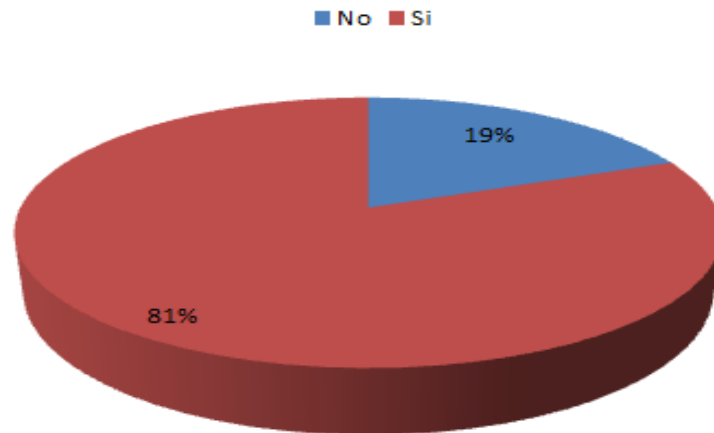
Objetivo: identificar si los profesionales consideran importante que se implemente el modelo educativo de formación basado en competencias en el área de contaduría pública

12. ¿Considera usted importante se implemente el modelo educativo de formación basado en competencias para los profesionales de contaduría pública?

Cuadro N° 12

Respuestas	Frecuencia Absoluta	Frecuencia Relativa
Si	47	81%
No	11	19%
Total	58	1

Grafico N° 12



Análisis: El 81% manifiesta la importancia de que se implemente el modelo educativo de formación basado en competencias para los profesionales de contaduría pública, entretanto el 19% piensa que no es significativo.

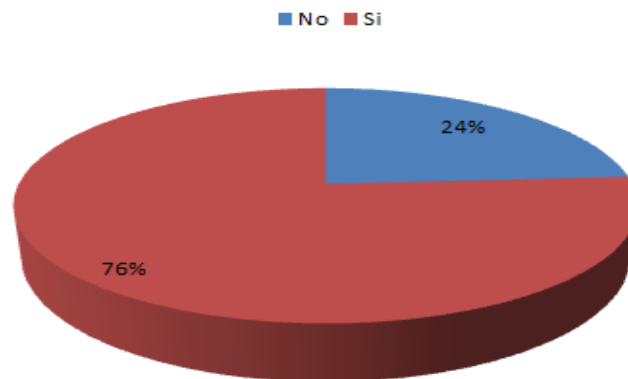
Objetivo: investigar si los profesionales piensan que el modelo de formación basado en competencias, posibilita un mejor desempeño del contador público, en los diferentes roles de la profesión.

13. Si la respuesta a la pregunta anterior es afirmativa, ¿considera que el modelo de formación basado en competencias, posibilita un mejor desempeño del contador público, en los diferentes roles de la profesión, listados en la pregunta número 2?

Cuadro N° 13

Respuestas	Frecuencia Absoluta	Frecuencia Relativa
No	14	24%
Si	44	76%
Total	58	1

Grafico N° 13



Análisis: los profesionales que exteriorizan que el modelo de formación basado en competencias, posibilita un mejor desempeño del contador público, en los diferentes roles de la profesión es el 76% a la vez el 24% expresa que no es así.

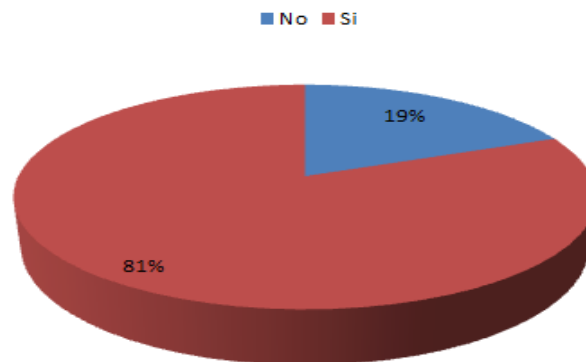
Objetivo: averiguar si los encuestados creen significativo definir los lineamientos y requerimientos (conocimientos, habilidades y actitudes) específicos, para un adecuado desempeño en las empresas por parte del contador público.

14. ¿Considera usted que es importante definir lineamientos y requerimientos (conocimientos, habilidades y actitudes) específicos, para un adecuado desempeño en las empresas por parte del contador público, en cada uno de los roles listados en la pregunta número 2?

Cuadro N° 14

Respuestas	Frecuencia Absolutas	Frecuencia Relativa
Si	47	81%
No	11	19%
Total	58	100

Grafico N° 14



Análisis: el 81% de los contadores públicos que participaron en ésta investigación opinaron que sería importante definir conocimientos, habilidades y actitudes específicos, para que exista un adecuado desempeño en las empresas por parte del contador público, en cada uno de los roles enlistados en esta encuesta; el 19% restante consideraron que no lo era.

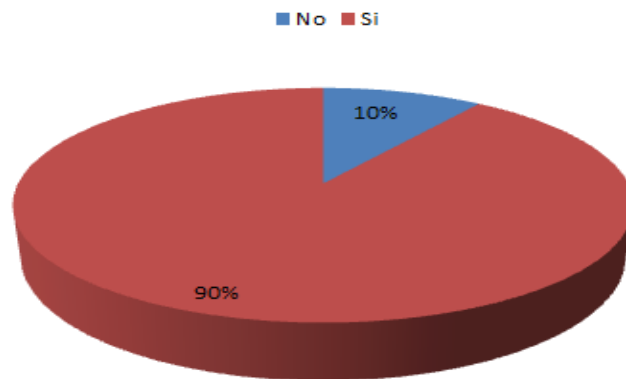
Objetivo: determinar el porcentaje de contadores públicos que estima conveniente que una guía técnica de lineamientos y requerimientos contribuirá al adecuado desarrollo y desempeño para cada rol del profesional en las empresas.

15. ¿Considera usted que una guía técnica de lineamientos y requerimientos (conocimientos, habilidades y actitudes) para cada rol del Contador Público, contribuirá a su adecuado desarrollo y desempeño profesional en las empresas?

Cuadro N° 15

Respuestas	Frecuencia Absoluta	Frecuencia Relativa
Si	52	90%
No	6	10%
Total	58	100

Gráfico N° 15



Análisis: el gráfico anterior refleja que el 90% de los profesionales encuestados piensa que una guía técnica de lineamientos y requerimientos contribuirá al adecuado desarrollo y desempeño profesional de la contaduría pública en las empresas en cada uno de los roles.

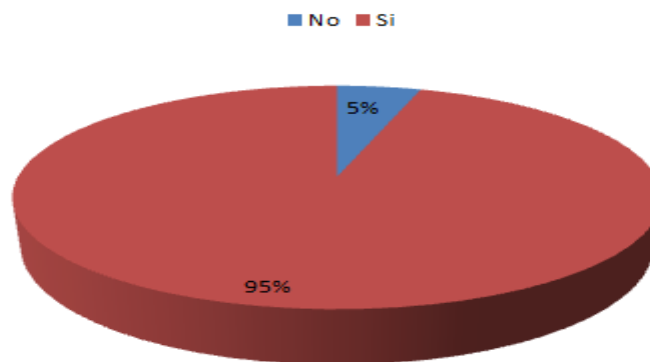
Objetivo: averiguar el interés de los contadores públicos en que se desarrolle una guía técnica de lineamientos y requerimientos que ayude al contador público, para la preparación y fortalecimiento de sus conocimientos, habilidades y actitudes que le posibiliten desarrollarse profesionalmente y desempeñarse eficientemente en las empresas, según el rol en que ejerza.

16. ¿De acuerdo a su criterio estaría usted interesado en que se desarrolle una guía técnica de lineamientos y requerimientos que oriente al contador público, para la preparación y fortalecimiento de sus conocimientos, habilidades y actitudes que le posibiliten desarrollarse profesionalmente y desempeñarse eficientemente en las empresas, según el rol en que se le contrate?

Cuadro N° 16

Respuestas	Frecuencia Absoluta	Frecuencia Relativa
Si	55	95%
No	3	5%
Total	58	100

Grafico N° 16



Análisis: el 95% total de los encuestados exteriorizaron el interés en que se cree una técnica que contenga los lineamientos y requerimientos que sean útiles para identificar los conocimientos, habilidades y destrezas requeridos para desempeñarse en cada rol y que tengan a bien formarse en esos aspectos. Sólo el 5% dio a conocer su negativa hacia la misma.